

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013APLICACION DE LOS RECURSOS
EXCEDENTES QUE SE RECAUDEN
DE LA INMINENTE REFORMA HACENDARIA

El Presidente diputado José González Morfín: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine la aplicación de los recursos excedentes que se recauden de la inminente reforma hacendaria a programas sociales y productivos en su parte sustantiva.

Vamos a ver los resolutivos e inmediatamente después lo pondremos a discusión.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que destine la aplicación de los ingresos excedentes que se recauden de la inminente Reforma Hacendaria a programas sociales y productivos en su parte sustantiva, y no los asigne al gasto corriente y lleve a cabo con estricta observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, la distribución y verificación de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que destine la aplicación de los ingresos excedentes que se recauden con la inminente Reforma Hacendaria a programas sociales y productivos en su en su parte sustantiva, y no los asigne al gasto corriente.

Segundo. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo con estricta observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, la distribución y verificación de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica, p.a), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica, p.a), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Está a discusión. En términos del Reglamento, se han inscrito para hablar en contra el diputado Ricardo Monreal y en pro el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, les pido su atención, porque es un tema para mí muy importante, al que no pude sustraerme en su debate y discusión.

Lo que se está solicitando al pleno para su aprobación es un exhorto. Fíjense ustedes, un exhorto al secretario de Hacienda para que destine la aplicación de los ingresos excedentes que se recauden a programas sociales.

Desde la presentación de la miscelánea fiscal, en Movimiento Ciudadano denunciarnos que la reforma tenía únicamente razones recaudatorias, descuidando el aspecto más importante de las finanzas en este país: el ejercicio eficiente de los recursos públicos. Así el gobierno pidió que se aprobaran más ingresos. Pero lo anterior no vino acompañado de lineamientos paralelos que permitieran un gasto equitativo, social y transparente.

Lo anterior se evidencia en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. El Ejecutivo ha solicitado 4 billones 479 mil 954 millones de pesos, de los cuales, 3 billones 486 mil, 78 por ciento corresponde a gasto programable. Y se ha presupuestado un gasto corriente que asciende a 2 billones 679 mil pesos, lo que representa un incremento del 10 por ciento en términos reales, en contraste con el año que está corriendo. En cambio, solo plantea 807 mil millones de pesos al gasto de inversión.

Ahora bien, esta inminente reforma —que fue aprobada por la mayoría— ocasionará en el poder adquisitivo de los ciudadanos con menores recursos un daño irreparable. Hoy la Junta de Coordinación Política —sin nuestra firma— plantea que estos recursos que sean resultados de excedentes de la recaudación se destinen a inversión y no a gasto corriente. Pudiera ser correcto el planteamiento.

Pero, miren más de fondo, es mi discusión, lo que estamos planteando, señores legisladores, la Cámara de Diputados, que tiene facultad exclusiva en el Presupuesto de Egresos en su aprobación, estamos planteado un tímido exhorto a la Secretaría de Hacienda, cuando debimos establecer una regla jurídica clara en la Ley de Ingresos, estableciendo la obligación de Hacienda para destinar los recursos excedentes a este tipo de gastos sociales e inversiones.

Es decir, renunciarnos a nuestra facultad de establecer en una ley la obligación de Hacienda y ahora —a través de un exhorto— tímidamente le pedimos a Hacienda que los recursos extraordinarios puedan ser destinados al gasto social o inversiones.

¿Saben qué es lo que pasa en la realidad? Que el exhorto no es vinculante. Es decir, el secretario de Hacienda ni siquiera leerá el exhorto. En cambio, en la Ley de Ingresos

hubiese sido conveniente establecerlo de manera categórica y no un simple exhorto.

Ahora bien, les planteo lo siguiente, ciudadanos legisladores y ciudadanas legisladoras, estamos en tiempo para que esta disposición pueda plasmarse en el Presupuesto de Egresos.

No nos quedemos con el simple exhorto, legislemos. Como es una facultad exclusiva, en el Presupuesto nosotros podemos establecer en un transitorio o en el cuerpo del dictamen del Presupuesto de Egresos esta norma, que obligue a la Secretaría de Hacienda que todos los recursos excedentes que se recauden se destinen a gasto social y a gasto de inversión, y no a gasto corriente.

Es decir, lo que les planteo es que en lugar de un simple exhorto, que son —como lo he dicho muchas veces— llamadas a misa, en lugar de un simple exhorto lo traslademos al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es más, estaría dispuesto a firmar y aprobar este punto de acuerdo, si va a acompañado con esta posibilidad y con este acuerdo del pleno de que la misma disposición que se plantea ahora mediante exhorto vaya al dictamen del Presupuesto de Egresos para que sea obligatorio por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no quede en un mínimo, tenue y quizá débil argumento de exhorto, al que nadie le hará caso.

Hagamos valer nuestras razones, el propósito es bueno. Hagamos pues en la ley, establezcamos el carácter obligatorio para que todo mundo lo respete. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el acuerdo es de aprobarse.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con las declaratorias de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA -
LEY DE LA POLICÍA FEDERAL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 17 de la Ley de la Policía Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción XXXV y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 10 de septiembre de 2013, el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el artículo 17 de la Ley de la Policía Federal.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio reforma la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de la Policía Federal para que las pruebas de control de confianza se realicen con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

Por lo anterior, propone reformar los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 17 de la Ley de la Policía Federal.

a) Artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Texto vigente

Capítulo III

Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 22. Corresponde al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verificar que los centros de evaluación y control de confianza de la federación, Estados y Distrito Federal, realizan sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública. Para tal efecto, tendrá las facultades siguientes:

(...)

IV. Evaluar y certificar la correcta aplicación de los procesos que operan los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Seguridad Pública;

Capítulo IV

De la Conferencia

Nacional de Procuración de Justicia

Artículo 25. Son funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

(...)

VIII. Fijar criterios uniformes para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de agentes del Ministerio Público y peritos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables;

Iniciativa

Capítulo III

Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 22. Corresponde al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verificar que los centros de evaluación y control de confianza de la federación, Estados y Distrito Federal, realizan sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los ser-

vidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública. **Normas técnicas que deben garantizar la cientificidad y objetividad de los procesos de evaluación y control de confianza.** Para tal efecto tendrá las facultades siguientes:

(...)

IV. Evaluar y certificar la correcta aplicación de los procesos que operan los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Seguridad Pública, **en los cuales se observará un estricto apego al respeto de los derechos humanos y la dignidad del evaluado;**

Capítulo IV De la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Artículo 25. Son funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

(...)

VIII. Fijar criterios uniformes con fundamentos científicos y objetivos para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de agentes del Ministerio Público y peritos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables;

b) Artículo 17 de la Ley de la Policía Federal

Texto vigente

Capítulo IV Del Servicio Profesional de Carrera Policial

Artículo 17. Para ingresar o permanecer en la Policía Federal se requiere:

A. Para el ingreso:

I. Ser ciudadano mexicano (por nacimiento) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, (sin tener otra nacionalidad);

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 24-06-2011 (en porciones normativas que señalan “por nacimiento” y “sin tener otra nacionalidad”)

II. Ser noticia buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

III. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;

Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

IV. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;

V. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

VIII. No padecer alcoholismo;

B. Para la Permanencia:

I. Ser notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;

III. No superar la edad máxima de retiro que establezca el reglamento de la Ley, salvo lo previsto en el artículo 21;

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;

Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

c) En caso de integrantes de a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza:

VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;

VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No padecer alcoholismo;

XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XIII. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días;

XIV. Abstenerse de incurrir en cualquier acto u omisión que afecte la prestación del servicio;

XV. No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza, y

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Iniciativa

Capítulo IV

Del Servicio Profesional de Carrera Policial

Artículo 17. Para ingresar o permanecer en la Policía Federal se requiere:

A. Para el ingreso:

I. Ser ciudadano mexicano (por nacimiento) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, (sin tener otra nacionalidad);

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 24-06-2011 (en porciones normativas que señalan “por nacimiento” y “sin tener otra nacionalidad”)

II. Ser noticia buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

III. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;

b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

IV. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;

V. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

VI. Aprobar los proceso de evaluación de control de confianza; **prescindiendo de pruebas que carezcan de rigor científico y con total apego al respeto de los derechos humanos y a la dignidad humana.**

VII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

VIII. No padecer alcoholismo;

B. Para la Permanencia:

I. Ser notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;

III. No superar la edad máxima de retiro que establezca el reglamento de la Ley, salvo lo previsto en el artículo 21;

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;

b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza: **prescindiendo de pruebas que carezcan de rigor científico y con total apego al respeto de los derechos humanos y a la dignidad del evaluado.**

VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;

VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No padecer alcoholismo;

XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XIII. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días;

XIV. Abstenerse de incurrir en cualquier acto u omisión que afecte la prestación del servicio;

XV. No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza, y

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, también prevé que la actuación de las autoridades de seguridad se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, la responsabilidad de los cuerpos de seguridad pública es de gran relevancia para el cumplimiento de la generación y salvaguarda del orden público. La conformación de dichos cuerpos de seguridad requiere de un alto grado de profesionalización y confianza en el desempeño de sus funciones.

Segunda. La Ley de la Policía Federal en su artículo 15 establece que la actuación de los miembros de la policía se sujetará invariablemente a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Esta ley señala que la Policía federal debe salvaguardar la vida, integridad, seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos; prevenir la comisión de los delitos e investigar la comisión de delitos.

El ordenamiento citado precisa la relevancia de la actuación de la Policía federal y por lo tanto, la importancia de que sus integrantes sean evaluados, capacitados y certificados conforme a los criterios establecidos por las normas y estándares nacionales e internacionales que garanticen el desempeño de su función.

Tercera. Los procesos de control de confianza se han convertido en una de las principales tareas de los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) al representar una importante etapa para la profesionalización de las tareas de seguridad pública. Sin embargo, los procesos de certificación han sido lentos y requieren de procedi-

mientos que evalúen la idoneidad de los perfiles en el marco de la honradez y la honorabilidad.

La necesidad de encontrar criterios que ayuden a confirmar la confiabilidad del personal de los elementos de las corporaciones policiacas, ha generado el uso de pruebas cuestionadas por su objetividad y tratamiento científico.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado con los siguientes criterios:

- Las evaluaciones de control de confianza son instrumentos para acreditar que quienes se someten a ellas poseen ciertas cualidades para acceder o mantenerse en el ejercicio de alguna actividad dentro del servicio público, esto es, son medios y no fines en sí mismos.
- Las evaluaciones de control de confianza califican las condiciones para el acceso y ejercicio de determinados cargos y que puedan medirse con tales exámenes, lo cual estará sujeto al respeto de los derechos humanos garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte.

El promovente señala la importancia de que las pruebas de control de confianza estén apegadas al respeto de los derechos humanos y sean pruebas que cumplan con el rigor científico; aunque esta última consideración no es precisa, esta comisión coincide en la importancia de garantizar en todo momento el respeto a los derechos humanos.

Cuarta. Una de las pruebas más cuestionadas en los procesos de evaluación de confianza es la evaluación poligráfica, ello debido a la controversia respecto a la exactitud de sus resultados. No obstante, la prueba del polígrafo es utilizada por los servicios de inteligencia y órganos de seguridad nacional de más de 90 países, entre los que se encuentran Estados Unidos, Rusia, Bélgica, Canadá, Reino Unido, Japón, Israel y está perfectamente implantado a nivel gubernamental y privado, aplicándose cada vez más también en el ámbito laboral.

Estas evaluaciones son diseñadas conforme a un protocolo definido por la Asociación Poligráfica de EU (APA) y se realizan en condiciones físicas adecuadas (iluminación, temperatura, etcétera.) para que el evaluado no se sienta presionado, con preguntas que pueden ser más o menos específicas, según el aspecto de conducta a evaluar.

Las autoridades federales mexicanas, han implementado la aplicación de dicha prueba, sin embargo aunque las academias de Estados Unidos de América subrayan: “la mayoría de los procedimientos de evaluación con polígrafo permiten variaciones incontroladas en la aplicación de las pruebas (por ejemplo, la selección de ciertas preguntas o la creación de estados emocionales) que limitan el nivel de exactitud que puede alcanzarse, los expertos mexicanos responden que se han incorporado mejoras a la prueba que redundan en una mayor exactitud, tales como sensores digitalizados y de movimiento. Además, insisten, los resultados obtenidos a través del polígrafo no deben considerarse por sí solos como única evidencia.

Por lo tanto, reiterando que el procedimiento de evaluación y control de confianza es parte de un sistema integral de profesionalización, la operación y desarrollo de las acciones de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública será competencia de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, estos procedimientos deben estar apegadas al respeto de los derechos humanos de los evaluados.

Quinta. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo tercero establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad....”

Del párrafo anterior se desprende la obligación de todas las autoridades de actuar en el marco del respeto de los derechos humanos, por lo tanto la realización de cualquier tipo de pruebas o exámenes realizados por autoridad competente deberán apegarse al respeto de los derechos humanos.

Sexto. La iniciativa que nos ocupa prevé que deben prescindirse de pruebas que carezcan de rigor científico, lo anterior no es preciso y puede generar una vaguedad innecesaria para el propósito que nos ocupa, por lo que esta comisión considera se omita su incorporación al proyecto de dictamen.

Séptimo. La Comisión así mismo incorpora al decreto la reserva introducida por el Diputado José Alberto Rodríguez Calderón, en torno a la necesidad de un análisis no aislado, sino integral y correlacionado, de las fases del pro-

ceso de evaluación en control de confianza, ya que se coincide con su razonamiento de un principio de certeza a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, en cuanto a que su resultado es integral, único y final, y se deriva de una valoración exhaustiva, a la par que origina fortalecimiento, con elementos confiables; así como permite identificar a los servidores públicos que destaquen en su labor en estas corporaciones por su honestidad, disciplina, discreción, vocación de servicio, competencia y preparación profesional.

Por anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Seguridad Pública sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 17 de la Ley de la Policía Federal

Artículo Primero. Se reforman los artículos 22, primer párrafo y fracción IV, y 25, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 22. Corresponde al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verificar que los centros de evaluación y control de confianza de la federación, estados y Distrito Federal, realizan sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, **entendiendo que dichas normas técnicas y estándares mínimos deben garantizar la objetividad de los procesos de evaluación y control de confianza.** Para tal efecto tendrá las facultades siguientes:

I. a III. ...

IV. Evaluar y certificar la correcta aplicación de los procesos que operan los centros de evaluación y control de confianza de las instituciones de seguridad pública, **en los cuales se observará un estricto apego al respeto de los derechos humanos y la dignidad del evaluado; y corroborar que los informes parciales del proceso de evaluación para ingreso, permanencia o promoción, integren un reporte único de evaluación en donde se analicen y relacionen de manera ordenada los reportes de todas las fases de evaluación a efecto de emitir un resultado integral, único y final; en caso**

de no dar cumplimiento en los términos antes señalados, se procederá conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

V. a X. ...

Artículo 25. ...

I. a VII. ...

VIII. Fijar criterios uniformes y **objetivos** para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de agentes del Ministerio Público y peritos, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones aplicables;

IX. a XXIV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 17, fracción VI de la Ley de la Policía Federal, para quedar como sigue:

Artículo 17.

A. ...

I. a V. ...

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; **los que deben realizarse por parte de la instancia evaluadora con total apego al respeto de los derechos humanos;**

VII. a XII. ...

B. ...

I. a V. ...

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza: **los que deben realizarse por parte de la instancia evaluadora con total apego al respeto de los derechos humanos.**

VII. a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2013.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), presidente; José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo, Felipe Arturo Camarena García, secretarios; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares, Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gállegos (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepeña (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado, Víctor Serralde Martínez (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, de confor-

midad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 95, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Senadores el 6 de noviembre de 2007, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del senador Alfonso Elías Serrano del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

2. El 26 de noviembre de 2009 el dictamen con modificaciones fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores por 77 votos, en esa misma fecha se turnó la minuta de referencia a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 72 constitucional.

3. Con fecha de 1 de diciembre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar turno a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

4. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura, por el cual se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar discriminación.

5. El 5 de marzo de 2013 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 95, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y se autorizó el 12 de marzo por la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

II. Descripción de la minuta

El dictamen aprobado por el Senado de la República retoma el espíritu de la iniciativa que le dio lugar, al sostener que la propuesta de reforma tiene como objetivo fundamental “no establecer diferencias entre todas aquellas personas que cuenten con dos apellidos o con un solo apellido”, lo anterior en razón de que consideran de suma importancia que la sociedad mexicana deje atrás viejos estereotipos o situaciones que en la actualidad resultan obsoletas.

Para lo cual sugieren que deberá establecerse en la normatividad que es materia del presente análisis, la obligación de las autoridades a adecuar los formatos o documentos necesarios para realizar cualquier trámite con el fin de evitar la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos de las que tienen un solo apellido.

Finalmente concluyen que es preciso superar el tradicional reconocimiento de las filiaciones paterna y materna, considerando que ambas son realmente iguales y que, en formatos o formularios de cualquier tipo, debe disponerse el nombre con apego a lo que establece el Código Civil Federal en relación a las actas de nacimiento.

Finalmente, con base a estos argumentos, la minuta remitida por la Cámara de Senadores contiene el siguiente

Artículo Primero. Se reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 22. El derecho a la identidad está compuesto por:

A. a la D...

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento, **además de procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, utilicen el término apellido o apellidos.**

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XV al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones, y

XV. Promoverán que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, establezcan el término apellido o apellidos.

III. Consideraciones

Esta comisiones codictaminadoras consideran acertada y oportuna la propuesta de reforma contenida en la minuta remitida por el Senado de la República, asimismo, los Integrantes coincidimos en las consideraciones expuestas por la legisladora que si bien son breves, son también consistentes.

Consideramos, los integrantes de ambas comisiones, que el tema que se trata está estrechamente relacionado con el Título IV, Capítulo II, del Código Civil Federal que establece las características y especificidades de las actas de nacimiento. Particularmente, el artículo 58 de dicho ordenamiento, establece que:

Artículo 58. El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, **el nombre y apellidos que le correspondan;** asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.

De esta manera el ordenamiento citado, que rige en todo el país, no señala la necesidad de que en las declaraciones de nacimiento se haga constar el nombre del niño que se presenta con el apellido de su padre y de su madre.

Por el contrario, al señalar el legislador “(los) apellidos que le correspondan” se refiere a que a lo largo del Título IV se detallan los casos de registro de niños que llevarán ambos apellidos del progenitor que los reconozca, así como de niños expósitos¹ o abandonados.

Asimismo, no existe en el marco normativo del país disposición que mandate que el nombre del hijo será integrado con el apellido paterno y materno, ni el orden en el cual deben inscribirse, sino que se trata de una costumbre propia de la mayoría de los países de Latinoamérica.

Respecto del argumento de superar, a favor de las niñas, niños y adolescentes *el tradicional reconocimiento de las filiaciones paterna y materna* en los formatos o formularios, cabe señalar que el mismo Código Civil Federal establece las omisiones de determinados datos en las actas de nacimiento con la finalidad de no hacer notorias circunstancias que puedan derivarse en señalamientos o discriminación.

Como ya mencionamos, los casos en que los niños no son registrados con el apellido del padre seguido del de la madre ocurren, de acuerdo con los supuestos legales, cuando se trata de niños expósitos o de padres desconocidos, en cuyo caso el juez del registro civil le dará un nombre y apellidos; o bien cuando se trate de un niño nacido fuera del matrimonio que sea presentado por sólo uno de los progenitores.

El último supuesto es desde luego el más frecuente y comúnmente, es la madre quien hace sola el reconocimiento, ya que de acuerdo con el artículo 60 del citado Código “la madre no tiene derecho a dejar de reconocer a su hijo. Tiene la obligación de que su nombre figure en el acta...”

Respecto de este reconocimiento, cabe señalar que con base en datos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre del censo realizado en el año 2000, existían en México 4 millones 166 mil 294 hijos de madres solteras.² Si bien los datos serán actualizados en el censo a realizar este año, estos demuestran que la modificación propuesta beneficiará a un importante número de niños que se encuentran en el supuesto que analizamos.

Es importante aclarar que en el proyecto de decreto que se presenta se realiza un ajuste en el orden de las fracciones del artículo 33 de la Ley General de Educación, toda vez que la numeración fue modificada en reformas recientes. Lo anterior no altera el espíritu de la reforma propuesta.

De esta manera, y en base a las consideraciones expuestas, los diputados integrantes de estas comisiones unidas consideramos que las leyes federales que se pretenden reformar requieren de particularidades como las que se proponen a fin de que sean compatibles con la situación actual de la sociedad en México.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos proponen a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación sea devuelto a la Cámara de Senadores.

Por lo anterior, y una vez analizada la minuta materia de este dictamen, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar discriminación

Artículo Primero. Se reforma el último párrafo del artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 22. ... A. a D. ...

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento, **además de procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, utilicen el término apellido o apellidos.**

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a XIII. ...

XIII Bis. Promoverán que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, establezcan el término apellido o apellidos.

XIV. a XVII. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 El artículo 492 del Código Civil Federal los define como menores de los que no se puede determinar su origen, puestos en situación de desamparo por quienes estén obligados a su custodia, protección y cuidado.

2 Inegi, 2000. Censo General de Población y Vivienda.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana Hernández Ñíguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica),

secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fomento de valores

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2012 por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Leticia Calderón Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

2. En la misma sesión ordinaria del 9 de octubre de 2012, el diputado José Francisco Coronato Rodríguez del Grupo

Parlamentario del Movimiento Ciudadano, LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

3. Una vez instalada la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el 31 de octubre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó las Iniciativas señaladas en los puntos anteriores a la comisión señalada, para su estudio y la elaboración de los dictámenes correspondientes.

4. El 15 de noviembre de 2012 la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 49 de la Ley General de Educación.

5. El 20 de diciembre de 2012 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó y obtuvo de la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender los asuntos turnados, por lo cual se encuentran en plazo vigente para su dictamen.

II. Descripción de las iniciativas

A. Iniciativa de la diputada Leticia Calderón Ramírez

La diputada Calderón expresa su preocupación porque, pese a los esfuerzos en materia curricular que las autoridades educativas han realizado en los últimos 20 años, la formación en valores cívicos y éticos entre niños y jóvenes mexicanos tiene serias deficiencias. Señala que, de acuerdo con un estudio realizado entre 37 países de Latinoamérica en 2009 “sólo 10 por ciento de los estudiantes mexicanos de segundo de secundaria demostró que comprende los conceptos cívicos y de ciudadanía, mientras que 27 por ciento desconoce y no identifica la diferencia entre justicia e injusticia.” En su opinión, la confusión y distorsión en valores ocasionan actitudes y actuaciones destructivas que generan el deterioro social.

Ante esta situación, la diputada Calderón propone retomar el programa “Valores para Vivir”, de la UNESCO, desarrollado desde 1996 en 62 países, incluido México. En este programa se enfocan 12 valores universales considerados clave. El proyecto de decreto incluye estos valores en el artículo 7o. de la Ley General de Educación:

Artículo 7o. ...

I. a XVI. ...

XVII. Fomentar en la educación básica la práctica del amor, honestidad, responsabilidad, amistad, solidaridad, tolerancia, igualdad, pluralidad, democracia, equidad, valores sociales fundamentales como principio de la convivencia armónica entre las personas.

B. Iniciativa del diputado José Francisco Coronato Rodríguez

El diputado Coronato expone la necesidad de que la educación cumpla con los preceptos constitucionales y realmente contribuya a la formación integral y armónica de los educandos, ofreciendo una base crítica y ética que respete, proteja y garantice los derechos humanos. En su opinión, se ha priorizado la enseñanza de materias técnicas y se ha abandonado el conocimiento humanista, “donde la reflexión sobre el mundo y sobre la humanidad así como sus interrelaciones, constituyen las bases para generar hombres y mujeres sensibles y conscientes de la realidad donde se desenvuelven.”

El promovente enfatiza que la obligación del Estado de garantizar una educación pública de carácter integral que procure el amor a la patria y el desarrollo pleno y armónico del individuo no está consignada sólo en nuestra Carta Magna, sino en instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual es considerada por la comunidad internacional como norma de estricto e irremisible cumplimiento. Dicha declaración dispone en el párrafo 2 de su artículo 26 lo siguiente:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...

El iniciante señala que la poca enseñanza de los derechos humanos, y en general de las humanidades, en las escuelas mexicanas, es un lastre para generar un desarrollo político, económico, social y cultural en nuestro país de nuestros educandos que promueva una sana relación con la naturaleza, basado en la igualdad y la justicia.

El proyecto de decreto que acompaña la iniciativa es el siguiente:

Artículo 1o. Esta ley regula la educación que imparten el estado -federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la república y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

...

Artículo 2o. ...

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social **fundamentada en las bases de los derechos humanos.**

Artículo 7o.

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país **mediante estrategias educativas que generen vínculos significativos entre los educandos y su cultura nacional;**

VIII. Impulsar la creación y **sensibilidad** artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la nación;

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el estado y sus organismos descentralizados impartan - así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico y **el respeto a los derechos humanos;** luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de estado orientadas a la

transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

I. y II. ...

III. Con una visión basada en los derechos humanos contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial, media superior y superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, **el pensamiento crítico humanista, al tiempo que alentará** el fortalecimiento, **la apreciación** y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 10.

(...)

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación **integral** de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad **como una persona plena tanto en lo intelectual como en lo humano** y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 11. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponden a las autoridades educativas de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos que la propia ley establece.

Capítulo II

Del federalismo educativo

(...)

Sección 4. De la evaluación del sistema educativo nacional

Artículo 29. Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes, **consultando las sugerencias que organizaciones civiles autónomas pudieran realizar**. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

Capítulo III

De la equidad en la educación

Artículo 34. ...

La Secretaría evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados. **La evaluación se hará conjuntamente con observadores y consejeros de la CNDH quienes harán propuestas para mejorar la equidad y cuidar el cumplimiento de lo marcado en la Declaración Universal de Derechos humanos de la ONU.**

Capítulo IV

Del proceso educativo

Sección 1. De los tipos y modalidades de educación

Artículo 40. La educación inicial tiene como propósito **potenciar** el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a **los derechos humanos, con ello procurando el cuidado de** su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Artículo 46. La educación en materia de cultura y arte procurará fomentar el aprecio, valoración e identificación con la cultura universal, nacional y regional, con el objetivo de desarrollar integralmente al estudiante, y brindar bases para que pueda potenciar su capacidad artística como una profesión.

La Secretaría, en coordinación con secretarías federales y regionales competentes, establecerán formas de reconocimiento y certificación de habilidades artísticas en los estudiantes.

La Secretaría en conjunto con autoridades competentes, generarán las formas en que se llevará educación cultural y artística de calidad a los estudiantes, como parte del desarrollo integral de los educandos.

Artículo 47. La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

Capítulo VII

De la participación social en la educación

(...)

Sección 2. De los consejos de participación social

(...)

Artículo 69. ...

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, **representantes de la CNDH, así como** con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Artículo 70. En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social

sea o vincule la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

C. Iniciativa de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano

La diputada Abreu inicia su exposición señalando la necesidad de crear un ambiente propicio para desarrollar la formación y las habilidades de la niñez y la juventud, de manera que se conviertan en mejores ciudadanos. En este sentido considera fundamental la enseñanza del civismo, el cual define como “las pautas de comportamiento social que nos permiten vivir en la colectividad” (del latín civis ciudadano y civitatis ciudad) y que puede entenderse como “la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la misma, siguiendo normas de conducta y de educación, que varían según la cultura del colectivo en cuestión.”

En opinión de la promovente, pese a la inclusión del civismo en los planes y programas de estudio de la educación básica, actualmente poco se sabe sobre el aprendizaje real de los alumnos respecto a esta materia. Y aunque en el origen de las conductas antisociales se encuentran factores como la marginación, la pobreza y el desempleo, también debe reconocerse –afirma– la existencia de muchas deficiencias en la formación cívica, en la educación para la convivencia pacífica y en la cultura de una vida libre de violencia.

De esta manera, la diputada Abreu propone reorientar la educación para formar ciudadanos de calidad con planes y programas académicos de alto contenido cívico y ético, para fomentar la convivencia social pacífica y armónica, solidaria y socialmente útil. El proyecto de decreto es el siguiente:

Artículo 7o. ...

I. a V.

VI. Promover **la educación cívica**, el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII a XVI.

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios y valores del civismo que garanticen la convivencia pacífica, armónica, solidaria y socialmente útil, en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

...

III. Consideraciones generales

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos comprendemos las preocupaciones expuestas por los promoventes de las iniciativas descritas en el punto anterior y damos cuenta de las inquietudes y propuestas planteadas.

Desafortunadamente, como se manifiesta en la exposición de motivos, en los últimos años diversas naciones se han visto inmersas en una ola de violencia verdaderamente alarmante, México incluido. Y no sólo eso, sino que la violencia, además de incrementarse cuantitativamente y en su grado de peligrosidad, es cada vez más precoz. Especialistas afirman que las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a reducirse, de manera que cada vez tenemos delinquentes más jóvenes.¹

Reconocemos que en México la violencia se multiplica y que sus dinámicas y consecuencias se expanden, sin embargo, cabe señalar que las causas que provocan la “cultura de la violencia” son más diversas y complejas de lo que hasta hace algunos años se pensaba.

Las condiciones de hacinamiento, de desnutrición, de desempleo y de deterioro de la familia que imponen la desigualdad y la pobreza, propician en gran medida el desarrollo de conductas agresivas, y el mantenimiento de las condiciones de asimetría, que son también una respuesta al ejercicio de la violencia.²

El Índice Global de la Paz 2009, que mide la percepción de la violencia en las naciones, arrojó resultados que demuestran que la violencia es, en parte, efecto del acelerado aumento de precios en los alimentos y combustibles a inicios de 2008 y del dramático declive económico global en el úl-

timo cuarto periodo del año 2009. El estudio señala también que el rápido aumento del desempleo, la congelación de pagos, la caída en el valor de los bienes inmuebles, ahorros y pensiones han causado un resentimiento popular en varios países, con repercusiones políticas que han sido registradas por el GPI 2009 como indicadores que miden la seguridad en la sociedad.

Si bien estos datos son recientes, la preocupación del sector educativo sobre la violencia no es un tema nuevo; a partir del pensamiento de Torres Bodet, en México han existido experiencias que responden a educación de principios democráticos, así como de justicia y paz.

A principios de los años sesenta el plan de estudios de primaria consignaba entre las finalidades de la historia “afirmar en los alumnos los ideales democráticos de México” en el civismo “crear en el educando convicciones y actitudes definidas acerca de los ideales democráticos de nuestro país y de la humanidad”; y en la secundaria “continuar el desenvolvimiento armónico del individuo, basándose en la comprensión de las diversas actitudes del hombre compatibles con la dignidad humana y encaminadas a prepararlo para la vida dentro de la libertad, la democracia, la justicia y la paz”.³

A partir de entonces se han desarrollado otras experiencias en educación formal en diferentes partes del país y en todos los niveles educativos. Por su parte la Secretaría de Educación Pública y las Comisiones de Derechos Humanos (la nacional y las locales) desarrollan también procesos de educación en derechos humanos en diferentes ámbitos del sistema educativo de la mayor parte del país.

Respecto del concepto de valores humanos universales, el profesor Shalom Schwartz de la Universidad Hebrea de Jerusalén, creador de la Teoría de los Valores Humanos Básicos, sostiene que existen diversos valores básicos que las personas de todas las culturas reconocen, ya sea de forma explícita o bien que son inferidos indirectamente a través de sus juicios y sostiene que ésta teoría es aplicable tanto a las poblaciones con educación occidentalizada como en aquellas con poca o ninguna educación. Entre los valores humanos básicos que Schwartz identifica a través de diversos estudios, se encuentran la búsqueda de seguridad y orden social, la cortesía, el respeto, la lealtad, la responsabilidad, la justicia social, la paz, la libertad, la tolerancia, la independencia, entre otros.⁴

Los valores universales que dieron origen a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos son ahora reconocidos y aceptados en los sistemas legales alrededor del mundo, mucho más de lo que lo fueron hace algunas décadas. Por su parte, Kofi Annan sostiene que es tiempo para reafirmar valores universales como la paz, la libertad, el progreso social, la igualdad de derechos y la dignidad humana.⁵ Annan añade que para entender los valores universales de la persona humana es necesario comprender lo que estos no son y aclarar que su validez no depende de que sean universalmente obedecidos o aplicados, ya que los códigos de ética son siempre la expresión de una aspiración o un ideal, un estándar por medio del cual los errores morales pueden ser juzgados, y no una receta que asegure que nunca ocurrirán. Asimismo, los valores universales requieren del reconocimiento de las características humanas que tenemos en común y del respeto por la dignidad humana y consideración para con las personas de otras comunidades.⁶

Por último, los integrantes de la dictaminadora deseamos enfatizar que el artículo séptimo de la Ley General de Educación establece los fines que la educación habrá de observar, entre los que se encuentran, de acuerdo al texto vigente:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo,
- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía,
- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia,
- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;
- Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

Actualmente, estos y otros fines contenidos en la propia ley y en la Constitución dan la pauta para incluir en los planes y programas de estudio ciertos valores y principios como la equidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, el reconocimiento a las diferencias y el respeto a los demás.

IV. Consideraciones particulares

Propuesta de reforma al artículo 2o.

Se propone incluir en el segundo párrafo la precisión de que la educación se fundamenta en las bases de los derechos humanos. La propuesta se considera pertinente, salvo una modificación en la redacción para hacer más armónico el texto, de la siguiente manera:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Asentada en las bases de los derechos humanos, la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Propuestas de reforma al artículo 7o.

Las tres Iniciativas proponen reformas al artículo 7o.. La primera propuesta consiste en incluir una nueva fracción en la que se enlisten los valores considerados en el programa Valores para Vivir, de la UNESCO, y algunos otros más. La propuesta se considera improcedente debido a que todos los conceptos propuestos ya están considerados directa o indirectamente en el texto vigente, tal como se especifica a continuación:

1. Amor. No está considerado dentro de los “valores universales” que detalla el Programa Valores para Vivir, citado en la Iniciativa como una de las fuentes de la misma, y en la argumentación no se explica por qué se incluye.

2. Honestidad

– Sinónimos: honrado, decente, recatado, pudoroso...

– 7o., fracción XIV: fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas... fracción VI: promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta...

3. Responsabilidad

– 7o., fracción X: ... ejercicio responsable de la sexualidad... paternidad responsable... XIV: fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas...

– Artículo 2o.: en el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social...

4. Amistad

– No está considerado dentro de los “valores universales” que detalla el Programa Valores para Vivir, citado en la Iniciativa como una de las fuentes de la misma, y en la argumentación no se explica por qué se incluye.

5. Solidaridad

– Artículo 2o.: la educación... es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social

– Artículo 7o., fracción X: desarrollar actitudes solidarias en los individuos... fracción XII: fomentar actitudes solidarias y positivas hacia... el bienestar general

6. Tolerancia

– Artículo 7o. fracción X: desarrollar actitudes solidarias en los individuos... sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana...

– Artículo 8o.: el criterio que orientará a la educación... luchará contra... la formación de estereotipos, la discriminación...

7. Igualdad

– Artículo 7o. fracción VI: promover el valor de la igualdad de los individuos...

8. Pluralidad

– Multitud, número grande de algunas cosas, o el mayor número de ellas. Cualidad de ser más de uno... Está contenido en el concepto de democracia.

9. Democracia

– Artículo 7o., fracción V: infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia...

– Artículo 8o.: el criterio que orientará a la educación... fracción I. será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo

10. Equidad

– sin. Templanza, justicia natural...

– Artículo 7o., fracción VI: promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta...

– Artículo 8o., fracción II: Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura

11. Convivencia armónica entre las personas

– Artículo 8o., fracción III: Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos

Es importante recordar que existen dos maneras de definir un conjunto dado:

a) Por extensión o enumeración: se define nombrando a cada elemento del conjunto.

b) Por comprensión: se define mediante un enunciado o atributo que representa al conjunto (se busca una frase que represente a la totalidad de elementos sin nombrar a

ninguno en particular). Otras legislaciones (Colombia, Argentina, Perú), definen por extensión las condiciones que establecen una diferencia entre los individuos, y que en algún momento han sido motivo de exclusión. Este es un criterio que no se utiliza en la Ley General de Educación, sino que más bien se define por comprensión. Además de que tendríamos una Ley muy extensa, enumerar elementos implica el riesgo de dejar fuera algunos que pueden no existir en este momento, pero podrían aparecer en función de los cambios sociales y culturales.

En este orden se ideas, los integrantes de la Comisión consideramos no procedente la inclusión del listado de conceptos que propone la diputada Calderón. Por el contrario, se considera pertinente incluir en el artículo 7o. el concepto de valores humanos universales propuesto, debido a que reconocemos que actualmente la mayoría de los países luchan por reforzar los valores humanos, entendiéndose entre estos a los denominados valores fundamentales o valores básicos (libertad, tolerancia, no violencia, discusión razonable, justicia, etcétera).⁷ La reforma se introduciría en la fracción VI del artículo 7o., por corresponder con la materia, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Artículo 7o. ...

I. a V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos y **la práctica de los valores humanos universales.**

VII. a XVI. ...

Las otras dos propuestas de reforma al artículo 7o. se consideran no procedentes puesto que están contenidas en otras fracciones o artículos de la Ley General de Educación.

Propuestas de reforma al artículo 8o.

Tanto la reforma al primer párrafo como la de la fracción III de este artículo se consideran procedentes, toda vez que especifican el concepto de derechos humanos como uno de los criterios que orientará la educación en México. Los in-

tegrantes de esta comisión consideramos que estas reformas se encuentran en armonía con lo establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de junio de 2011, cuando se introdujo la noción de derechos humanos además del de las garantías individuales que existía hasta entonces.

Propuesta de reforma al artículo 9o.

La propuesta de reforma a este artículo se considera procedente, toda vez que amplía las obligaciones del Estado respecto al apoyo no sólo a la investigación científica, sino también al pensamiento crítico humanista. A juicio de los integrantes de la Comisión, de esta manera quedan comprendidas las ciencias sociales y las humanidades, áreas del conocimiento fundamentales para el desarrollo de la sociedad y generalmente consideradas de menor jerarquía que las llamadas ciencias duras.

Propuesta de reforma al artículo 10

Se propone agregar la obligación de las instituciones del sistema educativo nacional para impartir educación integral. La propuesta se considera improcedente debido a que tal precisión ya se establece en los artículos 2o., 7o. y 8o. para toda la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Propuesta de reforma al artículo 29

Se propone que la evaluación realizada por la Secretaría se realice consultando las sugerencias que organizaciones civiles autónomas pudieran realizar. Se considera no procedente debido a la vaguedad de la propuesta –no se especifica sobre qué aspectos pudieran formularse tales sugerencias, y no se precisa qué tipo de organizaciones podrían ser consideradas.

Propuesta de reforma al artículo 34

Se propone que la evaluación de los programas compensatorios que realice la Secretaría se haga de manera conjunta con “observadores y consejeros” de la CNDH, con el propósito de mejorar la equidad. Se considera improcedente debido a que la CNDH no tiene facultad ni estructura para evaluar programas; esta función es realizada por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (Coneval), que se encarga principalmente de:

1. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y

2. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.⁸

Propuesta de reforma al artículo 40

Se propone sustituir el término “favorecer” por el de “potenciar” en el propósito de la educación inicial, lo cual se considera procedente porque el nuevo término lleva implícito el reconocimiento de las capacidades que los niños ya tienen, mismas que deberán incrementarse mediante la educación.

Propuesta de reforma al artículo 42

Se propone precisar que la impartición de educación para menores de edad se realizará con base en el respeto a los derechos humanos, lo cual se considera improcedente debido a que en el mismo párrafo se señala que en tal educación “se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad”.

Propuesta de reforma al artículo 46

Se propone crear un nuevo artículo en el que se especifiquen los propósitos de la educación en materia de cultura y arte. Al respecto, es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3o. constitucional y en la misma Ley General de Educación, en el caso de la educación básica y normal el diseño curricular es competencia de las autoridades educativas de nivel federal, y no del Poder Legislativo. En consecuencia, la propuesta se considera no procedente.

Propuesta de reforma al artículo 49

En este artículo se definen los principios en que se basará el proceso educativo: “en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones”. La pro-

puesta consiste en agregar a tales principios los del civismo, lo cual se considera redundante.

Propuesta de reforma al artículo 69

La propuesta consiste en incluir como parte de los consejos escolares de participación social a representantes de la CNDH. La propuesta se considera innecesaria, puesto que ya en el mismo artículo se señala que podrán participar “los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela”, e inviable, debido a que no existirían suficientes representantes de la CNDH para participar en cada consejo escolar.

Propuesta de reforma al artículo 70

El artículo establece que los consejos municipales de participación social consideren la participación de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación; la propuesta consiste en agregar a las OSC cuyo objeto vincule a la educación. Al respecto, es importante precisar que la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil establece con claridad los objetos de fomento y no prevé la figura que se propone, además de que el mismo artículo señala que podrán participar “los demás interesados en el mejoramiento de la educación”. La propuesta se considera no procedente.

Es de considerarse que el presente dictamen fue aprobado por el pleno de esta Comisión dictaminadora en la cuarta reunión ordinaria, celebrada el 17 de abril de 2013, sin embargo debido a las recientes reformas realizadas a la ley General de Educación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2013, esta Comisión considero pertinente retirar el mismo con el propósito de adecuarlo a dichas reformas en lo que se refiere a los artículos 80 y 90 de la misma Ley, lo cual no modifica de manera alguna su sentido en los términos del presente proyecto de decreto.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizadas las iniciativas materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fomento de valores

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o, segundo párrafo; 7o, fracción VI; 8o, primer párrafo; 9o y 40 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

Asentada en las bases de los derechos humanos, la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

...

Artículo 7o. ...

I. a V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos y **la práctica de los valores humanos universales;**

VII. a XVI. ...

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico y **el respeto a los derechos humanos;** luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar

políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

I. a IV. ...

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y el **pensamiento crítico humanista, al tiempo que alentará** el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 40. La educación inicial tiene como propósito **potenciar** el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Rodríguez Manzanera, Luis (2009). Criminología. México. Porrúa. Pág. 507

2 Torres, Carmen (2005). Revista Iberoamericana de Educación. Madrid, España. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Pág. 55-92

3 Meneses Morales, Ernesto (1988). Tendencias educativas oficiales en México, 1934-1964. México. Centro de Estudios Educativos-Universidad Iberoamericana. pp. 409-411.

4 Cfr. Schwartz, Shalom (2006). Les valeurs de base de la personne: Théorie, mesures et applications. Revista Francesa de Sociología, número 42, Francia, Centro Nacional de Investigación Científica, páginas 249-288.

5 Cfr. Annan, Kofi (2003). Do we still have universal values?. Canadá, Canadian International Youth Letter, Public Awareness Education Programs.

6 Ídem.

7 Cfr. De la Isla Veraza, Carlos (1993). La legitimidad de algunos valores universales hoy, estudios de filosofía, historia y letras, número 32. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México.

8 Extraído el 9 de abril de 2013 desde <http://www.coneval.gob.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López, secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Días Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes legislativos

Primero. En sesión celebrada de la honorable Cámara de Diputados, el 29 de abril de 2013, la ciudadana diputada Yesenia Nolasco Ramírez, y respaldada por los ciudadanos diputados María Isabel Ortiz Mantilla, Erika Yolanda Funes Velázquez, Minerva Castillo Rodríguez, Lourdes Adriana López Moreno, y Fernando Bribiesca Sahagún, presentaron iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la citada iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la honorable Cámara de Diputados, para su dictamen.

Tercero. Con fecha 17 de julio de 2013 la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó prórroga para la elaboración del dictamen con número de expediente 2046 a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados mediante oficio COMARNAT/LXII/632/13.

Cuarto. En fecha 22 de julio de 2013, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados concedió mediante oficio número MD/LXII/632/13, el otorgamiento de la prórroga solicitada para la elaboración del dictamen con número de expediente 2046.

II. Contenido de la iniciativa

Las diputadas y los diputados promoventes consideraron que las plagas y las enfermedades fitosanitarias tienen efectos ambientales que aceleran el proceso de desertificación por la pérdida de cobertura arbórea y el consecuente impacto en el crecimiento y la supervivencia de los árboles, el rendimiento y la calidad de la madera y de los productos no madereros, el hábitat de la fauna silvestre y los valores recreativos, estéticos y culturales. Igualmente, las especies de plantas invasoras afectan la composición de los ecosistemas al competir con las especies arbóreas nativas y

dificultando su regeneración, lo que plantea nuevos desafíos especialmente para la conservación *in situ* de la diversidad biológica forestal.

En ese orden de ideas, las diputadas y los Diputados iniciadores señalan que el cambio climático y la falta de ordenación además del manejo adecuado de los bosques y de las plantaciones contribuyen a la propagación de plagas y enfermedades forestales.

Señalan los ciudadanos diputados en la iniciativa que de acuerdo con el monitoreo periódico 1990-2011 que realiza la Semarnat, en las zonas forestales del país, el promedio de la superficie afectada anualmente por plagas y enfermedades forestales fue de 38, 640 hectáreas, por lo que estimaron pertinente cambios a la legislación para el beneficio de la superficie afectada, señalada en ese periodo.

De los datos sobre plagas (que señalan los legisladores en la iniciativa) la mayor incidencia correspondió a los muérdagos (36%), seguidos por los descortezadores (33%), defoliadores (20%) y barrenadores (8%). Asimismo manifiestan que los estados con mayor superficie promedio afectada por enfermedades forestales en ese periodo fueron Oaxaca (3,955 hectáreas), Chihuahua (3,119 hectáreas), Aguascalientes (2,685 hectáreas) y Jalisco (2,645 hectáreas), es decir que va desde estados del norte hasta el sur.

Reafirman las diputadas y los diputados iniciadores con base en datos proporcionados por la Semarnat, que en nuestro país, la superficie afectada por plagas y por enfermedades forestales -en el periodo 1990-2010- se detectaron en los estados de Chihuahua y de Oaxaca; que va en el rango de 3,001 a 3,995 hectáreas por año, seguido inmediatamente después por el estado de Jalisco, de 2401 a 3000 hectáreas por año, y en cuarto y quinto lugares, Durango y Nuevo León respectivamente con aproximadamente 1801 a 2400 hectáreas por año.

En ese sentido señalan las y los legisladores proponentes en cuanto al tratamiento de control de plagas y enfermedades forestales en el periodo 2001-2012 se trataron en promedio anualmente 40 mil 522 hectáreas, y en el periodo 1990-2000 tan sólo 7 mil 263 hectáreas, es decir en los últimos años se incrementó casi 6 veces el tratamiento fitosanitario con respecto a las dos décadas pasadas, según datos de la Conafor y que en nuestro país, se tienen registradas más de 200 especies de insectos y patógenos que provocan daños en los ecosistemas forestales, con efectos económi-

cos en relación a la pérdida directa de diversos productos forestales, en aproximadamente 10 millones de hectáreas forestales.

Los iniciadores apuntan que para emprender acciones de diagnóstico, control de plagas y especialmente sobre trabajos de saneamiento, así como de enfermedades fitosanitarias, la Conafor ha coordinado acciones interinstitucionales con apoyo de organizaciones como Comités Estatales de Sanidad Forestal; Semarnat; Gobierno de los Estados, entre otros.

Cabe señalar que los diputados promoventes manifiestan que este tema ha recibido atención de la Cámara de Diputados, cuando el pasado 20 de noviembre de 2012, se aprobó como de urgente y obvia resolución una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafor a iniciar acciones y a destinar recursos suficientes para controlar y combatir la plaga de insectos descortezadores en las zonas boscosas de Durango.

En ese orden de ideas los iniciadores realizaron una analogía jurídica con la regulación de los incendios forestales, los cuales se regulan en el mismo capítulo de Conservación Forestal y cuya coordinación institucional se encuentra con un mayor avance, control y evaluación de daños.

Dentro de los datos que proporcionan los diputados de la iniciativa, señalan la quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre incendios y plagas, que al analizar la información proporcionada advierten diferencia en el avance para enfrentar ambas problemáticas.

Asimismo mencionan al Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales señala que entre 2008 y julio de 2012, se presentaron en total 44 mil 532 incendios, afectando una superficie de 1.93 mil hectáreas 2010 (6 mil 125) y 2011 con el mayor número (12 mil 113) y que la superficie afectada, en 2010 se encuentra 114 mil 723.4 hectáreas y 956 mil 404 hectáreas en 2011. Por lo que hace a sanidad forestal sólo se señala que durante el periodo 2009-2012, se estableció como meta diagnosticar 600 mil ha anuales y tratar a 40 mil hectáreas anuales y que en total se diagnosticaron 2.42 mil hectáreas y se aplicó tratamiento en 169 mil 432 hectáreas.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre la ley actual y la propuesta de la iniciativa:

<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA (vigente)</p>	<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA (se propone)</p>
<p>Artículo 4o.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al Ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.</p>	<p>Artículo 4o.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al Ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.</p>
<p>La distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>La distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General de Cambio Climático.</p>

<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (vigente)</p>	<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (se propone)</p>
<p>Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a XXXV. ...</p> <p>XXXVI. saneamiento forestal: las acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVIII a LII. ...</p>	<p>Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a XXXV. ...</p> <p>XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a diagnosticar, prevenir, detectar, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales y evaluar;</p> <p>XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para el diagnóstico, prevención, detección, control, combate de plagas y enfermedades forestales y evaluación;</p> <p>XXXVIII a LII. ...</p>
<p>Artículo 12. Son atribuciones de la federación: I. a XXXVI. ...</p> <p>XXXVII. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.</p> <p>XXXVIII. ...</p>	<p>Artículo 12. Son atribuciones de la federación: I. a XXXVI. ...</p> <p>XXXVII. Establecer las bases e instrumentos para promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación, en los términos previstos por la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>XXXVIII. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.</p>
<p>Artículo 22. La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto. Para ello la comisión ejercerá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>I. a XXXIV. ...</p> <p>XXXV. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVI a XXXIX. ...</p>	<p>Artículo 22. La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto. Para ello la comisión ejercerá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>I. a XXXIV. ...</p> <p>XXXV. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, así como constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de éstos.</p> <p>XXXVI a XXXIX. ...</p>
<p>Artículo 24. La Federación, a través de la secretaría y de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones: I. ...</p>	<p>Artículo 24. La Federación, a través de la secretaría y de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones: I. ...</p>

<p>II. Programar y operar las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de control de plagas y enfermedades;</p> <p>III. a XI. ...</p>	<p>II. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de diagnóstico y control de plagas y enfermedades;</p> <p>III. a XI. ...</p>
<p>Artículo 55. La Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia forestal y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que tengan por objeto:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Los demás que la presente ley le señale.</p>	<p>Artículo 55. La Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia forestal y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que tengan por objeto:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Diagnosticar, prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada,</p> <p>XI. Los demás que la presente ley le señale.</p>
<p>Artículo 119. La Comisión establecerá un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del sistema de investigaciones para el desarrollo rural sustentable, y difundirá, con el apoyo de los gobiernos de las entidades y de los municipios y de los consejos, las medidas de prevención y manejo de plagas y enfermedades.</p> <p>La Secretaría, expedirá las normas oficiales mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.</p> <p>Las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, las de los gobiernos de las entidades y de los municipios, en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren, ejercerán sus funciones en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.</p> <p>Corresponderá a la Comisión y, en su caso, a las entidades federativas, la realización de acciones de saneamiento forestal.</p>	<p>Artículo 119. La Comisión establecerá y actualizará cada año, un sistema permanente de diagnóstico, evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, que tomará en cuenta los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del Sistema de Investigaciones para el Desarrollo Rural Sustentable, y difundirá, en coordinación con los gobiernos de las entidades y de los municipios y de los Consejos, las acciones para el diagnóstico, prevención, detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.</p> <p>La Secretaría, expedirá las normas oficiales mexicanas para diagnosticar, prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.</p> <p>Corresponderá a la Comisión formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, conforme a las medidas de sanidad forestal que para el efecto establezca la secretaria, y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, y la concurrencia entre las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren. Asimismo, será la responsable de elaborar el informe técnico con el cual la secretaria dicte las medidas de sanidad forestal pertinentes.</p>

	<p>La Comisión, así como los gobiernos de las entidades y de los municipios, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar, combatir plagas y enfermedades forestales, así como para evaluar los daños.</p>
<p><i>Artículo 121. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la secretaria o a la autoridad competente de la entidad federativa.</i></p> <p><i>Quienes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los programas de manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la secretaria, en los términos de las disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Cuando los trabajos de sanidad forestal no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, la comisión realizara los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la comisión.</i></p>	<p><i>Artículo 121. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la secretaria o a la autoridad competente de la entidad federativa.</i></p> <p><i>Estos a su vez deberán de notificar al obligado para que realicen las labores de sanidad forestal en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la entrega del informe técnico que elabore la comisión, y que justifique la realización de dichas labores.</i></p> <p><i>Quienes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los programas de manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Cuando los trabajos de sanidad forestal no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, la Comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la comisión.</i></p>

<p>Artículo 131.</p> <p>Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.</p>	<p>Artículo 131.</p> <p>Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados y las áreas que hayan sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.</p>
	<p>Transitorios</p> <p>Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo Segundo. La comisión, conforme a lo establecido en el artículo 119, actualizará su sistema permanente de diagnóstico, evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, que tomará en cuenta los atlas de riesgo, los cuales consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, al los que se refiere la ley de la materia.</p> <p>Artículo Tercero. La comisión en su Inventario Nacional Forestal y de Suelos, deberá tomar en cuenta el presente Decreto, por lo que respecta a la fracción VIII del artículo 45, referente a las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.</p> <p>Artículo Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal deberá publicar las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículo Quinto. La secretaría deberá de actualizar las normas oficiales mexicanas en la materia, conforme al presente decreto.</p>

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera con base, que nuestro país ocupa el décimo segundo lugar mundial en superficie forestal con 141.8 millones de hectáreas en diversos ecosistemas, y de ellas 56.8 millones son de superficie arbolada, pero 13 millones de hectáreas se encuentran con índices de perturbación y fragmentación (Semarnat, 2011). En esas condiciones de deterioro forestal viven 12 millones de personas, principalmente grupos étnicos (Alatorre, 2000) que tienen una amplia riqueza cultural, sin embargo, como sucede con otros recursos del país, se da una gran incoherencia porque hay una enorme riqueza natural y una amplia pobreza social y que nuestro país cuenta con las condiciones naturales excelentes para la producción forestal en bosques y selvas que pueden producir hasta 20m³ de madera al año,¹ productividad que compite con plantaciones cultivadas con grandes inversiones; eso sin contar con la gran diversidad de usos y productos adicionales que en muchos casos son fuente de prosperidad y arraigo de la población que los habita y debe ponerse atención al tema forestal como lo indican los diputados proponentes.

De conformidad con el objetivo establecido en el artículo segundo, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) donde señala que:

“Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:

I. Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico-forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos;

II. Impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales;

III. Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales;

IV. Promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable.”

Lo anterior con el objetivo de regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias en materia forestal, con el fin de propiciar la sanidad forestal. Asimismo los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que lamentablemente, se carece de una valoración del impacto ecológico y económico que causa esta creciente problemática en materia forestal. No obstante, se presume que puede ser considerable porque afecta la base de sustentación del aprovechamiento forestal y reduce los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, haciendo más vulnerable a la población de sufrir los impactos del Cambio Climático.

La Comisión Dictaminadora persigue el fin de la fracción XV del artículo 3 de la LGDFS que establece dentro de sus objetivos específicos el de regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales.

En este orden de ideas las y los Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y de Recursos Naturales consideramos que las acciones de sanidad forestal consisten en lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales, por lo que consideramos procedente la base e implicación de la iniciativa sobre sanidad forestal.

Respecto de la propuesta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que propone adicionar “y la Ley General de Cambio Climático” en el tema forestal, se propone su eliminación dado que el tema forestal ésta referido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y esta “doble concurrencia” se refiere a la aplicación temporal espacial de lo forestal a dos leyes razón por la cual proponemos su eliminación.

En lo que respecta a la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, que propone respecto al artículo siete:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **diagnosticar, prevenir, detectar**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales y **evaluar**;

XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para el **diagnóstico, prevención**, detección, control, combate de plagas y enfermedades forestales y **evaluación**;

XXXVIII a LII. ...

Consideramos adecuado el incluir en primer lugar la evaluación, el diagnóstico, la prevención y la detección para realizar las acciones de saneamiento forestal cumpliendo ante todo el principio de conservación, consistente en el mantenimiento de las condiciones que propicien la persistencia y evolución de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo.

Para las diputadas y los diputados la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales son criterios obligatorios de la política forestal en su carácter ambiental y silvícola. De acuerdo con la fracción I del artículo 12 y el artículo 33 de la LGDFS, la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable es una atribución que le corresponde a la Federación, pero además destaca la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y la corresponsabilidad de los propietarios, para enfrentar dicha problemática.

La redacción de este séptimo artículo quedaría como sigue:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **evaluar, detectar, prevenir**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales;

XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para detección, **evaluación, diagnóstico, prevención**, control, combate de plagas y enfermedades forestales;

XXXVIII a LII. ...

Es muy importante destacar que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce el efecto pernicioso que el calentamiento global está teniendo sobre la sanidad de ecosistemas forestales, que se incrementa por el cambio climático, y en consecuencia resulta aplicable **una evaluación para diagnosticar, y prevenir** la vulnerabilidad de los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del clima.

Respecto del cambio a la fracción **XXXVII del artículo 12** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable está regulado en la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008, para la certificación del manejo sustentable de los bosques.

Las leyes, ni ningún otro ordenamiento jurídico, son un fin en sí mismos, por ello se previó en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que la Conafor pudiera formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales; y una vez analizada la situación de los municipios en nuestro país, podemos comentar que su realidad es variada y que en su mayoría no cuentan con capacidad instalada, para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, por lo que reconsideramos que debe permanecer en la esfera federal esta atribución tal como está plasmado en el vigente artículo 22.

De igual forma, consideramos que la presente iniciativa en su propuesta de adicionar la fracción II del artículo 24 para **“formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de diagnóstico y control de plagas y enfermedades”**, vendría a fortalecer las capacidades necesarias para atender las plagas y enfermedades fitosanitarias, para el manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos para articular la reducción del riesgo de origen hidrometeorológico y la adaptación al cambio climático por lo que vemos favorable su inclusión.

Para los efectos de la propuesta de adición del artículo 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, resulta un elemento fundamental el establecer mecanismos de políticas diferenciadas y estas deberían ser reguladas a través de políticas públicas entre márgenes que no propicien favoritismos ni exclusiones.

Esta comisión dictaminadora está de acuerdo con los planteamientos de los diputados proponentes respecto del artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que presentaron esta iniciativa hemos observado que el tema de saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales debe quedar bien establecido en la Ley en comento.

Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados que suscribimos el presente dictamen concluimos que las propuestas de reformas y adiciones contenidas en la iniciativa con los cambios realizados son de aprobarse.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, fracciones XXXVI y XXXVII; 24, fracción II, y 131, párrafo quinto, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **evaluar, detectar, prevenir**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales;

XXXVII. Sanidad forestal: Lineamientos, medidas y restricciones para detección, **evaluación, diagnóstico, prevención**, control, combate de plagas y enfermedades forestales;

XXXVIII. a LII. ...

Artículo 24. ...

I. ...

II. **Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para** prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de **diagnóstico**, control de plagas y enfermedades;

III. a XI. ...

Artículo 131. ...

...

...

...

Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados **y las áreas que hayan sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales**. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 119, actualizará su Sistema Permanente de Diagnóstico, Evaluación y Alerta Temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, en un plazo máximo de doce meses contados a partir del día de inicio de vigencia del presente Decreto y tomará en cuenta los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático.

Tercero. La Comisión en su Inventario Nacional Forestal y de Suelos, deberá tomar en cuenta el presente decreto, por lo que respecta a la fracción VIII del artículo 45, referente a las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo Federal deberá publicar las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Quinto. La Secretaría deberá actualizar las normas oficiales mexicanas correspondientes, conforme al presente decreto.

Nota:

1 Según lo señala el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC www.cmss.org.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), J. Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY DE PUERTOS -
LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Puertos, y de Navegación y Comercio Marítimos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y análisis, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80; 157, nu-

meral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Marina somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen con base en los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 18 de septiembre de 2013, el diputado Raúl Santos Galván Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

2. En sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, dispuso que la iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

3. En sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, modificó el trámite de turno y dispuso que la iniciativa se turnará a la Comisión de Marina para dictamen.

4. Los miembros de la Comisión de Marina realizaron diversos trabajos con el propósito de analizar el contenido de la iniciativa que ha quedado precisada, integrando sus observaciones y comentarios en su dictamen.

Contenido de la iniciativa

En la iniciativa en estudio, el diputado Galván Villanueva manifestó que la economía y el comercio se desarrollan en un entorno globalizado, que se vincula a los acontecimientos que propician o afectan el crecimiento económico mundial. En este entorno, la competitividad comercial es un componente importante que se debe fortalecer, ante lo cual cobran especial relevancia los servicios internacionales de transporte marítimo que forman parte de la logística internacional, y que representan hasta 80 por ciento del comercio mundial; es decir, los servicios de transporte marítimo constituyen la columna vertebral del comercio globalizado.

Asimismo, el diputado iniciante expresó que por la importancia de los servicios de transporte marítimo para el co-

mercio y la economía mundiales, México siempre ha actuado acorde con las exigencias de las normas internacionales que establecen objetivos y principios para salvaguardar las redes del transporte y del comercio, que incluyen las vías de navegación, puertos, terminales y otras instalaciones marítimo portuarias.

Menciona el autor de la iniciativa que México cuenta con una amplia zona económica exclusiva, pero por su ubicación geográfica, las zonas marinas mexicanas se encuentran expuestas a los fenómenos naturales y antropogénicos, lo que repercute en las actividades comerciales, pesqueras, turísticas y ecológicas que allí se realizan; del mismo modo, la explotación de hidrocarburos y sus derivados, que es la principal fuente de riqueza y motor del desarrollo económico de la nación, conlleva riesgos para la seguridad, tanto de los bienes como de vidas humanas.

Agrega el diputado Galván que derivado de lo anterior, la Organización Marítima Internacional (OMI), en 1974 aprobó el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, conocido como el SOLAS (por sus siglas en inglés), del cual México forma parte. Este convenio tiene por objeto que los países firmantes otorguen seguridad y ayuda a las embarcaciones durante su navegación, proporcionándoles auxilio mediante acciones de búsqueda, rescate y salvamento en el caso de incidentes o accidentes que las pongan en peligro.

En la iniciativa en análisis se expresa que el 1 de febrero de 1992 entró en vigor la enmienda al SOLAS, que hizo obligatoria la implementación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM), con el objeto de que las autoridades de búsqueda y rescate en tierra y los buques cercanos a una embarcación en emergencia, sean rápidamente alertados del incidente, de tal forma que, sin dilación, puedan brindar su auxilio en una operación coordinada de búsqueda y rescate.

Asimismo, el diputado Galván Villanueva señala que conforme al citado convenio y a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, el salvamento se establece como una atribución específica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mientras que lo relativo a la búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar, actualmente es compartida entre dicha secretaría y la de Marina, a través de la Armada de México.

Históricamente la Secretaría de Marina ha realizado las actividades de búsqueda y rescate para salvaguardar la vida

humana en la mar, con los recursos que se le asignan para el cumplimiento de las funciones militares conferidas a la Armada de México; sin embargo, la eficacia en la atención a emergencias hasta antes de 2007 no era la deseada, por lo que a partir de entonces la Secretaría de Marina impulsó y fortaleció la organización, optimización y especialización de las operaciones del Sistema de Búsqueda y Rescate con personal y equipo especializado y con la creación de 17 estaciones de búsqueda y rescate, y de la Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo, con lo que en 2012 alcanzó una eficacia superior a 95 por ciento en estas operaciones.

Igualmente, informa que la Organización Marítima Internacional (OMI), con fecha 12 de diciembre de 2002 enmendó el SOLAS, para incluir el nuevo capítulo “XI-2”, denominado “Medidas Especiales para incrementar la Protección Marítima”, que dio origen y sustento al “Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias” (Código PBIP), que fue aprobado en la misma fecha, conforme a la resolución 2 de la propia conferencia. Esta normatividad incorpora el diseño de una organización encargada de la seguridad en cada puerto, así como la instalación de dispositivos para prevenir y, en su caso, reprimir actos ilícitos en contra de buques e instalaciones portuarias.

Comenta el autor del proyecto de decreto que la OMI, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en diciembre de 2003, durante la reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos, adoptaron el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos*, que amplía la aplicación de las medidas más allá de las instalaciones portuarias, para aplicarlas al puerto en su conjunto.

El diputado Galván Villanueva advierte que las enmiendas al SOLAS se entienden aceptadas a partir del 1 de enero de 2004, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero y entraron en vigor el 1 de julio del mismo año.

Menciona el autor de la iniciativa que para dar cumplimiento a las medidas especiales destinadas a incrementar la Protección Marítima y Portuaria y el Código PBIP, el 3 de septiembre de 2007; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acordó con la Secretaría de Marina fortalecer la protección y la seguridad en los recintos portuarios y en las vías generales de comunicación por agua, mediante un acuerdo de colaboración para garantizar la Protección Marítima y Portuaria, según lo dispuesto en el párrafo 1.2.2,

parte A, del Código PBIP, a través de las formas y con base en los procedimientos que al efecto acordaron ambas autoridades en esa fecha.

En su exposición de motivos el autor de la iniciativa informa que, derivado de los resultados obtenidos en el acuerdo citado en el párrafo anterior, así como la implementación de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y por las amenazas emergentes que impactaban en el comercio marítimo mundial, entre ellas la piratería (particularmente en las aguas de Somalia) y el incremento de los ataques a embarcaciones pesqueras en México, fue necesario ampliar los alcances y objetivos del acuerdo de colaboración entre ambas secretarías, mediante un instrumento que considerara nuevas acciones y establecer una coordinación interinstitucional más amplia, dando como resultado la creación del Centro Unificado para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios, que en esta iniciativa se modifica su denominación a Centro Unificado para la Protección Marítima (conocido como Cumar), en los que concurren las capitánías de puerto por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los mandos de la Armada de México, por la Secretaría de Marina.

El iniciante informa que con el propósito de incrementar las operaciones de vigilancia, supervisión e inspección, el 3 de diciembre de 2007 entraron en operación los primeros cuatro Cumar en los puertos de Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas y Manzanillo; y en agosto de 2008 se establecieron otros diez en los puertos de Tampico, Tuxpan, Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen, Progreso, Ensenada, Guaymas, Mazatlán, Acapulco y Salina Cruz.

De igual forma, el legislador manifiesta que desde su instalación, el Cumar ha contribuido significativamente en la protección de los puertos, las vías generales de comunicación por agua y del personal que en ellos labora, así como de los buques y las tripulaciones de éstos, que arriban o zarpan de los puertos en que los Cumar se encuentran establecidos. Hasta antes de 2007 no se habían conseguido aseguramientos significativos en los puertos, sin embargo, a partir de la creación de estos centros, entre 2007 y 2012, se logró el aseguramiento de 16 millones 409 mil 800 pastillas de pseudoefedrina, más de 2 millones de kilogramos de precursores químicos, 30 mil 430 kilogramos de cocaína, 25 millones 170 mil 080 dólares americanos, así como armas diversas.

Sobre este particular, el diputado Galván Villanueva participa que el Comité Ejecutivo contra el Terrorismo del Con-

sejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, al tener conocimiento de la efectiva coordinación entre las diversas autoridades que convergen en los puertos y de los resultados antes citados, consideró el establecimiento del Cumar como una muy buena práctica por parte del gobierno de México y un ejemplo a seguir por la comunidad mundial en el establecimiento de disposiciones internacionales en materia de protección marítima y portuaria.

El legislador iniciante señala que para dar congruencia al orden jurídico que regula las actividades de las Secretarías de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, en materias de búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar y de la protección marítima y portuaria, en la presente iniciativa se propone precisar las atribuciones que corresponda ejercer a estas dependencias, permitiéndoles sustentar sus funciones de autoridad en el contenido de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Puertos y Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

El diputado Galván Villanueva destaca la importancia de que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 precise “Fortalecer el marco legal en materia de protección marítima y portuaria”; dado que esta materia no está incluida en la legislación vigente, resulta necesario asignarla como una atribución de la Secretaría de Marina, que de facto la ejerce a través de la Armada de México.

Adicionalmente, el iniciante advierte que es importante precisar que el entorno oceánico y costero del Estado mexicano posee una riqueza biológica que contribuye a la megadiversidad y actividad económica de las zona costera y marinas del país, por ello la preocupación por el deterioro del medio ambiente marino en general, y específicamente por evitar que se presenten vertimientos en estas aguas y costas, a fin de garantizar la conservación de un medio ambiente marino para aquellos que se benefician de los recursos del mar, propiciando el desarrollo armónico de la población; en este contexto, México es firmante del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972, y del Protocolo de 1996.

Menciona el autor de la iniciativa, que con el fin de cumplir el mencionado convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar, en acuerdo presidencial del 30 de enero de 1978, el Ejecutivo federal designó a la Secretaría de Marina como la autoridad competente en materia de vertimientos, y el 23 de enero de 1979 expidió el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar

por Vertimiento de Desechos y otras Materias, en base al cual la citada secretaría otorga, cancela y suspende permisos de vertimientos, y aplica las sanciones y multas a los infractores.

En razón de lo anterior, el legislador llama la atención sobre la conveniencia de que la atribución en materia de vertimientos para la Secretaría de Marina, considerada importante y trascendental para la conservación y vigilancia de nuestros recursos marítimos, quede debidamente especificada dentro del marco de atribuciones que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal precisa para esta dependencia, excluyendo lo relativo al vertimiento de aguas residuales al mar, que es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo que se delimitan responsabilidades en el ejercicio de autoridad de ambas secretarías.

Finalmente, el diputado Galván Villanueva advierte que se parte de la visión de que las funciones de las Secretarías de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, deben ser complementarias, toda vez que el ámbito de competencia entre ambas son precisamente los puertos y las zonas marinas mexicanas, sin que cada una pierda su misión constitucional y legal. El propósito es que las actividades que realizan en estas materias estén claramente definidas, sin posibilidad de yuxtaposición o, inclusive, de conflictos competenciales, que confundan a los gobernados, a quienes se dirige la norma regulatoria y que puedan tener consecuencias legales en los actos de autoridad que cada una de ellas ejecuta o emite.

El legislador indica que los ordenamientos legales que se proponen reformar son los que permiten a las dependencias del Ejecutivo federal aludidas actuar en materias de búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar, y de la protección marítima y portuaria, al otorgarles las atribuciones correspondientes.

Al respecto, el diputado Galván Villanueva agrega que:

1. Con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: En el artículo 30 se especifica que la Secretaría de Marina será la autoridad en las zonas marinas mexicanas en materia de búsqueda, rescate y vertimientos de desechos al mar distintos al de aguas residuales; así como en protección marítima y portuaria en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El artículo 36 se armoniza con el artículo 30 de la misma ley, relativo a los asuntos que corresponde despachar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se especifica que ésta se coordinará con la de Marina en esta materia de protección marítima y portuaria, con lo que este artículo queda armonizado con el artículo 30 arriba citado.

2. Con las reformas y adiciones en la Ley de Puertos: En el artículo 1 se amplía el objeto de esta ley al incluir la protección marítima y portuaria; y en las fracciones X y XI del artículo 2 se establece su definición y la del Cumar.

En el artículo 19 Bis se especifica la responsabilidad del Cumar, su organización y funcionamiento como grupo de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Marina y la de Comunicaciones y Transportes, y en el 19 Ter se pormenorizan sus funciones y la forma en que actuará dicho grupo.

En la fracción IV del artículo 26 se precisa que los concesionarios deberán prever un área para el servicio al público, del Cumar y otras autoridades, y en la fracción XII del artículo 40 se establece la obligación que tienen los concesionarios de proporcionar la información que requiera el Cumar para cumplir con los objetivos de la protección marítima y portuaria.

3. Con las reformas y adiciones en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos: En el artículo 1 se precisa que la protección es parte del objeto de la ley, y en las fracciones I Bis, VII Bis y VII Ter del artículo 2 se definen el acrónimo Semar, la Protección Marítima y Portuaria y el Cumar respectivamente para que esta ley quede armonizada con la Ley de Puertos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa en estudio, se elabora el dictamen correspondiente con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La comisión que dictamina reconoce que hoy día la economía se desarrolla en un entorno global, donde el transporte marítimo se constituye en la columna vertebral del comercio mundial, surgiendo la necesidad de salvaguardar las vías de navegación, puertos, terminales y otras instalaciones marítimo portuarias.

Segunda. Esta comisión dictaminadora advierte que es un hecho que el uso y explotación de océanos y costas ha provocado que su equilibrio ecológico se esté alterando; de igual forma, es común que las zonas marinas se encuentren expuestas a fenómenos hidrometeorológicos que se constituyen en riesgos para la seguridad de los bienes y las personas que allí laboran; como es una realidad que los actos terroristas en contra de buques e instalaciones marítimas es una amenaza vigente; por estas razones la comunidad mundial emitió normas internacionales para prevenir la contaminación y salvaguardar la vida en la mar, así como fortalecer la protección marítima y portuaria.

Tercera. En tal contexto, México signó el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar y el Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y sus diversas enmiendas, como las “Medidas Especiales para incrementar la Protección Marítima”, que dieron origen al “Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias” (Código PBIP).

Cuarta. Esta comisión está en el entendido de que al ser México parte de estos instrumentos internacionales, las disposiciones allí contenidas le resultan obligatorias, y que en tal sentido, el 2007 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Marina (Semar) acordaron fortalecer la seguridad en los recintos portuarios y en las vías generales de comunicación por agua, mediante la creación de los Centros Unificados para la Protección Marítima (Cumar). Mismos que se encuentran establecidos y funcionando eficazmente desde hace seis años en los 14 principales puertos mexicanos; en este tiempo no se han registrado incidentes en los puertos, creando un ambiente favorable para las actividades marítimas y portuarias; este hecho ha convertido a los Cumar en un recurso fundamental para la seguridad y protección de los puertos mexicanos, las vías generales de comunicación por agua, los buques que arriban o zarpan y del personal que en estos espacios labora.

Igualmente se reconoce que además de la seguridad lograda, con el establecimiento de los Cumar también se incrementaron los resultados en la lucha contra el tráfico ilícito, redundando la medida en un ejemplo mexicano a seguir por la comunidad mundial.

Quinta. La comisión dictaminadora concuerda con el diputado promovente en que dada la importancia que representa la protección marítima en el mundo globalizado actual, es necesario que las administraciones portuarias in-

tegrales (API) se encuentren legalmente obligadas a proporcionar la información que le sea requerida por la Semar y la SCT para que estas autoridades cuenten con los elementos de juicio que permitan al estado cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de protección marítima y portuaria.

De igual forma es muy importante que dentro del recinto portuario la Semar cuente con espacios para crear infraestructura que le permita llevar a cabo sus atribuciones e interactuar con las API, aduanas y capitanías de puerto, para proporcionar en forma inmediata los apoyos técnicos y operativos que requiera el Cumar para el cumplimiento de sus funciones.

Sexta. La comisión que dictamina está consciente de que la búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar históricamente la ha realizado la Semar a través de la Armada de México; y coincide con el diputado iniciante en que la protección marítima y portuaria es necesario reglamentarla como una atribución de la Semar, que de facto la ejerce a través de la Armada de México, la cual ha asumido el compromiso únicamente con base en el acuerdo de colaboración entre dicha secretaría y la SCT, sin que tales responsabilidades, ni las figuras de la protección marítima y portuaria ni la de los Cumar se encuentren incorporadas en el marco jurídico nacional.

Séptima. Para regular las actividades de la Semar y de la SCT en materias de búsqueda, rescate y protección marítima y portuaria, en la iniciativa se proponen reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Puertos y a la Ley de Navegación y Comercios Marítimos, para precisar las atribuciones que a cada una de las dos secretarías le corresponde ejercer, sin riesgo de incertidumbre en sus competencias ni imprecisiones que confundan a los gobernados.

Octava. Los conceptos, procedimientos, medidas preventivas, y responsabilidades contenidas en las reformas y adiciones que se proponen, se fundamentan en el contenido del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, aprobado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Novena. La Comisión de Marina estima conveniente la aprobación en sus términos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y

Comercio Marítimos, toda vez que su aprobación permitirá que las tres leyes queden armonizadas entre sí, y con lo dispuesto en la normatividad internacional en materia de búsqueda, rescate, salvamento, seguridad y protección marítima; además, las reformas y adiciones que se proponen dan sustento jurídico a la actuación de la Armada de México y de otras autoridades que tienen injerencia en la materia, situación que permitirá al Estado mexicano garantizar el orden interno y cumplir con sus compromisos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Marina, de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

Artículo Primero. Se reforman las fracciones V y VII Bis del artículo 30, y la fracción XVII del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a IV. ...

V. Ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas en materia de:

- a) Cumplimiento del orden jurídico nacional;
- b) Búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar;
- c) Vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales, y
- d) Protección marítima y portuaria en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los términos que fijan los tratados internacionales y las leyes de la materia;

VI. a VII. ...

VII Bis. Establecer y dirigir el Servicio de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar;

VIII. a XXVI. ...

Artículo 36. ...

I. a XVI. ...

XVII. Inspeccionar los servicios de la marina mercante, así como coordinarse con la Secretaría de Marina en la aplicación de las medidas en materia de protección marítima y portuaria;

XVIII a XXVII...

Artículo Segundo. Se reforman el párrafo primero del artículo 1o.; la fracción IV del artículo 26 y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 2o.; los artículos 19 Bis y 19 Ter, y la fracción XII al artículo 40 de la Ley de Puertos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación, **protección** y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios.

...

Artículo 2o. ...

I. a IX. ...

X. Cumar: El Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria.

XI. Protección Marítima y Portuaria: Las medidas, mecanismos, acciones o instrumentos que permitan un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en la administración, operación y servicios portuarios, así como en las actividades marítimas, en los términos que establezcan los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de protección marítima y portuaria.

Artículo 19 Bis. El Cumar es un grupo de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Marina y la Secretaría, para la aplicación de las medidas de protección marítima y portuaria y la atención eficaz de incidentes marítimos y portuarios, que determine la Secretaría de Marina.

La organización y funcionamiento del Cumar se regulará en el reglamento que al efecto se expida.

Artículo 19 Ter. El Cumar tendrá las funciones siguientes:

I. Coadyuvar en el cumplimiento de los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de protección marítima y portuaria;

II. Aplicar las disposiciones y medidas de reacción que se dispongan dentro del marco del capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 y el Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias para que se cumplan los niveles de protección marítima y portuaria conforme a lo siguiente:

a) Nivel de protección 1: Establecer en todo momento medidas mínimas de protección marítima y portuaria;

b) Nivel de protección 2: Establecer medidas adicionales de protección marítima y portuaria a las establecidas en el inciso anterior por aumentar el riesgo de que ocurra un suceso que afecte la protección marítima y portuaria, durante un determinado periodo, y

c) Nivel de protección 3: Establecer medidas específicas adicionales de protección marítima y portuaria a las establecidas en los incisos anteriores por un tiempo limitado, cuando sea probable o inminente un suceso que afecte la protección marítima y portuaria, aún en el caso de que no pudiera localizarse el objetivo específico que dicho suceso afecte;

III. Fungir como instancia coordinadora de las acciones que realicen las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de protección marítima y portuaria, y

IV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas.

Artículo 26. ...

I. a III. ...

IV. Las características de prestación de los servicios portuarios y la determinación de las áreas reservadas para el servicio al público y para las funciones del capitán de puerto, de aduanas, **del Cumar**, y otras autoridades;

V. a XII. ...

...

Artículo 40. ...

I. a IX. ...

X. Percibir, en los términos que fijen los reglamentos correspondientes y el título de concesión, ingresos por el uso de la infraestructura portuaria, por la celebración de contratos, por los servicios que presten directamente, así como por las demás actividades comerciales que realicen;

XI. Proporcionar la información estadística portuaria, y

XII. Proporcionar al Cumar la información que les sea requerida relacionada con la protección marítima y portuaria, así como tomar en cuenta sus recomendaciones para mantener los niveles establecidos en el artículo 19 Ter de la presente ley.

Artículo Tercero. Se reforman el párrafo primero del artículo 1; 163, 164 y la fracción III del artículo 167; y se adicionan las fracciones I Bis, VII Bis y VII Ter al artículo 2; el artículo 8 Bis; la fracción VIII Bis al artículo 9; el tercer párrafo al artículo 46 y el artículo 49 Bis, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos para quedar como sigue:

Artículo 1. Esta ley es de orden público y tiene por objeto regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación, **su protección** y los servicios que en ellas se prestan, la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

...

Artículo 2. ...

I. ...

I Bis. Semar: La Secretaría de Marina;

II. a VII. ...

VII Bis. Protección marítima y portuaria: Las medidas, mecanismos, acciones o instrumentos que permitan un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en la administración, operación y servicios portuarios, así como en las actividades marítimas, en los términos que establezcan los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de protección marítima y portuaria;

VII Ter. Cumar: El Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria establecido en la Ley de Puertos;

VIII. a XIII. ...

Artículo 8 Bis. Son atribuciones de la Semar, sin perjuicio de las que correspondan a otras dependencias de la administración pública federal:

I. Establecer, en coordinación con la secretaría, la protección marítima y portuaria que aplicará el Cumar conforme a lo dispuesto en la Ley de Puertos;

II. Dirigir, organizar y llevar a cabo la búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en las zonas marinas mexicanas, y

III. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas.

Artículo 9. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Ordenar las medidas que le sean requeridas por el Cumar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Puertos;

IX. a XIV. ...

...

...

Artículo 46. ...

...

En caso de encontrarse algún incumplimiento a las normas aplicables en materia de protección marítima y portuaria, la autoridad marítima dará vista al Cumar para que intervenga en los términos que establezca la Ley de Puertos.

Artículo 49 Bis. La capitania de puerto a requerimiento del Cumar podrá negar o dejar sin efectos el despacho de salida de cualquier embarcación como medida precautoria cuando se haya decretado un nivel 3 de protección marítima y portuaria en términos de la Ley de Puertos.

Artículo 163. La organización y dirección del Servicio de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en las zonas marinas mexicanas corresponderá a Semar, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 Bis de esta ley. La Semar determinará las estaciones de búsqueda y rescate que deban establecerse en los litorales, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento respectivo.

Artículo 164. El salvamento de embarcaciones en los términos que señala el artículo 161 de esta ley, dentro de la jurisdicción de la capitania de puerto será coordinado por su titular, quien estará facultado para utilizar los elementos disponibles en el puerto a costa del propietario o naviera de la embarcación de que se trate, por el tiempo necesario que dure la operación.

Artículo 167. ...

I. a II. ...

III. El plazo para cumplir con la orden será de tres meses contados a partir de la fecha de la notificación. De no cumplirse con tal requerimiento, la autoridad marítima estará facultada para removerlo o hundirlo, a costa del propietario o naviero, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas conducentes. En caso de hundimiento, se deberá contar con la autorización de la Semar, como autoridad en materia de vertimientos, y

IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá promover la expedición de las disposiciones reglamentarias necesarias, dentro de un término de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las acciones que deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.

La Comisión de Marina, diputados: José Soto Martínez (rúbrica), presidente; Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Germán Pacheco Díaz (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), secretarios; Roy Argel Gómez Olguín, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Raúl Macías Sandoval, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Máximo Othón Zayas (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Víctor Serralde Martínez, Uriel Flores Aguayo (rúbrica), Rafael González Reséndiz, Arturo Escobar y Vega.»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza se ponga a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Marina se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Raúl Santos Galván Villanueva.

El diputado Raúl Santos Galván Villanueva: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Raúl Santos Galván Villanueva: Acudo a esta tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

La comisión dictaminadora está consciente de que —hoy por hoy— la economía se desarrolla en un entorno global donde el transporte marítimo se constituye en la columna vertebral del comercio mundial.

En este aspecto, México cuenta con una privilegiada ubicación geográfica, con más de 11 mil kilómetros de litoral y 107 puertos y terminales marítimas que le permiten un fácil acceso a rutas comerciales de navieras que lo enlazan con los mercados más importantes del norte, centro y Sudamérica, así como con los comercios asiáticos y europeos, circunstancia que da a los puertos mexicanos una proyección internacional.

Pero también existen aspectos adversos, como la contaminación y los fenómenos meteorológicos, que afectan bienes y personas en mares y costas, o los actos terroristas, que ante la falta de seguridad y protección se constituyen en potenciales amenazas para la seguridad de buques e instalaciones portuarias.

Así las cosas, surge la necesidad de proteger las vías de navegación por agua, las instalaciones marítimo-portuarias, los buques y al personal que en estos espacios labora, por

lo que la comunidad mundial emitió normas internacionales para prevenir la contaminación, para la salvaguarda de la vida humana en la mar y para fortalecer la protección marítimo-portuaria.

En este contexto, México ha ratificado importantes instrumentos internacionales, destacando el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar y el Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar y sus diversas enmiendas, como las medidas especiales para incrementar la protección marítima, que dieron origen al Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias, también conocido como Código PBIP.

Al ser México parte de citados instrumentos internacionales, las disposiciones ahí contenidas le resultan obligatorias, y en tal razón en el 2007 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina acordaron fortalecer la seguridad en los recintos portuarios y en las vías generales de comunicación por agua, mediante la creación de los Centros Unificados para la Protección Marítima, también conocidos como Cumar, en los que concurren las capitanías de puerto por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los mandos navales por parte de la Secretaría de Marina.

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es fortalecer el marco legal en materia de protección marítima. Pero dicha protección no se encuentra considerada en la legislación vigente, por lo tanto, el propósito del presente dictamen que hoy se somete a la consideración de esta honorable asamblea es incluir la citada responsabilidad en el orden jurídico que regula a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Con la aprobación del dictamen que nos ocupa, las actividades en materia de protección marítima y portuaria de ambas secretarías quedarán sustentadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Puertos y en la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, donde claramente se precisarán las atribuciones que a cada una le corresponde, sin posibilidades de conflictos jurisdiccionales o de que se interfieran entre sí.

La comisión que dictamina percibe que la reforma y adiciones a dichas leyes tienen la finalidad de precisar las atribuciones que corresponde ejercer a estas dependencias del Ejecutivo federal, coordinando sus acciones y estableciendo que la autoridad en materia de búsqueda y rescate, pro-

tección marítima y portuaria en las zonas marinas mexicanas es la Secretaría de Marina.

La necesidad de proporcionar seguridad a las vías de navegación, puertos, terminales y otras instalaciones marítimas portuarias es un asunto de la mayor relevancia.

Efectivamente, al emitir el presente dictamen se estima conveniente la aprobación en sus términos, toda vez que permitirá que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Puertos y la de Navegación y Comercio queden armonizadas entre sí y con lo dispuesto en la normatividad internacional en materia de búsqueda y rescate, salvamento, seguridad y protección marítima.

Compañeras y compañeros legisladores, el desarrollo de nuestra nación enfrenta retos que requieren de urgente atención, por lo que se vuelve un imperativo que los puertos mexicanos, además de centros de transferencia de mercancías integrados en cadenas de transportes sean también eficaces y seguros.

Señoras y señores diputados, en mérito de las razones expuestas es que someto a la consideración de esta soberanía el dictamen con proyecto de decreto que atiende el importante tema de la búsqueda, rescate, salvamento, seguridad y protección en los mares y costas mexicanas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado Fernando Bribiesca Sahagún.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que presenta la Comisión de Marina aborda un aspecto fundamental para la seguridad nacional de nuestro país: la protección marítima y portuaria.

Además de la importancia del transporte marítimo en el comercio mundial, los compromisos del Estado mexicano con los tratados internacionales en la búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana son aspectos que deben de estar incorporados a nuestro marco jurídico vigente.

Coincidimos con el dictamen propuesto por la comisión de establecer claramente y sin ambigüedad las facultades y responsabilidades de la Secretaría de Marina y la Secreta-

ría de Comunicaciones y Transportes en la tarea de proteger nuestros mares y puertos.

La seguridad portuaria es un asunto de la mayor trascendencia, en el contexto actual de intensificación del crimen organizado por el control del mercado ilícito de sustancias prohibidas.

La coordinación interinstitucional e intergubernamental resulta fundamental para contrarrestar la entrada de sustancias ilícitas que fomenten el mercado de las drogas en México. Más aún, cuando 17 entidades federativas cuentan con amplias extensiones de litorales.

Consideramos positivos que los Centros Unificados para la Protección Marítima y Portuaria queden definidos y establecidos en la Ley de Puertos. El Cumar, definido como grupo interinstitucional entre la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la aplicación de las medidas de protección marítima y portuaria y la atención eficaz de incidentes marítimos y portuarios, así como una instancia coordinadora de las acciones que realicen las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de protección marítima y portuaria.

De igual forma, con este dictamen consideramos necesario reconocer el valor, patriotismo y compromiso de la Secretaría de Marina, por llevar a cabo acciones necesarias para proteger los mares y los puertos de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, México requiere hoy el compromiso de todas las fuerzas políticas para lograr mayores acciones de coordinación que conlleven a proteger nuestro territorio nacional y la vida de las personas.

Ratificar la responsabilidad del Estado mexicano en la búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en los mares es un compromiso ineludible con el derecho internacional. Proteger los mares y puertos mexicanos significa un paso decidido para fortalecer nuestra seguridad nacional.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para fijar posición acerca del dictamen que nos presenta la Comisión de Marina, por el que reforman diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Puertos, y de Navegación y Comercio Marítimos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos con las valoraciones que la Comisión de Marina establece en el dictamen. Compartimos la necesidad de adecuar nuestro marco jurídico interno a los acuerdos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito, como es el caso del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y las medidas especiales para incrementar la protección marítima.

En el caso particular de las reformas a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reforma la fracción V del artículo 30, a efecto de establecer con precisión las atribuciones de la Secretaría de Marina respecto de las zonas marítimas mexicanas en el cumplimiento del orden jurídico nacional y, en particular, para la búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en el mar.

Sin lugar a dudas, el mar proporciona importantes recursos para la subsistencia del ser humano, pero también el mar enfrenta innumerables riesgos por parte de los pescadores. Muchos de ellos registran debidamente su salida de puerto, pero hay otros pescadores que salen sin proporcionar ninguna información y en los que la seguridad de sus buques es nula, con lo que se pone en riesgo su seguridad y en ocasiones su vida.

Es la Secretaría de Marina la que coordina y realiza las actividades de búsqueda y rescate de estas personas y la que logra —en la mayoría de los casos— restituirlos sanos y salvos a sus hogares.

En el artículo 30 de la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la fracción XVII, se establece la atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo relativo a la inspección de los servicios de la marina mercante y la coordinación con la Secretaría de Marina en la aplicación de medidas en materia de protección marítima y portuaria.

Esa disposición es de gran relevancia, dado el intenso tráfico comercial que se realiza en los puertos mexicanos y

coadyuvará en la detección y combate de operaciones ilícitas, que desafortunadamente en nuestros puertos se realizan.

Asimismo compartimos las modificaciones que se proponen a la Ley de Puertos, en el artículo 2o., para incluir las definiciones de Cumar y de protección marítima y portuaria y en el artículo 19 Bis, donde se establece la coordinación de las secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes en la aplicación de medidas de protección a la infraestructura portuaria y la atención eficaz de incidentes marítimos y portuarios.

Por último, coincidimos en las reformas propuestas a la Ley de Navegación y Comercio Marítimo en donde, en aras de la protección de nuestros puertos, en el artículo 49 Bis, se faculta a las capitanías de puerto, a requerimiento de Cumar, para negar o dejar sin efectos el despacho de las salidas de cualquier embarcación, como medida precautoria ante la existencia de riesgos que puedan afectar la seguridad del tráfico marítimo.

Compañeras y compañeros legisladores, por las razones antes expuestas el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, ciudadano presidente. Diputadas y diputados, vengo a hacer nuestro posicionamiento como presidente de la Comisión de Marina, no sin antes darles las gracias a mi compañera diputada y a los diputados integrantes porque siempre hemos sacado los dictámenes por unanimidad. Espero que también este pleno lo haga, puesto que hemos salido a todos los lugares a ver qué es lo que se necesita en los puertos, los astilleros y esto es parte de lo que recogimos todos los integrantes.

México está en un lugar privilegiado, tiene 11 mil 122 kilómetros de litorales, con cerca de 3 millones de kilómetros cuadrados de zona económica exclusiva. Lo que ha permitido a nuestro país contar con una riqueza abundante en materia marítima, ya sea para extracción de crudo, como para propiciar alrededor de un millón 397 mil 620 toneladas de pescado.

Asimismo el país cuenta con 19 puertos de altura y 21 puertos de cabotaje, destacando la importancia de los ubicados en Cayo Arcas, en Campeche, siendo el más relevante del país, pues a través de éste sale del país el 80 por ciento del crudo que se exporta. Y despachan 67 millones de toneladas de mercancías del puerto de Coatzacoalcos, en Veracruz. De Manzanillo, en Colima. El de Lázaro Cárdenas, en Michoacán. Y el de Veracruz, por donde ingresan el 75 por ciento de los vehículos importados. No obstante, a la fecha no existe en México un sistema determinado que permita garantizar la seguridad en la zona de litorales nacionales.

Lo anterior, es sumamente grave, en consideración a las amenazas existentes en tales ubicaciones, como lo son las inclemencias del tiempo, el contrabando y el tráfico de drogas. Prueba de ello es que se ha permitido que el puerto de Lázaro Cárdenas hoy se constituya como la principal entrada de precursores para la elaboración de drogas y que para su recuperación se tenga que implementar un fuerte dispositivo de seguridad, pues no existen las medidas preventivas para que ello ocurra.

Por lo anterior, mediante la iniciativa que hoy se discute se pretende delinear de forma clara un sistema para la seguridad en esa zona. Primeramente, estableciendo el mando exclusivo de la Marina en lo concerniente a la búsqueda y rescate en el vertimiento de desechos del mar y la protección marítima y portuaria.

Para el desempeño de sus funciones en las materias señaladas se dispone la creación del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria (Cumar), que siempre que hemos salido nos lo han pedido las zonas militares, los puertos, los astilleros y todas las personas que laboran ahí, que es precisamente el que se ha encargado de decomisar muchas toneladas de estupefacientes, de contrabandos y que no estaban reguladas. Hoy estamos dando ya el marco jurídico que tanto nos habían pedido.

Por lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Verde viene a manifestar su apoyo a esta iniciativa. Y además felicitar al diputado promovente, el almirante y diputado compañero nuestro, Raúl Santos Galván.

Felicitarlo, porque esta iniciativa que reforma y adiciona distintas disposiciones jurídicas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Puertos, la de Navegación y Comercio Marítimos, no solo es un acto de precisión, como bien se señala en el dictamen, de coherencia jurídica, de sistematización, es un acto de justicia también.

Es un acto de justicia, porque dentro de las cosas que la Armada de México, lo que conocemos como la Marina realiza y de manera muy atinada, es precisamente aspectos tan relevantes para el ser humano, como el rescate, la búsqueda de personas, que por azares del destino, por accidentes se encuentran en peligro, se encuentra en peligro su vida. Y faltaba incluirlo como una de las grandes responsabilidades, porque más que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque no cuenta con los recursos, es la Secretaría de Marina, la Armada de México, la que lleva a cabo acciones importantes para la salvaguarda de la vida humana, como es la búsqueda y el rescate de las personas.

Por eso decía que además de un acto de precisión, es un acto de justicia. De justicia para esa gran institución que, no nos cansamos de repetirlo, a diario todos nosotros y muchos mexicanos —estoy seguro— de que esta gran institución, así como el Ejército también, siempre está presente apoyando al pueblo de México en las desgracias provocadas por fenómenos naturales. Pero también en las desgracias provocadas por la violencia criminal.

Hoy está la Marina, el Ejército, en Michoacán, pero ayer estuvo en Tamaulipas. Ayer también estuvo en Guerrero, ayudando a muchos guerrerenses. Antes —recuerdo, en 2011— en Manzanillo, cuando el huracán Jova nos pegó muy duro por allá y ahí estaba la Armada de México, la Marina, ahí estaba el Ejército.

Pero retomando esta iniciativa, decirles que nos congratulamos, porque son varios aspectos. Uno, es el de precisar esta responsabilidad que lleva a cabo la Armada de México, que es el rescate y la búsqueda para la salvaguarda de la vida humana. Pero también vienen dos temas importantes que vale la pena destacar. Una función que ya viene de-

derivado de un acuerdo presidencial, pero que faltaba contemplarlo en la ley, que es el de constituirse en la autoridad para el vertimiento de desechos, fuera de aquellos relacionados con aguas residuales, que le compete a la Semarnat.

Aquí es importante destacarlo, porque en muchas ocasiones esta acción descontrolada de verter al mar desechos materiales provoca daños ecológicos, a veces irreversibles e irremediables, por eso es importante que se precise esta facultad que ya la tenía la Armada de México.

Por cierto, la Armada de México tiene que autorizar un formato hace, para el vertimiento de cualquier material en el mar o en cuerpos de aguas, sobre todo, en el mar. Pero les decía, es un aspecto que tiene que ver también con el cuidado del medio ambiente.

Otro aspecto importante, que ya participa, como aquí se ha dicho por parte de los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, es el de la protección marítima y portuaria. Es decir, esta acción que realiza de manera coordinada la Armada de México con las capitánías de puerto que dependen de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que tiene que ver con una serie de acciones coordinadas para mantener y proteger las instalaciones portuarias y marítimas.

Por cierto, derivado de todo esto que confluye en un Centro Unificado para la Protección Marítima Portuaria (Cumar), derivado de todo esto ha habido una serie de acciones de decomisos de drogas, de dinero incluso, también importantes en el país.

Como bien lo señala el diputado y almirante Santos, de 2007 a 2012 ha habido acciones muy importantes en materia de combate al narcotráfico y a las actividades ilícitas. De ahí que nos congratulemos, que apoyemos esta propuesta del diputado Raúl Santos Galván, y que manifestemos el pleno respaldo a esta iniciativa que reforma y adiciona distintos artículos de algunas de las disposiciones jurídicas en vigor. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD.

Aprovecho para saludar a un grupo de estudiantes de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la UNAM, que

están hoy aquí invitados por la diputada Karina Labastida. Bienvenidos a la Cámara de Diputados, es un gusto tenerlos aquí en la sesión.

La diputada María de Lourdes Amaya Reyes: Con el permiso de la Presidencia. El papel que la Armada de México ha desempeñado en los últimos años en tareas de seguridad, no solo ha evidenciado su carácter leal e institucional al servicio de la patria, sino que ha dado prueba de eficacia y compromiso en la batalla contra el crimen organizado, ante la incapacidad de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

El dictamen con proyecto de decreto que ahora se discute, en parte atiende una de las demandas justas que en diversos momentos nuestras Fuerzas Armadas han expresado. Poner al día el marco legal e institucional de nuestros organismos armados, para que desempeñen de forma clara y eficiente las funciones que el mando civil les ha asignado en tareas de seguridad pública y combate al crimen organizado.

Si bien la reforma se inserta en la lógica de la seguridad hemisférica, no cabe duda que la protección a nuestros puertos marítimos e instalaciones sea un asunto de seguridad del Estado, que no puede ser ignorado por las y los legisladores. Por el contrario, debe hacerse la parte que nos corresponde, haciendo las modificaciones necesarias al marco jurídico nacional para que la vigilancia y protección marítima, en sus diferentes acepciones, tenga la certeza legal en todas y cada una de sus acciones.

El tema central que toca este dictamen es la incorporación y adecuación de las diversas normatividades federales, para cobijar dentro del marco legal a los Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios, conocidos como Cumar, que operan desde 2007 por medio de un acuerdo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina Armada de México, el cual tiene como objetivo tomar medidas en contra de amenazas como el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico en puertos e instalaciones estratégicas del país.

Dicho de otra manera, lo que se pretende es plasmar en la ley lo que ya opera en los hechos. En razón de que el Cumar se ha convertido en una instancia fundamental para la vigilancia y protección marítima.

En estos centros concurren las capitánías de puerto por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los

mandos de la Armada de México, estableciéndose las acciones de coordinación entre ambas, con el objetivo de hacer más eficiente la operación, vigilancia, supervisión e inspección de los puertos mexicanos. De ahí la necesidad de adecuar en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y definir las responsabilidades y funciones de cada una de las secretarías en materia de los Cumar.

Como se menciona en el dictamen, actualmente operan 14 Cumar en todo el país, que se ubican en los puertos de Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Tampico, Tuxpan, Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen, Ensenada, Guaymas, Mazatlán, Acapulco, Salina Cruz y Progreso.

Gracias a su operación, entre 2007 y 2012 se ha dado el aseguramiento de millones de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como armas, divisas y gran cantidad de mercancía ilícita.

No está de más mencionar que esta iniciativa ha recibido el aval técnico-jurídico, tanto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como de la Secretaría de Marina Armada de México.

Igualmente quiero resaltar el trabajo de coordinación que ambas instancias tuvieron con la propia Comisión de Marina, por lo que se trata de un proyecto incluyente que ha generado consensos entre las diversas fuerzas políticas al interior de dicho cuerpo legislativo.

Asimismo cabe destacar que quienes integramos la Comisión de Marina hemos tenido la oportunidad de asistir a diferentes instalaciones portuarias en visitas de trabajo, pudiendo testificar la eficiencia que los Cumar han tenido en el manejo de la seguridad y el control de las actividades marítimo portuarias, al tiempo que hemos corroborado el alto grado de aceptación que la Armada de México tiene entre la población civil.

Por todas estas razones, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor del presente dictamen, cumpliendo siempre con responsabilidad nuestra parte, a favor de recuperar y garantizar la seguridad del Estado y sus habitantes. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Germán Pacheco Díaz, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Germán Pacheco Díaz: En la Comisión de Marina, reconocemos que actualmente la economía se desarrolla en un entorno globalizado donde el transporte marítimo se constituye como la columna vertebral del comercio mundial. Más del 80 por ciento de las mercancías que entran a México y salen de nuestro país es por medio marítimo, por puertos y terminales.

Con la finalidad de regular las actividades de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materias de búsqueda, rescate y protección marítima y portuaria se proponen reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Puertos y a la Ley de Navegación y Comercios Marítimos, en las que quedarán perfectamente definidas las atribuciones que a cada una de las secretarías les corresponde ejercer.

En el Partido Acción Nacional hemos impulsado las reformas históricas que requiere el país. Por ejemplo, en el 2004, cuando surgió la problemática de la seguridad en los puertos, se declararon como seguridad nacional y fue cuando surgió el Código PBIP, que es Protección de Puertos e Instalaciones Portuarias.

En el 2007, durante la administración de Felipe Calderón, la Secretaría de Marina impulsó y fortaleció la organización, optimización y especialización de las operaciones del Sistema de Búsqueda y Rescate, con personal y equipo especializado.

Asimismo, el 3 de diciembre de 2007 entraron en vigor las operaciones de los primeros cuatro Centros Unificados para la Protección Marítima (Cumar), que fue en el puerto de Altamira, en el puerto de Veracruz, en el puerto de Manzanillo, y en el puerto de Lázaro Cárdenas. Posteriormente siguieron los puertos de Tampico, Tuxpan, Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen, Progreso, Ensenada, Guaymas, Mazatlán y Salina Cruz.

A partir de la instalación de estos centros se ha contribuido significativamente en la protección de los puertos, de las vías generales de comunicación por agua y tierra, y del personal que en ellos labora, así como de los buques y los tripulantes de las mismas.

Sin embargo, a partir de la creación de estos centros, entre 2007 y 2012, se ha logrado el aseguramiento de más de 16 millones 409 mil 800 pastillas de pseudoefedrina, más de 2 millones de kilogramos de precursores químicos, más de 30 mil 430 kilogramos de cocaína, más de 25 millones de dólares, así como armas diversas.

Consideramos que todas las actividades relacionadas con la Marina son un área de oportunidad que no han sabido aprovecharse correctamente, por lo que seguiremos impulsando las reformas que permitan potenciar esta actividad, tanto en seguridad como en comercio marítimo.

Por lo antes señalado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional —por mi conducto— damos una felicitación a las Fuerzas Armadas, en lo particular a la Secretaría de Marina, por esa labor que ha surgido y esa protección que han brindado a los puertos de México.

Me da gusto normarlo ya en el ramo jurídico —como lo dijo la compañera anteriormente— que surgió esto y había un convenio. Pero hoy en día lo que necesitamos es una certeza jurídica. Lo vimos en el Presupuesto anterior para este rubro, en lugar de aumentar el presupuesto —al contrario— bajó.

Hoy lo que queremos es que este presupuesto no nada más sea en el ramo jurídico, queremos presupuestos para instalaciones portuarias, queremos presupuestos para los Cumar.

Hoy en día —para su conocimiento, señores diputados— contamos creo que nada más con uno en el puerto de Altamira, que tiene todas las especificaciones, que tiene un departamento de búsqueda y rescate, tiene un departamento de acción inmediata para aquellos terminaleros que están siendo acosados por el crimen organizado.

Nada más un comentario. En el puerto de Altamira, el incremento del cobro de piso por el crimen organizado ha aumentado un 37 por ciento. Pero en Tamaulipas se dice que no pasa nada. Un 37 por ciento el cobro de piso en el puerto de Altamira.

Por eso, por lo antes señalado, apoyamos la reforma en comentario, tiene la firme convicción de que este proyecto representará un beneficio, tanto a corto como mediano plazo para la ciudad mexicana.

Nuevamente, por mi conducto, compañero diputado almirante Galván, hágale un extenso reconocimiento a mi almi-

rante, secretario, tanto al almirante Solano, jefe de Estado Mayor, al almirante Castañón Zamacona y al almirante Lendeche, que de veras se han preocupado, por la primera zona naval, por el estado de Tamaulipas. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la voz el diputado Arnoldo Ochoa González, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Arnoldo Ochoa González: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados. En el entorno económico en el que actualmente se desarrollan las naciones, los puertos mexicanos se constituyen como un elemento fundamental de la política comercial y desempeñan una función preponderante en el desarrollo de la economía, no solo a nivel local o regional, sino también en América del Norte y la cuenca del Pacífico.

México tiene una ubicación geográfica estratégica, al tener colindancia con Estados Unidos de América. Sus más de 11 mil kilómetros de litoral y sus 107 puertos lo posicionan como un punto estratégico a nivel mundial para las actividades portuarias.

En la actualidad, los puertos mexicanos se consideran mucho más seguros y eficientes. No obstante lo anterior, debemos reconocer que su nivel de operación aún sigue estando en desventaja con los puertos asiáticos, europeos y de Estados Unidos de América. México debe de mejorar su infraestructura portuaria y su operación para figurar en los centros logísticos internacionales de manera preponderante.

Lo anterior se debe principalmente a condiciones climáticas que afectan los litorales mexicanos, la falta de tecnología e infraestructura adecuadas y las deficiencias de seguridad en las zonas portuarias.

La Secretaría de Marina, en aras de dar cumplimiento con los diversos instrumentos internacionales que nuestro país ha ratificado en materia de seguridad de protección marítima y portuaria ha tomado el liderazgo en torno a la realización de actividades de protección y salvaguarda de las actividades en los puertos mexicanos, con los recursos humanos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones de orden militar conferidas a la Armada de México.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el desarrollo costero, marítimo y portuario de nuestra nación es una problemática que requiere de urgente atención. Es necesario que los puertos mexicanos sean centros logísticos integrados en una cadena de transporte continua, eficaz y segura.

Por ello, el dictamen que hoy se somete a la consideración de esta honorable asamblea reviste una importancia fundamental en torno al cumplimiento —y lo subrayo— de los compromisos internacionales de los que México es parte integrante. Asimismo se contempla la protección de las instalaciones portuarias como objeto de la Ley de Puertos, se define el concepto de protección marítima y portuaria, y se establecen atribuciones, organización y funcionamiento de los Centros Unificados para la Protección Marítima y Portuaria, conocidos como Cumar, en una coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina.

Todo esto encuentra eco en las reformas y adiciones que se proponen a través de este dictamen para la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a fin de armonizar las facultades, para lo que se establecen atribuciones para la Secretaría de Marina en materia de protección marítima y portuaria, búsqueda y rescate, y se constituyen funciones y obligaciones en caso de desastres o vertimientos. Y una coordinación entre la Secretaría de Marina y los Centros Unificados para la Protección Marítima y Portuaria, en materia de protección marítima, portuaria y búsqueda de rescate.

En este proyecto coincidimos todos los partidos. Sabemos que hemos avanzado. Requerimos cumplir con nuestros compromisos internacionales. Pero también necesitamos ser claros, en el sentido de que tenemos una propuesta del presidente Enrique Peña Nieto para fortalecer el mundo marítimo y portuario, no solo cumplir con nuestros compromisos internacionales, sino buscar, a través del desarrollo portuario, mejores beneficios, mejor crecimiento económico, mejor seguridad y generación de empleos. Muchas gracias, compañeros.

Por último, felicito a nuestro compañero Santos Galván, por haber promovido esta iniciativa en la que concordamos todas las fracciones. Y respetuosamente desde aquí reconocemos las funciones que en materia de seguridad la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes brindan a nuestras instalaciones marítimas y portuarias. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Agotada la lista de oradores y no habiendo artículos reservados, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Les damos la más cordial bienvenida y saludamos la presencia aquí de un grupo de alumnos de la Preparatoria Oficial 24, del municipio de Naucalpan, estado de México, invitados por la diputada Cristina Ruiz Sandoval. Bienvenidas y bienvenidos.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 400 a votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE PROTECCION
DE DATOS PERSONALES EN
POSESION DE LOS PARTICULARES

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto

de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un párrafo al 8o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o, fracción VI, y adiciona un sexto párrafo al artículo 8o de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71 y 73, fracción XXIX-O, y a la luz de lo dispuesto por los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. El veintinueve de abril de dos mil trece, la diputada Arely Madrid Tovilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o, fracción VI, y adiciona un sexto párrafo al artículo 8o de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, misma que fue suscrita por el diputado Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En esa misma fecha, veintinueve de abril de dos mil trece, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

3. Con fecha doce de septiembre de dos mil trece, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

Señala la iniciadora que la vertiginosa evolución tecnológica ha desarrollado diversas formas de identificar a una persona por sus características biométricas y que generan una gran cantidad de datos personales.

Esa evolución tecnológica ha desarrollado las técnicas de recopilación de información biométrica para la obtención de los datos personales a través a través del reconocimiento de las características fisiológicas de la persona, es decir, el reconocimiento facial, su huella dactilar, el análisis de la imagen del dedo, el reconocimiento del iris, el análisis de la retina, la geometría de la mano, el reconocimiento de la forma y tamaño del oído, el reconocimiento vocal, el análisis de los poros de la piel. Una segunda forma se fija en las formas de comportamiento como la comprobación de la firma manuscrita, el análisis del teclado, del andar, etcétera.

La iniciadora argumenta que los datos biométricos no han sido incluidos en el marco jurídico vigente. Diversas empresas solicitan al usuario datos como los dactilares que les permiten tener una amplia base de datos biométricos cuyo tratamiento debe ser regulado. Además -continúa- las personas difunden un volumen cada vez mayor de información personal a escala mundial. La tecnología ha transformado tanto a la economía como a la vida social y requiere que se facilite aun más la libre circulación de datos y su transferencia entre instituciones, tanto nacionales como internacionales, por lo que se debe garantizar al mismo tiempo un elevado nivel de protección de datos personales.

La exposición de motivos argumenta, a través de un estudio comparado, **que países con amplia tradición en la protección de los datos personales están tomando en cuenta los grandes avances científicos y tecnológicos por lo que proponen incorporar a su marco jurídico la ampliación para el tratamiento de este tipo de datos. Claro ejemplo de ello se encuentra en la Unión Europea en el documento denominado Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en el que en los incisos 10 y 11 del artículo 4 del primer capítulo relativo a las “Definiciones”, establece una clara diferenciación entre información genética y datos biométricos, que a la letra dice:**

10) Datos genéticos, todos los datos, con independencia de su tipo, relativo a las características de una persona que sean hereditarias o adquiridas durante el desarrollo prenatal temprano.

11) Datos biométricos, cualesquiera datos relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que permitan su identificación única, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

Por su parte en la 34 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad llevada a cabo el 23 y 24 de octubre de 2012 en Punta del Este, Uruguay, denominada Privacidad y Tecnología en Equilibrio, los expertos del mundo se pronunciaron por reforzar la seguridad de los datos biométricos en sus legislaciones; ya que existe una creciente recolección y conformación de base de datos con base en la biometría del individuo.

Dado que en México se están conformando bases de datos donde se almacena y tratan datos sensibles a través de la información biométrica, la iniciadora considera oportuno actualizar el actual marco normativo para garantizar la protección de los datos personales del individuo en todas sus manifestaciones, incluyendo los de los menores de edad quienes también sus datos sensibles son tratados. De esta forma, la iniciadora concluye que la iniciativa tiene como objeto fortalecer el marco jurídico de la protección de los datos personales en posesión de los particulares en dos aspectos fundamentales: los datos biométricos de las personas y la protección de los menores de edad en sus datos personales, por lo que propone la reforma del artículo 3o, fracción VI, y la adición de un sexto párrafo al artículo 8o de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

Consideraciones

1. Si bien la legislación sobre la protección de datos personales, en México, tiene un reconocimiento reciente, los orígenes del derecho a la protección de los datos personales, en cuanto a derecho autónomo respecto de la privacidad y la intimidad, se encuentran en Europa. En 1967 se consti-

tuyó en el seno del Consejo de Europa una Comisión Consultiva para estudiar las tecnologías de información y su potencial agresividad hacia los derechos, de las personas, especialmente en relación con su derecho a la intimidad. De esta comisión surgió la Resolución número 509 de la Asamblea del Consejo de Europa sobre los “derechos humanos y nuevos logros científicos y técnicos”.

2. Posteriormente, otros estados nacionales legislaron en materia de protección de datos; en 1977, la República Federal Alemana aprobó la Ley de Protección de Datos de la República Federal Alemana; en 1978, Francia publicó la Ley de Informática, Ficheros y Libertades. Otros países que legislaron en la materia fueron: Dinamarca, la Ley sobre ficheros públicos y privados (1978); Austria, la Ley de Protección de Datos (1978) y Luxemburgo por Ley sobre la utilización de datos en tratamientos informáticos (1979).

3. Hacia la década de los años ochenta el Consejo de Europa respaldó la protección de la intimidad frente a las nuevas tecnologías. Fue determinante el Convenio 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, en vigor el 1 de octubre de 1985, para garantizar a los ciudadanos el respeto de sus derechos y libertades, el derecho a la vida privada frente a los tratamientos de datos personales conciliando el respeto a ese derecho y la libre circulación de la información entre los estados.

4. En nuestro país, el 20 de julio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los principios a la transparencia de la información pública gubernamental y las bases de la legislación relativa sobre esta materia. En estos principios, la mencionada disposición constitucional refiere a la protección en los términos establecidos por la Constitución y las leyes secundarias, de la vida privada y los datos personales.

5. Efectivamente, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, publicado el jueves 1 de marzo de 2007 en la Gaceta Parlamentaria, señaló que la reforma del artículo 6o constitucional **“Establece una segunda limitación al derecho de acceso a la información, misma que se refiere a la protección de la vida privada y de los datos personales. Esta información no puede estar sujeta al principio de publicidad, pues pondría en grave ries-**

go otro derecho fundamental, que es el de la intimidad y la vida privada.

Es fundamental esclarecer que aunque íntimamente vinculados, no debe confundirse la vida privada con los datos personales...

La fracción segunda establece también una reserva de ley en el sentido que corresponderá a ésta, determinar los términos de la protección y las excepciones a este derecho”; de esta forma tiene protección constitucional de los datos personales y los derechos con los que cuentan los titulares de los mismos a través del acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

6. Así el artículo 6, fracción II, reconoce el derecho a la protección de datos personales señalando que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases:

I. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. a VII. ...

7. Posteriormente, la reforma a los artículos 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009 y 30 de abril de 2009, respectivamente, fortalecieron el régimen de protección de datos personales en posesión de los particulares. La modificación constitucional adicionó al artículo 16 un párrafo segundo para reconocer el derecho a la protección de los Datos Personales, para quedar en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros”.

8. Con la reforma al artículo 16 constitucional se reconoce y da contenido al derecho a la protección de datos personales. En ese sentido, se plasman los derechos con los que cuentan los titulares de los datos personales como lo son los de acceso, rectificación, cancelación y oposición (denominados por su acrónimo como derechos ARCO).

9. La adición al artículo 73 de una fracción XXIX-O estableció la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de datos personales en posesión de los particulares, haciendo posible que los ordenamientos sobre la materia tengan un ámbito de aplicación nacional unificando la tutela de los datos personales en todo el país en cuanto a sus principios y procedimientos de protección en todas las entidades federativas; por otro lado, el desarrollo de las nuevas tecnologías y el comercio internacional deben ser regidos por legislaciones donde se traten los datos personales y, en segundo término, la materia de comercio es de ámbito federal conforme a las disposiciones así establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. La protección de los datos personales está regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada el 5 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; dicho ordenamiento tiene por objeto la protección de los datos personales para regular su tratamiento legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

11. En este ordenamiento se señalan cuáles son los datos personales indicando que son los que afectan la esfera más íntima de las personas cuyo uso indebido pueda perjudicar o traer graves riesgos a sus titulares:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a V. ...

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

VII. a XIX. ...

12. Si bien nuestro país ha dado pasos fundamentales en el acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos en posesión de particulares, así como su debido tratamiento, es importante destacar que en esta materia el avance de las tecnologías hace posible el almacenamiento y tratamiento de datos sensibles que pueden revelar la personalidad y aspectos íntimos de sus titulares, entre los que se encuentran los recabados por los sistemas biométricos que permiten la identificación automática de la identidad de las personas.

13. Efectivamente, las técnicas biométricas usadas en las nuevas tecnologías permiten recabar aspectos físicos y fisiológicos de una persona que pueden ser transformados en datos sensibles personales imprimiéndole efectos para ser operativos en cualquier legislación al vincular datos con personas específicas lo que requiere de un tratamiento y protección debidos.

14. La biometría se refiere a sistemas que utilizan características físicas, fisiológicas o elementos de conducta mensurables con el fin de determinar o verificar la identidad supuesta de una persona para ser conservados en soportes y almacenajes que permitan el registro correspondiente.

15. Los datos biométricos implican la información de cualquier persona que lo hace identificables y único del resto de la población relacionándose con aspectos más íntimos de su titular. Algunos ejemplos de datos biométricos son los siguientes:

1. Las huellas dactilares;
2. Análisis de iris y de retina;
3. Geometría de la mano;
4. Venas del dorso de la mano;

5. Patrones de voz;
6. Análisis del ADN;
7. Forma o cadencia al caminar;
8. Análisis de los gestos del rostro;
9. Forma e impresión de la firma o de la escritura.

16. A juicio de los integrantes de esta comisión, la reforma propuesta al artículo 3o, fracción VI, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares representa una ampliación sobre el tratamiento y tutela de los datos de identificación de la persona mismo que, en un primer aspecto, implica la defensa de los derechos humanos, la dignidad de la persona, el respeto al derecho a la vida privada, al cuerpo humano y a aspectos más particulares e íntimos como la pertenencia a una raza de la especie humana y que pueden ser almacenados en sistemas gubernamentales y privados.

17. De igual forma, si bien los datos biométricos implican altas probabilidades de identidad correcta de las personas titulares, su debido tratamiento implica evitar cualquier clase de uso indebido y de falsificaciones e impedir el robo de identidad. El almacenamiento y uso de los datos biométricos deben, por lo tanto, evitar toda captura excesiva para cumplir con las finalidades de identidad conforme a los propósitos para los cuales fueron recabados.

18. En este sentido, la Comisión de Gobernación considera viable la reforma al artículo 3o, fracción VI, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares para incluir en la definición de datos sensibles a los obtenidos por las técnicas biométricas, susceptibles de tratamiento.

19. No obstante, esta comisión realiza modificaciones a la reforma propuesta al artículo 3o, fracción VI, de la Ley Federal de Protección de Datos. Si bien esta modificación quiere consignar el catálogo de datos biométricos, la comisión considera suficiente señalar como datos sensibles sólo los “datos biométricos” entendiéndose todos los que ahí describe la iniciadora, a saber: reconocimiento facial, huellas dactilares, análisis de las imágenes de los dedos, reconocimiento de iris, el análisis de la retina, geometría de la mano, reconocimiento de la forma del oído u oreja, reconocimientos vocales, análisis de los poros de la piel y todas las demás que permitan los avances tecnológicos. Así no se

estará limitando esta reforma para ser abierta a la posibilidad de otras técnicas biométricas no mencionadas en el proyecto de decreto.

20. De esta forma, la modificación al proyecto de reforma del artículo 3o, fracción VI, de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares se propone para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a V. ...

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, **identificación biométrica**, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

VII. a XIX. ...

21. Por lo que hace a la reforma del artículo 8o con el fin de incorporar un párrafo relativo al consentimiento para el tratamiento de datos personales de menores, esta comisión advierte que, desde la pasada administración, se inició la captura y almacenamiento de los datos personales y sensibles de menores de edad a través de la llamada Cédula de Identidad para Menores. Efectivamente, el 19 de enero de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 47, 52, 54, 59, 62 y 63 del Reglamento de la Ley General de Población con el fin ampliar los datos del Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad.

22. A mayor abundamiento, el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Población señala cuáles son los datos de los menores mexicanos en el Registro de Menores de Edad, estableciendo los siguientes:

Artículo 52. El Registro de Menores de Edad se conforma con los datos de los mexicanos y mexicanas menores de dieciocho años que se recaben a través de los registros civiles, los cuales deberán ser, cuando menos, los siguientes:

- a) Nombre completo;
- b) Sexo del o la menor;
- c) Lugar y fecha de nacimiento;
- d) Lugar y fecha en donde se llevó a cabo el registro;
- e) Nombres, apellidos y nacionalidad del padre y la madre del menor;
- f) Datos de localización del acta de nacimiento en el Registro Civil, y
- g) Clave Única de Registro de Población.

Además, dicho registro contendrá la fotografía, las huellas dactilares y la imagen del iris, que para tal efecto recabe el Registro Nacional de Población.

23. Los artículos 53 y 54 del mismo reglamento establecen la expedición y conformación de la Cédula de Identidad Personal. Dicha cédula de identidad sólo podrá ser otorgada siempre y cuando los padres o los tutores de los menores soliciten dicho documento. Así, el artículo 55 del Reglamento de la Ley General de Población establece:

Artículo 55. La Cédula de Identidad Personal podrá ser solicitada por los padres o tutores del menor. Cuando éste haya cumplido los catorce años podrá solicitarla personalmente.

24. De acuerdo con lo anterior, esta comisión estima viable la reforma al artículo 80 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en razón de que las disposiciones secundarias, en el caso de la Cédula de Identidad Personal, requieren del consentimiento de los padres y tutores para la realización de un acto jurídico con efectos plenos en el que intervienen menores conforme a lo establecido en el artículo 23 del Código Civil Federal que advierte que la minoría de edad incapacita jurídicamente por lo que sólo los padres o tutores pueden intervenir legalmente en los actos y que, en el tema que nos compete, conciernen sobre la protección y tratamiento de los datos personales de los menores de edad según lo dispuesto, de igual forma, en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que reforma el artículo 3 y adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Artículo Único. Se reforma el artículo 3, fracción VI y se adiciona un párrafo sexto al artículo 8 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a V. ...

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, identificación biométrica, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

VII. a XIX. ...

Artículo 8. ...

...

...

...

Si el titular de los datos es un menor de edad, el consentimiento nunca se presumirá tácito. Siempre deberá constar la autorización del padre, madre o tutor cuya validez será verificada por el responsable del tratamiento los datos conforme a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya, Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza, Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores diputados, en la actualidad, las comunicaciones, el manejo y el intercambio de datos personales se han convertido en una práctica habitual lo mismo para el sector público que para las empresas, las cuales lo utilizan para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

El uso extensivo de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales sean utilizados para fines distintos para los que originalmente fueron recabados y que sean transmitidos a instancias diversas a las que el titular de los datos confió la información. Ello indubitablemente viola la esfera de privacidad de las personas.

La evolución tecnológica ha desarrollado diversas formas de identificar a una persona por sus características biométricas y genera una gran cantidad de datos personales. Esta información —la información biométrica— corresponde a los datos relacionados con las características fisiológicas de los individuos, como reconocimiento facial, su huella

dactilar, el análisis de la imagen del dedo, el reconocimiento del iris, el análisis de la retina, entre otros. Estos datos en momento alguno han sido incluidos en nuestro marco jurídico vigente. Es por eso que se debe salvaguardar mediante las leyes que no lleguen los datos a otros destinos, como ha sucedido en el pasado, o que puedan ser utilizados para la comisión de ilícitos o fines distintos.

En México desde distintos ámbitos se están conformando bases de datos donde se almacenan y tratan datos sensibles a través de la información biométrica. En virtud de ello, coincidimos en que resulta indispensable actualizar el actual marco normativo para garantizar la protección de los datos personales del individuo en todas sus manifestaciones, incluyendo los de los menores de edad que también sus datos sensibles han sido ya tratados.

Debemos recordar que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho fundamental que los datos personales sean protegidos.

Un pilar básico y fundamental de un efectivo sistema de protección de datos personales es la garantía de la seguridad de la información, entendida como la implementación de medidas legales, administrativas, físicas y técnicas eficaces para garantizar y velar por la integralidad, confidencialidad y disponibilidad de nuestros datos personales. Ello contribuye a minimizar los riesgos y acciones en contra de nuestra propia información personal.

En Nueva Alianza existe un firme compromiso en favor de la protección de datos personales y el derecho a la privacidad. Ante los riesgos inherentes del desarrollo de la tecnología, es necesario garantizar estos derechos con la instrumentación de las leyes necesarias para protegerlos.

En el Partido Nueva Alianza compartimos la finalidad que se pretende lograr con esta propuesta, consistente en fortalecer el marco jurídico de la protección de los datos personales en posesión de los particulares en dos aspectos eminentemente fundamentales: los datos biométricos de las personas y la protección de los menores de edad en sus datos personales.

Esta reforma representa una ampliación sobre el tratamiento y la tutela de los datos de identificación de la persona, lo que conlleva a la defensa de los derechos humanos, a la defensa de la dignidad de la persona y al respeto irrestricto al derecho a la vida privada.

Así es como en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza sabemos de la importancia de la seguridad de la población y de sus datos, para salvaguardarse por quienes lo detentan.

Estimadas y estimados señores legisladores, al emitir nuestro voto a favor de la reforma al artículo 3, fracción VI y la adición de un párrafo sexto al artículo 8 de la Ley Federal de Datos Personales en posesión de los particulares sabemos que atendemos el sentir de los mexicanos en la protección de su información personal, de aquella que en un futuro pudiera producirse. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, antes de empezar, desde esta más alta tribuna mandamos nuestra solidaridad a todos los agricultores que se están manifestando por nuestro campo mexicano, que se encuentra devastado y — con gobernantes que padecen de miopía— sin ninguna atención.

La protección de datos personales es un derecho que permite controlar la información que compartimos con muchos ciudadanos, así como que dicha información sea usada de manera adecuada para evitar daños a la privacidad de los ciudadanos.

El artículo 16 de nuestra Constitución Política reconoce el derecho fundamental a que los datos personales sean protegidos, por ello todas las personas físicas y morales que cuenten con bases de datos, como escuelas, hospitales, médicos, aseguradoras, empresas, están obligadas a seguir ciertas reglas que garanticen su uso adecuado. Dichos alineamientos están enmarcados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En la era de las comunicaciones, el manejo e intercambio de datos se ha convertido en una práctica habitual, lo mismo para el sector público que para las empresas privadas, las cuales utilizan nuestra información para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Empresas como Facebook y Yahoo se alimentan con los datos que día a día aportan sus usuarios y a la fecha no pueden garantizar la privacidad de estos. Como podemos ver, la misma tecnología que nos permite conectarnos es la que también genera nuevos riesgos para la seguridad de la información personal.

La evolución tecnológica y científica ha generado avances que facilitan la vida de las personas y empresas logrando mejoras a la comunicación y la simplificación de trámites y servicios, consiguiendo así que las autoridades adquieran nuevos retos en materia jurídica. Dichos avances ayudaron a la creación de los sistemas biométricos, sector que jurídicamente debemos tomar en cuenta para su pronta atención, ya que éste juega un rol fundamental en los procesos de reconocimiento de personas.

Con esto se ha aumentado la recolección e intercambio de datos, ya que los gobiernos se apoyan en la biometría para identificar a las personas, autenticar su identidad en sistemas informáticos, reforzar la seguridad pública en aeropuertos y ciudades, restringir el acceso a sitios seguros tanto físicos como virtuales. Sin embargo, este rubro al no estar debidamente regulado la información que genera puede llegar a manos de particulares que pueden dar un uso indebido de ésta.

Con esto se ha vulnerado también a uno de los sectores más importantes de la población, como son los menores de edad, ya que por su inocencia no conocen los riesgos que trae consigo la revelación de su información, creando un ambiente total de inseguridad. Por tanto estos deben ser protegidos.

Hoy en día, los desafíos en nuestro país para una mejor protección de datos deben enfocarse en la prevención y en la concientización. Si queremos que cada persona se haga responsable de la información que en forma voluntaria difunde, que aprenda a clasificar y a cuidar sus propios datos, necesitamos mecanismos eficientes que coadyuven en la defensa de los ciudadanos sobre cualquier intrusión y difusión de datos privados.

Son estas razones por las cuales en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo en que se incluyan en la definición de datos personales sensibles la identificación biométrica, además de prever que en un tratamiento de datos personales si el titular es un menor de edad, el consentimiento siempre deberá estar avalado por la autorización del padre o tutor y su validez deberá ser verificada por el responsable de tratamiento de dichos datos. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Mónica García de la Fuente: Gracias. Con su permiso, presidente. El proyecto de dictamen que el día de hoy les presenta la Comisión de Gobernación, con la propuesta de modificación a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, es especialmente relevante por las razones que a continuación les expondré.

Como bien saben, nuestra Carta Magna prevé que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos. En consonancia, este Congreso expidió la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares con la finalidad de garantizar el referido derecho.

La legislación vigente, expedida en 2010, nos coloca como un país de avanzada en la materia y si deseamos mantener dicho estado es necesario adecuar nuestra ley de conformidad con nuestra realidad cambiante.

Debemos reconocer que la tecnología avanza a pasos agigantados. Lo que ayer parecía inconcebible es hoy una realidad. Entre los avances se encuentra la posibilidad de recabar, con tecnología accesible a los particulares, los aspectos físicos y fisiológicos de cualquier persona.

Ante esta situación, la diputada Areli Madrid Tovilla acertadamente propone incluir a los datos biométricos como datos personales sensibles. Incluir en dicha categoría a los datos biométricos permitirá evitar cualquier clase de uso indebido y de falsificaciones e impedir el robo de identidad. Aplaudo esta propuesta por todos los beneficios que acarreará a los particulares y por su espíritu garantista.

En segundo término, la iniciativa propone que si el titular de los datos es menor de edad, el consentimiento nunca se presumirá tácito. Esta modificación equipara el tratamiento que los particulares deben dar a los datos personales de los menores con el régimen que deben cumplir los sujetos obligados, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de la Ley General de Población.

Es un acierto indiscutible, en virtud de que esta modificación protege la identidad de los más vulnerables: los niños, niñas y adolescentes mexicanos. En este sentido, el dictamen que se presenta es el complemento ideal a la iniciativa que presentamos el diputado Tomás Torres y su servidora el pasado 9 de octubre, que tiene como finalidad última establecer que el Registro Nacional de Menores y la

expedición de la cédula de identidad personal sean servicios de interés público que preste el Estado.

Además, se define a la cédula de identidad para menores como una identificación gratuita —que contiene los diversos datos personales de los menores— y protege, tanto la identidad jurídica como el nombre, la CURP, el nombre de los padres, así como la física, el rostro, el iris y las huellas dactilares del menor.

En consecuencia, los integrantes del Partido Verde Ecológico de México estamos convencidos en la obligación que tenemos, como órgano legislativo, de propiciar normas de este tipo. Es por esto que reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María de Lourdes Amaya Reyes: Con el permiso de la Presidencia. Las leyes responden o deben responder a los cambios vertiginosos que las sociedades enfrentan, de manera que sean útiles y capaces de adaptarse a las necesidades que los diversos contextos implican.

El avance tecnológico y de la información que experimentamos en los últimos años es donde se han materializado muchas de las cosas que anteriormente eran dignas de la ciencia ficción. Nos obliga a reflexionar y poner al día nuestros marcos normativos para regular de manera adecuada toda esta escala de transformaciones globales.

En recientes días hemos visto cómo el papel de la tecnología y la información en la era global —la cual tantos beneficios ha traído consigo— también puede ser utilizada de manera perjudicial para influir o controlar la agenda, ya sea de individuos investidos con poder político, instituciones, inclusive Estados mismos.

El tema de la confianza y el de la ética en las relaciones internacionales ha colocado sobre la mesa el debate del asunto de la regulación de las tecnologías y la protección de datos. Aunque el tema global citado desde luego escala otro tipo de discusión, en la que por cierto, el Estado mexicano debiera hacer un llamamiento más enérgico para condenar el espionaje del que ha sido objeto.

En este contexto interior debemos tomar como un mal ejemplo estos casos internacionales, para que en virtud de garantizar el derecho a la privacidad de las personas actuemos en consecuencia y actualicemos la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para que cumpla su función de salvaguardar de manera efectiva los datos sensibles de las y los mexicanos.

Por ello, el presente dictamen tiene como objetivo garantizar el respeto a la privacidad, dignidad e información de las personas a partir de los cuatro derechos fundamentales que toda persona tiene sobre su información: acceso, rectificación, corrección y oposición.

Al respecto, el tema biométrico es una manera de identificación y clasificación de las personas, cada vez más recurrente y utilizado en diversos ámbitos, en el que los rasgos físicos, biológicos o de comportamiento son el medio de identidad de los individuos.

Estos datos generados por la biometría deben ser considerados como sensibles, dado que se relacionan con el nivel más íntimo de su titular, pues no solo revelan una identificación superficial, sino que nos muestran características de origen étnico-racial, e incluso su estado de salud.

Por tanto, la biometría como avance tecnológico garantiza la integridad y la autenticidad de los datos recabados de manera que estos son operacionalmente eficaces. De ahí que sea indispensable tomar medidas protectoras adicionales a fin de salvaguardar la privacidad e integridad de las personas.

No debemos olvidar que pese a que virtualmente las formas de identificación biométrica son imposibles de olvidar o robar y difíciles de adivinar, los sistemas biométricos sí son vulnerables a los ataques, sobre todo en lo concerniente a la base de datos y su mal uso.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somos conscientes de la necesidad de adecuar el marco regulatorio para que brinde la certeza y protección completa que conlleva a establecer a los datos biométricos como una categoría específica dentro del marco de protección a la información personal.

En ese sentido, la regulación legal de los datos biométricos ayuda a prevenir ambigüedades que puedan generar controversias y además establece las reglas necesarias para el correcto resguardo de la información sensible de las perso-

nas. Por estas razones es que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputada. Quiero dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnas y alumnos de la Escuela Primaria Círculo Mexicano de Integración Educativa, que están hoy aquí muy contentos, invitados por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena. Bienvenidos a la sesión.

Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado José Arturo Salinas Garza.

El diputado José Arturo Salinas Garza: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, durante los últimos años este Poder Legislativo ha dado grandes avances en la protección y defensa de los derechos humanos y de los derechos que también consagra nuestra Constitución en materia de datos personales.

Actualmente los avances tecnológicos han desarrollado técnicas de recopilación de información biométrica para la obtención de datos personales, lo que nos obliga en este Congreso a avanzar en la actualización de nuestro ordenamiento jurídico en materia de protección de datos personales y que haga efectiva la obligación de las autoridades de garantizar su ejercicio correcto, sobre todo basado y vigilando que no cualquier persona pueda llegar a tener la disposición de información de estos datos. Es justamente la consecución de este fin lo que se discute el día de hoy en este dictamen.

Como sabemos, el uso y control de los datos concernientes a cada persona es un derecho fundamental protegido por nuestra Carta Magna y por tanto garantizado mediante mecanismos de protección idóneos, como lo hace en este caso la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Si bien esta ley establece lo que se entiende por datos personales, existen algunos datos que pueden determinar la identidad de una persona y que por ello deben ser considerados como tales, ya que por su propia definición y naturaleza corresponden a identificar a su titular.

Tal es el caso de los datos biométricos, los cuales son considerados como aquellos rasgos físicos o biológicos de un individuo, que identifican a una persona como única del resto de la población, entre los que se pueden mencionar

las huellas dactilares, los datos del iris, retina del ojo, rasgos faciales, entre otros.

Sin embargo, estos datos, al no encontrarse considerados como datos personales podría argumentarse que estos no deben ser protegidos. Por ello y para evitar que aquellas personas físicas o morales que tuvieran en su posesión algunos de estos datos les den un mal uso es que este dictamen considera oportuno agregar estos datos en la reforma que hoy se discute.

Se considera correcta la adición de los datos biométricos dentro del listado de datos personales sensibles que prevé la Ley Federal de Protección de Datos Personales, además de especificar las obligaciones que tienen los tutores de los menores en edad de la materia.

En este segundo tema es muy importante y oportuna la inclusión en el dictamen de la reforma al artículo 8 de la misma ley, con la finalidad de proteger de igual forma los datos personales de los menores, ya que hace indispensable la autorización del padre, madre o tutor para la utilización de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Código Civil Federal y no se presuma tácito. Esto para dar certeza y seguridad a la información que se ha recabado en los últimos años para la implementación de la cédula de identidad personal.

Compañeros diputados, en Acción Nacional estamos ciertos que las leyes deben de evolucionar conforme la actualidad lo demanda y más aún cuando se trate de derechos fundamentales del ser humano, lo cual es una de las principales acciones que debe llevar a cabo cualquier Estado, ya que ello genera seguridad jurídica y por tanto bien común en la sociedad.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor de la aprobación del presente dictamen y reafirmamos nuestro compromiso por fomentar la protección de la privacidad de los datos personales de las y los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: Con su venia, señor presidente. Hago uso de la palabra para pedir el

voto a favor del dictamen que hoy se discute, toda vez que para los diputados del Grupo Parlamentario del PRI la protección de los menores de edad, de sus datos personales, son elementos indispensables para asegurar su autonomía y su decisión, en cuanto a los alcances de su vida privada.

El resguardo de los datos personales y el derecho a la vida privada son valores respetados en todas las sociedades democráticas y por ello es obligación de todo gobierno garantizar su resguardo y protección, mediante los instrumentos adecuados para que la información de identidad de la población se mantenga dentro de la esfera de la vida privada.

Actualmente los avances tecnológicos permiten contar con mayores niveles de seguridad y acceso a instalaciones y sistemas, así como la implementación de base de datos para hacer más fácil y rápida la identificación de las personas.

La base de construcción de los sistemas biométricos consiste en la utilización de propiedades únicas de las personas, como son las huellas dactilares y el ADN. Por ello, existen una serie de riesgos en torno a su utilización que es importante conocer para proveer de las correspondientes medidas de protección a la población. Es decir, una legislación que permita hacer frente a esta nueva problemática que es de mayor importancia en la salvaguarda de la privacidad de la población.

Con la aprobación del presente dictamen —mismo que deriva de una iniciativa de nuestra compañera diputada Areli Madrid Tovilla— estaremos implementando medidas para la protección de niños, niñas y adolescentes en torno al uso de sus datos personales y especialmente en su componente biométrico.

Las presentes reformas incluyen la identificación biométrica como parte de los datos personales sensibles, con lo que será objeto de protección por parte de la legislación federal y que nuestro país se encuentre a la vanguardia en torno a la regulación de su uso.

Además de lo anterior, se establece que el consentimiento para la utilización de datos personales en el caso de los menores de edad nunca será tácito, debiendo constar en todo momento la autorización del padre, madre o tutor, cuya validez será verificada por el responsable del tratamiento de los datos, conforme a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil Federal.

Compañeras y compañeros legisladores, la utilización de la biometría es un motivo de profundas restricciones y es necesaria su regulación desde el punto de vista de la protección de derechos y libertades fundamentales de las personas, por lo que es fundamental considerar los fines para su utilización y en especial en el caso de las niñas, niños y adolescentes, así como evaluar las ventajas e inconvenientes que su uso traen, ya que en todo momento se encuentra en riesgo la vida privada de las personas. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Agotada la lista de oradores y al no haber artículos reservados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación).

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 373 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán. Se han registrado para hablar sobre este tema la diputada María Sanjuana Cerda Franco, el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, la diputada Verónica García Reyes, la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar y el diputado Eligio Cuitláhuac González Farías.

En consecuencia, tiene el uso de la voz la diputada María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. En medio de un clima de incertidumbre y zozobra hoy México trata de conciliar el sueño. Municipios como Matamoros en Tamaulipas, Lázaro Cárdenas o Apatzingán en Michoacán mantienen a la población en sus casas, refugiados de esa ola de violencia, que aterra también otras ciudades en nuestro país.

Es cierto, se trata de una guerra heredada que de origen se asumió vacía en el ámbito estratégico e inerte en el sentido de una planeación. En este contexto, acudo ante esta máxima tribuna para expresar algunas de las preocupaciones que invaden desde hace algunos años a millones de ciudadanos a lo largo del territorio nacional.

¿Hasta cuándo vamos a resolver el problema de la inseguridad y del crimen organizado? ¿Hasta cuándo asumiremos que este problema requiere de acciones y programas con una estrategia integral que comprometa coordinadamente a los Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno? ¿Hasta cuándo las y los mexicanos que estudiamos, que trabajamos o que simplemente transitamos con libertad podremos volver a las calles y caminar con la tranquilidad de que hay un estado de derecho que impera ante cualquier acto que transgreda el mandato de la ley? ¿Hasta cuándo vamos a percibir en la realidad lo que en distintas leyes reformamos en materia de seguridad y legalidad?

Compañeras y compañeros diputados, los principios de libertad y seguridad se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna y las leyes que de ella emanan, de manera que debemos asumir que se trata de garantías fundamentales

que están intrínsecamente ligadas a los principios de legalidad y del estado de derecho, pilares fundamentales de una democracia.

Sin embargo, nuestra realidad en los últimos años dista notablemente de la legislación. Hoy es evidente que para los miles de familias de Michoacán o Tamaulipas la ley simplemente no existe y por eso la necesidad de que el gobierno federal, a través del Ejército Mexicano, la Marina y la Policía Federal recobre las responsabilidades de seguridad en estas entidades.

El problema no es menor, en eso tenemos coincidencia. Es evidente que la percepción de inseguridad permea en una parte importante de la sociedad mexicana y esto termina por impactar en el desarrollo económico y social de nuestro país.

La frialdad de las cifras muestra la realidad lacerante de nuestro sistema de seguridad pública y de procuración de justicia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2013, elaborada por el Inegi, la tasa de delitos durante 2012 fue de 35,139 por cada 100 mil habitantes de 18 y más años, mientras que en 2011 la tasa fue de 29,372 delitos por cada 100 mil. Esto es un incremento de 5 por ciento en solo un año.

Hoy las y los mexicanos nos sentimos inseguros. Así lo muestra el índice sobre la percepción de inseguridad, que aumentó del 66.6 por ciento en 2012, a 72.3 por ciento en este año. Aunado a lo anterior, lo más preocupante es la cifra negra de la denuncia; es decir, los delitos donde no se inició alguna averiguación previa. En el 2012 ésta ascendió a 92 por ciento; es decir, cerca de 25.5 millones de delitos no fueron denunciados.

Los motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son atribuibles a la autoridad, ya sea porque consideran que la denuncia es una pérdida de tiempo o lo más grave, no confían en el Ministerio Público.

Inseguridad, impunidad y desconfianza hacia las autoridades responsables de procurar justicia son elementos cuya combinación nociva explican en mucho lo que está pasando en gran parte de nuestro país.

En los últimos años, el Congreso de la Unión ha expedido una serie de reformas legales que van desde cambios a la

Constitución, como la modificación y creación de leyes que otorgan más atribuciones a la autoridad, incrementando la capacidad de acción del Estado a fin de combatir con más y mejores mecanismos a los grupos delincuenciales que operan en territorio nacional.

Lo anterior, sin menoscabo de los esfuerzos presupuestales que anualmente se realizan para dotar al rubro de seguridad pública de los recursos suficientes que permitan a las autoridades de los tres niveles de gobierno hacer frente a este problema que acecha a la población.

Compañeras y compañeros legisladores, la federación, los estados y los municipios cuentan hoy con las herramientas jurídicas institucionales para llevar a cabo acciones coordinadas de duro enfoque proactivo y no reactivo que se traduzcan en seguridad y tranquilidad para las familias mexicanas.

En Nueva Alianza estamos conscientes que para resolver el flagelo de la inseguridad la ciudadanía no puede esperar un día más. Insisto, el marco jurídico está dado, ahora se requiere un replanteamiento de la estrategia que nos permita evaluar permanentemente, desde su etapa de construcción hasta su ejecución, si vamos en la dirección correcta. Que nos permita regresar a la ciudadanía la seguridad que tanto añora.

Solo así, con mecanismos de transparencia, evaluación y rendición de cuentas podremos estar seguros de que estamos en el camino correcto. Hacer un mejor país, en el que el día de mañana nuestros hijos puedan caminar con la tranquilidad que algún día tuvimos.

Desde el Congreso daremos seguimiento a las acciones implementadas por los distintos órdenes de gobierno para acabar con la impunidad que aqueja a nuestro sistema de justicia, vigilaremos que los recursos destinados a la seguridad pública sean aplicados con eficacia, eficiencia y transparencia para dotar a los cuerpos de seguridad de la capacidad para afrontar el desafío del crimen organizado.

Exhortamos a todos los actores involucrados a trabajar arduamente para recobrar la confianza de la ciudadanía, porque la falta de denuncia de los delitos solo facilita el trabajo de los delincuentes.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que para combatir a la delincuencia de manera eficaz requerimos de una

política integral de seguridad pública, y de confianza hacia todos los órdenes y autoridades de gobierno. Muchas gracias por su atención. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez: El Partido del Trabajo quiere expresar su punto de vista en relación con los hechos tan lamentables y la inseguridad que priva, no nada más en el estado de Michoacán, sino en todo el país.

Indudablemente que estamos de acuerdo en que se realicen acciones en las que no solamente se vean involucrados el gobierno federal, la Secretaría de Gobernación, los cuerpos policíacos, el Ejército y la Marina o el gobierno estatal y municipal. También creemos que debe de coordinarse con la sociedad en su conjunto, pero queremos hacer la reflexión de porqué esta situación.

Desde nuestro punto de vista, se vive desde el 2000 una estrategia deliberada para introducir al país en forma masiva armas de todo calibre, no nada más fusiles de asalto, sino morteros, lanzagranadas, ametralladoras Barret, calibre 50, anti aéreas. Eso a ciencia y paciencia y con la complicidad del gobierno mexicano que no ha puesto un límite a este tipo de acciones.

De entonces a la fecha hemos visto, no nada más en Michoacán, sino en muchas regiones del país, que el crimen organizado ha infiltrado a todos los niveles de gobierno, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Empezaron dándoles recursos a manera de soborno para contar con su complicidad. Pero hoy la situación es que en muchos lugares prácticamente las autoridades se han convertido en empleados del crimen organizado. Es decir, numerosos municipios del país están ya gobernados directamente por el crimen organizado.

Los policías se encuentran en sus narco-nóminas y no están para proteger a la población, sino para protegerlos a ellos, o en coadyuvar en sus acciones de delitos. En esa perspectiva, estamos viviendo una situación de un Estado fallido, un Estado que no es capaz de defenderse a sí mismo, como hoy ocurre en el estado de Michoacán u ocurre también en el estado de Tamaulipas, particularmente en Matamoros.

Un Estado que no es capaz de garantizar la integridad, la seguridad, no es capaz de garantizar las propiedades, las posesiones, o bien, la seguridad de las familias y la integridad de las personas. Un Estado que no tiene capacidad para imponer el estado de derecho.

Estamos nosotros también preocupados porque en muchas regiones del país se ha formado de manera paralela un verdadero narco-estado. Es decir, narco-gobiernos que son los que imponen leyes, que son los que cobran derecho de piso, los que realizan secuestros, que son también los que en forma sistemática están haciendo desapariciones y lo que es más grave, acciones de reclutamiento a manera de leva, como ocurría en la Revolución Mexicana, cuando los distintos grupos delincuenciales se debilitan.

Están recurriendo a acciones de reclutamiento forzoso con muchos de los jóvenes que en la mayoría de las ocasiones, ante la falta de una política económica y una política social que les garantice empleo, que les garantice educación, que les garantice posibilidades y oportunidades de vida para poder desarrollarse, están también encauzándose por la salida falsa de incorporarse al crimen organizado.

En el caso concreto de Michoacán, sí urge que se implemente una coordinación en todos los órdenes de gobierno, tanto a nivel federal, estatal y municipal. Urge también que de alguna otra manera la sociedad en su conjunto también colabore para que ese tipo de situaciones puedan controlarse.

Urge desde luego que cambiemos el modelo económico que permita crecimiento, que permita también oportunidades de educación a los jóvenes, que permita y posibilite desarrollo en el campo, que permita impulso a la pequeña y mediana empresa y, en general, detone también desarrollo y empleo para los jóvenes.

Ver la situación de la solución del crimen organizado solamente con acciones del Ejército y de fuerza es equivocado, deben de ser políticas sociales, deben de ser programas de empleo, deben ser programas de becas para los jóvenes, debe ser el impulso al desarrollo regional y sectorial, debe de ser un cambio radical al modelo económico que desde 1982 a la fecha se ha convertido en una verdadera fábrica de pobres.

En tanto no se vea este problema de manera integral, en tanto no se tenga claridad que es el cambio de modelo económico lo que nos ha llevado a esta situación de violencia,

las cosas no van a terminar. No es con acciones policiacas únicamente, es con programas sociales como este problema va a poderse resolver de manera integral. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Compañeras y compañeros legisladores, ayer en la Junta de Coordinación Política se planteó este tema para ser parte de la agenda política del día de hoy, y se discutió que no solo es Michoacán, es todo el país o la mayor parte de los territorios de la República.

Nuestro país es un Estado enfermo y sus patologías son de diferente naturaleza. Las hay económicas, políticas y sociales y vivimos graves problemas de gobernabilidad, cohesión social y armonía comunitaria. A esto le sumamos la inocultable recesión económica y la falta de empleos para millones de jóvenes del país.

Sin embargo, la más grave enfermedad de la República es que se encuentra corroída por el cáncer del crimen organizado. Cáncer que está enquistado en las estructuras de poder del país y este cáncer sin duda amenaza con colapsar a nuestro Estado.

La inseguridad es el principal desafío para el Estado democrático del país. Y hay que decirlo con todas sus letras, la estrategia de combate al crimen organizado que inició Felipe Calderón Hinojosa y que lleva a cabo el gobierno federal que encabeza Enrique Peña Nieto ha sido un reverendo fracaso.

Como una gran ironía del destino, donde inició en diciembre de 2006 un nuevo modelo de política de combate a la inseguridad es donde se vive el entorno más sanguinario. En este país crecen día con día las extorsiones, los secuestros y vastos territorios siguen siendo presa de la delincuencia organizada.

Michoacán —para infortunio de ese gran y hermoso estado del país— es la expresión más dramática de la putrefacción que se vive y es —sin duda y por grave que se diga— el origen de un narco-estado, de un Estado fallido.

La debilidad estructural del gobierno ha permitido el infiltramiento de las corporaciones policiacas por parte de la delincuencia organizada, lo que ha traído como consecuencia el control territorial de regiones enteras por parte de diferentes grupos delictivos del país.

Este deterioro y esta inseguridad, compañeras y compañeros diputados, no es producto de generación espontánea ni es una calamidad bíblica, tiene su origen en gran medida en la manera como se constituye el poder político en el país.

La mercantilización de la política, la inoperancia de los órganos electorales, el derroche de recursos que se ocupan para que algunos lleguen al poder ha generado que algunos busquen el financiamiento, el dinero de los grupos de la delincuencia organizada.

Las consecuencias de ello están a la vista. Cuando se pacta con el crimen se reciben recursos ilegales y se compran cargos públicos en colusión con la delincuencia o los poderes fácticos. La autoridad se encuentra maniatada ante esos suprapoderes.

Del cobro de facturas pasan a las amenazas y de las amenazas a los actos criminales y hoy lo que estamos viviendo es que pasan ya a los actos terroristas. Al abrirle y facilitarle el paso a los grupos delincuenciales acaban por hacer presa de su poder corruptor y criminal a comunidades, pueblos y ciudades enteras.

En Michoacán se ha creado un Estado dentro del estado. Un Estado criminal paralelo, donde la delincuencia cobra impuestos ilegales a través de las extorsiones del llamado cobro de piso.

Por eso insistimos, origen es destino y la ilegitimidad del acceso al poder mancha la conducción del gobierno. No basta la fuerza del Estado, no bastan los despliegues policiacos, no basta que se inunden las carreteras y calles de policías y del Ejército para afianzar la gobernabilidad de un Estado.

Es imprescindible la autoridad moral del gobernante. Sea federal, estatal o municipal. Los gobernantes que surgen de procesos manchados no tienen la autoridad para imponer el orden. Quien negocia con grupos criminales para abastecerse de recursos económicos o amedrentar a sus adversarios termina por someterse a ellos.

¿Cuántos gobernadores, cuántos alcaldes y cuántos legisladores han incurrido en el financiamiento ilícito de narcotraficantes o miembros de la delincuencia organizada? ¿Cuántos han negociado plazas, posiciones en mandos policiacos para financiar sus campañas y proyectos políticos?

Los más cínicos —incluso— en su apetito insaciable de poder, no vacilan en negociar posiciones y plazas con grupos de la delincuencia que se encuentran enfrentados. Y ahí está el saldo a la vista. Ahí está la nociva intervención del crimen organizado en los aparatos de seguridad pública.

La sombra de Michoacán permea en todo el territorio nacional. Es hoy la realidad política de este México convulsionado y lastimado, de este México polarizado. Lo mismo en Michoacán que en Matamoros, Tamaulipas, donde la alcaldesa llama a los ciudadanos a no salir de sus casas, o en la Laguna, en Torreón, donde cierran los comercios ante la incapacidad de las policías.

Por eso podemos afirmar con toda responsabilidad que el modelo policiaco represivo ha fracasado. Y que este gobierno no cumple con su función básica y esencial: garantizar la paz y la seguridad de la población. Tampoco ayuda a recuperar la concordia social y la seguridad la República de agravios en que han sometido al país con reformas lesivas.

Hoy, prácticamente no hay un sector que no haya sido golpeado, lo mismo trabajadores, maestros, campesinos, clases medias, habitantes fronterizos, empresarios, ninguno ha dejado de ser golpeado por reformas lesivas y ahora por el linchamiento mediático desde los aparatos de poder.

Si no se construye desde abajo un nuevo modelo de coexistencia política y social la República terminará por derribarse. Sin un cambio verdadero y un nuevo rumbo para la nación este país no podrá salir adelante. Por eso —y concluyo con ello— es fundamental que comparezca el gabinete de seguridad nacional.

Hoy, hace unos momentos, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, afirmaba que se va a pacificar Michoacán y Tamaulipas. Lo que queremos son hechos y no palabras. Y lo que queremos es rendición de cuentas para recuperar la seguridad de Michoacán y la seguridad de todo México. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como bien se ha dicho aquí por algunos compañeros, el tema de seguridad no es exclusivo de un estado, tampoco y mucho menos exclusivo de una persona, como se ha querido señalar.

La verdad es que los michoacanos, quienes sí vivimos allá, quiénes sí sabemos cómo se viven las cosas en el estado sabemos que hay una situación mucho muy compleja, mucho muy difícil. Pero por muy lejos, jamás hablar de un estado fallido o de un estado de ingobernabilidad.

Me parece completamente irresponsable que diputados — que seguramente hace mucho que ni siquiera van a Michoacán— hoy vengán a decirnos que ellos son la panacea y hablan de autoridad moral.

Como el diputado que me antecedió, que viene a decir que se necesita autoridad moral para gobernar. Según él, su amigo, el presidente municipal de Acapulco, Guerrero, Walton la tiene. Y recordarle que el municipio de Acapulco es de los que más tiene hoy asesinatos, esto está documentado. Entonces, ¿por qué su amigo no lo ha podido resolver, si estamos hablando que esto se resuelve con autoridad moral?

También no es permisible que senadores, también de otros partidos políticos, como lo han hecho por sacar raja política, por estar pensando en el 2015, vengán a hablar con la mano en la cintura y con una sonrisa de lado a lado de que se aplique la desaparición de poderes en Michoacán.

Así no le ayudan a nuestro estado, por mucho así no le ayudan a nuestro estado. Y si lo hacen por compañerismo de amigos senadores y amigos diputados de esta entidad y que están pensando ya en el 2015, flaco favor nos hacen.

Por eso nosotros, hoy en la fracción del Partido Verde Ecológico, por supuesto que nos sumamos a las acciones que se puedan emprender a favor de este estado, que sabemos que son muchas las necesidades, que sabemos que son muchas las acciones que se requieren. Pero porque fue un estado en el que por egos personales de Felipe Calderón, por egos personales de Leonel Godoy, gobernador en ese entonces, que no se hablaban, que no se podían coordinar, que se volteaban y se enseñaban la lengua, eso es lo que permitió que la delincuencia creciera de manera exponencial en este estado y eso es lo que permitió que no se avanzara en el tema de seguridad.

Y quieren culpar ahora a un gobierno que lleva apenas un año y medio, y que todo es por culpa de este gobierno priista, eso no se vale, es completamente irresponsable señalarlo en esa medida.

Nosotros creemos que para poder resolver el problema en Michoacán —y no solamente en Michoacán, porque también es irresponsable solamente focalizar a un estado, es un tema, un problema nacional— creemos que la manera en que le vamos a poder ayudar, es tarea de todos los que estamos aquí, de las 500 diputadas y diputados que formamos parte de esta Legislatura y que vamos a poderle ayudar a Michoacán el 15 de noviembre, el día que vamos a votar el Presupuesto. Ese día le podemos ayudar a Michoacán y no con declaraciones ocurrientes, no con declaraciones absurdas que solamente pretenden sacar raja política.

Los michoacanos estamos cansados de actores políticos que no son de allá, que con la mano en la cintura hacen declaraciones irresponsables y que solamente vienen a polarizar más el tema y que en nada le abonan a la entidad.

Hoy por fin hay una coordinación entre el presidente de la República, Enrique Peña Nieto y el gobernador Fausto Vallejo Figueroa y esas acciones se empiezan a reflejar en estas zonas que han estado marginadas por mucho tiempo. Por eso el crimen organizado empieza a dar sus patadas, porque ahora así empieza a haber este trabajo de coordinación, este trabajo de inteligencia, que tanto se requiere en esta entidad.

Pero también, ¿cómo vamos a poder resolver el problema que tenemos? Ayudándole con programas sociales. Éste es un tema de descomposición social, que no se generó en un año, que no se generó en un año y medio, que se generó —repito— por 10 años de malos gobiernos en Michoacán del PRD y por 12 años de malos gobiernos a nivel federal. Eso es lo que tiene a Michoacán en esta severa problemática y ahora con mucha irresponsabilidad quieren señalar a un gobierno de un año y medio. No se vale.

Entonces, necesitamos bajar muchos programas al campo, necesitamos bajar muchos programas para empleo —porque eso es lo que permite que los muchachos volteen a ver al crimen organizado ante la falta de oportunidades—. Por eso, repito, si realmente quieren ayudar a Michoacán, no es con declaraciones ocurrientes, no es con absurdos en medios de comunicación, es el 15 de noviembre al votar ese Presupuesto.

Y si estamos hablando de gobernantes con alta moral, Fausto Vallejo Figueroa es uno de ellos. Ha sido cuatro veces presidente municipal de Morelia y siempre ha dejado excelentes resultados y cuentas con cero observaciones, que no cualquiera lo hace. Eso es lo que necesitamos, gobernantes serios, como Fausto Vallejo Figueroa. Pero necesitamos una clase política responsable, necesitamos una clase política que se comprometa de a de veras y que no solamente ande haciendo declaraciones absurdas, repito.

Por eso nosotros exhortamos a que se siga dando esa coordinación entre gobierno federal y que se siga dando esa coordinación entre gobierno del estado para ver acciones contundentes, como la que estamos viendo hoy en el municipio de Lázaro Cárdenas, que era uno de los que estaban más copados por el crimen organizado y que, sin duda alguna, a la brevedad posible veremos resultados tangibles y que después se podrán replicar seguramente en las demás regiones que hemos venido viendo problemáticas. Por eso los invitamos —repito— a que este 15 de noviembre nos sumemos en favor de Michoacán. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Verónica García Reyes.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Para alusiones personales, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No procede, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Bueno desde aquí...

El Presidente diputado José González Morfín: No hay un tema a discusión. El Reglamento dice que es un tema deliberativo y son las posturas de los grupos parlamentarios.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Aquí, permítame. Termino ahora, presidente, voy a hacer uso de la palabra desde aquí. Nunca hablé de Fausto Vallejo, pero hay quien le puso el saco. Sí, el gobierno de Fausto Vallejo ha sido nefasto.

Somos representantes de la nación, aquí somos diputados de todo el país y he conocido Michoacán. He estado varias veces y he acompañado a mi compañero y amigo Silvano Aureoles, que seguramente hubiera hecho un mejor gobierno que este personaje que ha sido nefasto y siniestro para Michoacán.

El Presidente diputado José González Morfín: Discúlpeme, diputado, pero ése no es el tema que se está discutiendo.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Y usted, diputado, en lugar de ser lambiscón debería votar en contra de tanto impuesto para la gente de Michoacán. Ya basta de diputados lambiscones y levantados como usted.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica García Reyes: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros y compañeras diputados, quiero comentarle al diputado Ernesto Núñez, con todo respeto, que el que da explicaciones no da resultados. Resultados necesitamos en Michoacán, no queremos explicaciones ni excusas, hoy queremos resultados.

Hoy Michoacán me duele. Hoy nos duele a muchos hombres y mujeres quienes vemos la violencia en el estado, la cual ha venido creciendo de manera preocupante y notoria. Hoy no pretendemos examinar el pasado para hacer señalamientos ni acusaciones o fincar responsabilidades estériles. Solo espero ser la voz de muchos hombres y mujeres que esperan resultados solo para vivir en paz.

Las confrontaciones entre la delincuencia organizada, las fuerzas federales y estatales y las propias organizaciones de los habitantes han sido cada vez más frecuentes, dejando a la mayoría de la población en la indefensión absoluta.

En medio de esta violencia, las finanzas del estado sufren de una insolvencia grave, que deriva en la falta de servicios públicos fundamentales, el incremento de la deuda pública,

y como consecuencia la desactivación económica que ha dejado a muchas empresas en quiebra o al borde de ésta.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Colegio de Economistas del estado de Michoacán señalan que los empleos directos en el sector turismo han ido a la baja. La derrama económica disminuyó de 11 mil 500 millones de pesos en el 2006 a 9 mil 900 millones en el 2012. El producto interno bruto de la actividad turística estatal bajó de 8.9 por ciento a 8.6 por ciento.

Por si lo anterior fuera poco, han salido del estado empresas que contribuían de manera importante al desarrollo económico. Estas cifras son contundentes. Michoacán vive no solo una crisis política y de seguridad, sino también una grave crisis económica.

En consecuencia, es indispensable que el Estado mexicano en su conjunto tome medidas financieras y presupuestales que garanticen al empresariado de Michoacán la reactivación de la actividad económica en el estado.

En los últimos días se ha agudizado con fuerza la problemática de inseguridad en la entidad, hasta llegar a la realización de actos de sabotaje a las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad en diferentes puntos de la entidad.

En otros momentos hemos vivido episodios de violencia y hemos denunciado la gravedad de la situación de la cual somos víctimas los habitantes a lo largo y ancho del estado, en el que se sufren las amenazas, el secuestro, la extorsión, el cobro ilícito de derechos de piso y venta de protección so pena de represalias que conllevan a la posibilidad de perder la vida.

No obstante, el día de hoy amanecemos con la noticia de que tropas del Ejército Mexicano y la Marina Armada han tomado el control civil y administrativo, literalmente, del puerto de Lázaro Cárdenas, cuarto en importancia a nivel nacional, destituyendo a más de 250 policías municipales.

Adicionalmente, cifras no oficiales sitúan en alrededor de 920 las víctimas mortales de estos enfrentamientos únicamente en lo que va del año. Esto no es solo una situación grave, es un peligro, es un grave riesgo para la seguridad y el orden público y es deber del Estado mexicano resguardar el único bien jurídico fundamental de la población cuya pérdida no se puede resarcir: la vida de todas y todos los habitantes de Michoacán.

Compañeros legisladores, sumemos esfuerzos, no solamente haciendo un llamado enérgico a las autoridades municipales, estatales y federales para garantizar el orden público, sino para que en el uso de nuestras facultades generemos mejores situaciones presupuestales para el estado de Michoacán.

Resulta por ello importante no solo que se refuerce la presencia de los agrupamientos de seguridad y los mecanismos de coordinación entre las fuerzas militares y policiales de los tres ámbitos de gobierno para que los ciudadanos no se vean obligados a tomar las armas en propia defensa, por lo que debemos de establecer que las políticas que deben implementar contengan una orientación integral que atienda no solo las contingencias inmediatas del acontecer cotidiano de la vida en la entidad, sino también las causas fundamentales que generan esta situación y en consecuencia atender los problemas estructurales que afectan a toda la población.

Es por ello que el día de hoy levantamos la voz para que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno atiendan de manera urgente la situación de emergencia en el estado de Michoacán de Ocampo, para que juntos generemos las condiciones necesarias y todos los Poderes del Estado mexicano, en los diferentes ámbitos de gobierno, proporcionemos los recursos que permitan la solución a esta grave situación.

Como hemos señalado en ocasiones anteriores, es deber del Estado mexicano desde su fundación, pero primordialmente a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de fecha 10 de junio del 2011, establecer las condiciones indispensables para que todas y todos los habitantes del territorio mexicano, así como por quienes transitan por él gocen a plenitud de sus derechos.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nos parece de elemental responsabilidad hacer los llamados necesarios en la búsqueda de una solución integral al problema que nos lleve de verdad a la recomposición del tejido social. No es con actos de represión estatal, sino con la acción necesaria e insustituible de las funciones del Estado y que tiene que ser correspondiente con la promoción y protección de los derechos humanos.

El construir y poner en ejecución una serie de estrategias y acciones puntuales que deben estar pensadas para superar, en primer término, la situación de emergencia que vive el estado, no para duplicar los contenidos, tampoco para sus-

tituir las responsabilidades que a cada quien nos corresponde, pues debemos iniciar por ser plenamente conscientes de la trascendencia de las decisiones que en estos momentos tomemos.

Es necesario el acuerdo para superar la emergencia, con el mejor método, que nos permita la movilización a todas y todos los actores políticos para que desde nuestras trincheras podamos generar las mejores condiciones para el pleno establecimiento de la normalidad democrática en el estado, a partir de puentes de diálogo, entendimiento y respeto, para poner lo mejor de nuestro trabajo, con empeño y dedicación en el camino de las soluciones posibles.

Por ello retomo las palabras del coordinador de mi banca: la política hoy más que nunca en Michoacán debe de retomar su esencia y vocación natural, como el arte de la solución de los problemas.

Sin duda que los problemas que ahora enfrentamos las y los michoacanos son de una gran magnitud, que nos rebasan a todos si actuamos de manera aislada. Es necesaria la articulación para presentar un frente común de la mano con la sociedad, con las organizaciones y sectores económicos, académicos y políticos para no convertirnos en espectadores y críticos de esta realidad ya que no se puede ocultar.

Compañeras y compañeros, es tiempo de dejar atrás los intereses y las acciones particulares y actuar de una manera integral en el desarrollo del estado de Michoacán de Ocampo, convirtiéndonos en los constructores de los cimientos sobre los que podemos edificar un estado diferente. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Berenice Álvarez Tovar: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, soy de Michoacán, vivo en Michoacán y me quedaré en Michoacán.

Desde hace 10 días hemos sido testigos de cómo en el estado de Michoacán han atacado tres instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, dejando sin electricidad a unas 420 mil personas. Han muerto por lo menos 33 ciudadanos en los enfrentamientos entre agentes de seguridad y miembros de las llamadas autodefensas y han arremetido

con bombas molotov gasolineras en varias ciudades, entre las que se encuentra Morelia, capital del estado de Michoacán y sede de los poderes.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos preocupa que se minimicen estos hechos puesto que son eventos que laceran y vulneran a la ciudadanía. La violencia se ha recrudecido en todo el país y Michoacán es hoy en día la cima más visible del problema.

No es posible afrontar este tipo de eventos sin una estrategia sólida y eficaz, porque en México el tema de seguridad no se puede improvisar. A la gendarmería —que fue propuesta de campaña de la actual administración— se le asignó partida presupuestal y entre declaraciones contradictorias del presidente y del secretario de Gobernación seguimos esperando su implementación.

La violencia y la falta de gobernabilidad se han incrementado y arraigado. Desde hace cinco meses el Ejército, la Marina y la Policía Federal tienen elementos asignados a Michoacán y aunque han llevado a cabo operativos con el fin de recuperar el orden público y la paz en la entidad, esto evidentemente no se ha conseguido y el desorden, la proliferación de delitos y las manifestaciones ciudadanas ahí están.

El estado de Michoacán ha perdido el control de zonas completas de su territorio, especialmente en la región llamada Tierra Caliente, donde los ciudadanos se sienten impotentes a causa de la falta de protección por parte de las autoridades federales.

Compañeras y compañeros diputados, la crisis en Michoacán es un asunto de seguridad nacional. El gobierno federal debe invertir de manera inteligente y contundente contra los grupos criminales que llevan años operando en la entidad y que amenazan con diseminarse al resto del país.

Hacemos un llamado al presidente Enrique Peña Nieto para que se implemente una estrategia basada en la inteligencia y focalizada en los municipios con foco rojo en el tema de seguridad. El Estado debe tener el monopolio de la fuerza legítima para que pueda llamarse Estado en su función de garantizar el orden y la paz pública así como el estado de derecho.

Desde esta Cámara, las diputadas y diputados del PAN llamamos a un gran acuerdo nacional para resolver la situa-

ción que viven los michoacanos. Los tres Poderes de la Unión, junto con el gobierno estatal debemos unirnos para analizar con seriedad y fuera de protagonismos y cálculos electorales las causas de esta problemática para arrancarla de una vez y de raíz, de manera que no vuelva a arremeterse. Con inteligencia y contundencia se puede operar, con apego al estado de derecho y sin faltar a los derechos humanos. Pero no podemos seguir permitiendo que el Ejecutivo federal y estatal sigan volteando la mirada ante los hechos.

Hoy es tiempo de desafiar a la desesperación con la esperanza. Los michoacanos tenemos mucho por qué luchar, aunque llevamos días siendo testigos de eventos que lastiman, que dañan y debilitan nuestro estado, pero nos alienta a continuar hacia adelante.

Michoacán ha destacado por su gente trabajadora, que lucha y que se esfuerza día con día, gente que históricamente ha demostrado su grandeza. Debemos impulsar a Michoacán, consideramos su posición geográfica estratégica en el mapa nacional para no solo sembrar sino transformar y comercializar. Aprovechemos el puerto de Lázaro Cárdenas, pero también el Bajío en La Piedad y Puruándiro, que pueden ser aliados y proveedores de Guanajuato.

Es momento de tomar en cuenta estas grandes oportunidades para apoyar en el Presupuesto de Egresos del 2014 recursos para infraestructura hídrica, carretera, para apoyar más a las universidades y a la educación media superior y becar a miles de jóvenes que necesitan una oportunidad, que necesitan un apoyo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Eligio Cuitláhuac González Farias, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farias: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, ojalá que los conflictos de Michoacán se resolvieran con discursos. Seguramente ya lo hubiéramos resuelto hace mucho tiempo, porque además a algunos les quedan muy bonitos los discursos.

El Grupo Parlamentario del PRI respalda al gobierno del estado de Michoacán, que encabeza de manera legal y sobre todo legítima Fausto Vallejo Figueroa. Y también quiere dejar muy claro que las acciones que han ocurrido en

Michoacán los últimos días son el resultado de la intervención decidida, frontal, seria, con determinación del gobierno federal en el tema de seguridad en la entidad.

Por eso también reconocemos lo que ha hecho el gobierno federal y no hay que hacernos bolas, lo que ha habido de reacción de los grupos delictivos obedece a que la estrategia federal en contra del crimen organizado está dando resultados. Así de sencillo, así de claro.

Y hoy está Michoacán en la ruta correcta. Evidentemente tenemos rezagos, evidentemente tenemos problemas, problemas que hemos reconocido, que ha reconocido el gobierno de la entidad que ha solicitado el apoyo federal. Pero está en la ruta correcta y la ruta correcta se llama coordinación institucional.

Hoy tenemos a un gobierno federal perfectamente coordinando acciones, no solamente en materia de seguridad, sino también en materia de desarrollo social, de infraestructura y hoy Michoacán necesita y requiere el apoyo de todos nosotros.

Qué bueno que hoy se toca este tema aquí en la Cámara de Diputados. Qué bueno que hay un interés de todos los grupos parlamentarios por Michoacán. Espero que este interés por Michoacán se refleje también en el Presupuesto, que es una tarea que nos toca aquí, porque nuestro asunto no se resuelve con discursos, se resuelve con recursos y ocupamos de todos nosotros para que le vaya bien a Michoacán.

Estamos en la ruta correcta, la coordinación ha funcionado. Seguramente veremos en los próximos días más manifestaciones de violencia en esta zona que está perfectamente focalizada, que comprende 13 municipios de la entidad, la famosa llamada Tierra Caliente, pero es el resultado de esta acción del gobierno federal.

Nuestro reconocimiento al presidente de la República por el interés mostrado, no solo en materia de seguridad, sino en todos los otros órdenes, porque Michoacán ocupa ahora de todos nosotros para generar mayores condiciones de desarrollo.

Esperamos que en el Presupuesto. Como bien decía mi compañera y amiga, la diputada Berenice, Michoacán ocupa infraestructura y ocupa proyectos de desarrollo social, ocupa proyectos culturales, de educación que permitan a los habitantes de Michoacán, de esta zona geográfica de la

entidad, poder superar los rezagos que tiene desde hace muchos años, sin echarle la culpa a nadie. Aquí podemos repartirnos culpas, el asunto es que no avanzamos. Hoy ocupamos echarnos menos la culpa y ponernos a trabajar todos en la trinchera que nos toca.

Por eso celebramos en el Grupo Parlamentario del PRI este interés que hay en el pleno porque se toque el tema de Michoacán. Nosotros haremos lo que nos toca, trataremos de destinar mayores recursos para que Michoacán cuente con obras de gran calado en materia de infraestructura y que ayude a la estrategia de seguridad del gobierno federal. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

MEDIDAS PARA EXTENDER EL AMBITO
DE APLICACION DEL PROGRAMA SOLO
SONORA A LOS LIMITES DE LA ENTIDAD

El Presidente diputado José González Morfín: En otro apartado del orden del día, de conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Faustino Félix Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno del estado de Sonora y al Ejecutivo federal a extender el ámbito de aplicación del programa Solo Sonora a los límites de la entidad.

El diputado Faustino Félix Chávez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros diputados, el turismo extranjero por carretera representa una importante actividad generadora de divisas y empleos en Sonora.

Más del 70 por ciento de los extranjeros que visitan esta entidad federativa ingresan en sus propios vehículos a través de los cinco puntos fronterizos con Arizona. Por tal motivo, en 1996, a iniciativa de los prestadores de servicios turísticos de Sonora y con el respaldo del gobierno del estado, se convino con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el programa Solo Sonora, mejor conocido como Only Sonora, mismo que otorga facilidades a los turistas extranjeros para ingresar en sus vehículos al territorio sonorense.

El esquema del programa Only Sonora se concibió como un dispositivo de fomento al turismo, al permitir la introducción de autos, motocicletas, vehículos recreativos, mediante un sencillo trámite especial, sin la necesidad de realizar el engorroso trámite de importación temporal.

Las condiciones geográficas y de infraestructura carretera de Sonora permiten establecer un control para facilitar este programa. Así el Only Sonora funcionó dentro de los límites del estado, logrando un impacto positivo en la afluencia del turismo carretero en todo el territorio sonorense, para lo cual se estableció un módulo en el poblado de Estación Don, en el límite con el estado de Sinaloa, para realizar el trámite de importación temporal cuando el turista decidiera salir del límite marcado por el programa e ingresar al interior del país.

El convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado que dio origen a este programa fue ratificado el año 2000. Sin embargo, a partir del año 2005 el programa se modificó limitando las facilidades para la introducción de los vehículos de turistas extranjeros a solo dos terceras partes del territorio del estado de Sonora, quedando por fuera regiones con gran potencial turístico, como lo es el pueblo mágico de Álamos, Ciudad Obregón y los valles y playas de la región del Yaqui, del Mayo, incluyendo aquí los ocho pueblos de las comunidades de la tribu Yaqui. A partir de entonces ha quedado documentado el impacto negativo que esta medida ha tenido, disminuyendo la afluencia y estancia de los turistas extranjeros en la entidad.

Bajo estas consideraciones y con la certeza de que la ampliación de este programa a todo el territorio sonorense generaría un estímulo importante para incrementar la afluencia turística en la entidad y la consecuente generación de empleo y derrama económica en la región, proponemos ante este pleno de esta honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del gobierno del estado de Sonora, adopten las medidas necesarias para extender en el ámbito la aplicación del programa Solo Sonora, Only Sonora, a los límites del estado, como estaba originalmente concebido.

Diputados, les pido que aprobemos este punto de acuerdo por urgente u obvia resolución, para que ambos gobiernos, el federal y estatal, puedan tomar las medidas y considerar que esta acción pueda iniciar durante el ejercicio del 2014. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Sonora y al Ejecutivo federal a efecto de que por la SHCP analicen y, en su caso, adopten medidas para extender el ámbito de aplicación del programa Sólo Sonora a los límites de la entidad, a cargo del diputado Faustino Félix Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

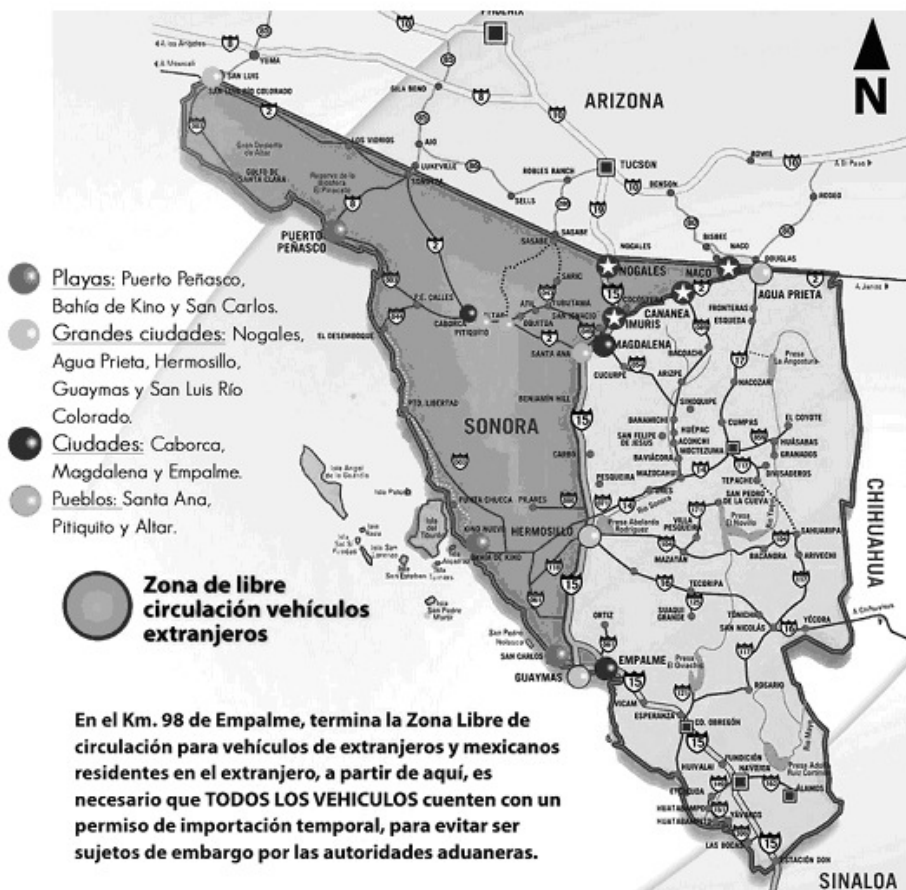
El suscrito, Faustino Félix Chávez, diputado de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 6, numeral 1, y el 79, numerales 1 y 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, a tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las principales opciones de desarrollo para ciertas de regiones de Sonora, lo es, sin duda, la actividad turística, principalmente el turismo que ingresa por las vías carreteras por ser un estado fronterizo, y en estos últimos años ha sido verdaderamente poca la afluencia de turismo; por este motivo es de gran trascendencia realizar las gestiones necesarias para que, el Programa Sólo Sonora, conocido también como *Only Sonora*, se mantenga en operación y se extienda a los límites del estado como funcionó originalmente, cuando se estableció en la Estación Don el módulo de trámites de permisos para vehículos de turistas extranjeros para ingresar más allá de los límites del programa a territorio nacional, y con esto contribuir al aumento de la afluencia de turistas en la entidad.

El esquema del Programa Sólo Sonora se concibió como un dispositivo de fomento al turismo a través de la permisión para la introducción de vehículos sin permiso, tramite o pago alguno.

Originalmente el programa benefició a todo el territorio del estado, pero actualmente se limita a dos terceras partes (ver mapa), quedando fuera regiones con gran potencial turístico como Álamos, Ciudad Obregón, y el Valle del Yaqui, pues, en el caso de que el destino final sea un lugar fuera del área de libre circulación, es necesario tramitar la importación de temporal del vehículo hasta por 180 días en un periodo de 12 meses.



Antecedentes

El turismo extranjero por carretera representa una importante actividad generadora de divisas en Sonora. Más del 70 por ciento de los extranjeros que visitan ésta entidad federativa lo hacen a través de los cruces fronterizos con Arizona, ingresando sus propios vehículos automotrices, factor importante para la generación de empleos y derrama económica en divisas extranjeras en el territorio sonorense.

Es de utilidad tener en consideración que en el nivel local, se han promovido acciones en el sentido de la propuesta que aquí se expone.

El jueves 10 de diciembre de 2009, el Congreso de Sonora aprobó solicitar la adopción de las medidas pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica que se internen la Entidad por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, puedan hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos.

En la consideración Cuarta del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Turismo del Congreso de Sonora, se refirió a que:

El 27 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que en materia de Comercio Exterior la conceden al Ejecutivo Federal los artículos 89, fracciones X y XIII y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 del Código Fiscal de la Federación; y, 143 de la Ley Aduanera vigente, asimismo, de acuerdo con las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora le concede al Ejecutivo del Estado, el Gobierno Federal y del Estado de Sonora suscribieron un convenio de colaboración administrativa a través del cual se confirió al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la entonces Secretaría de Finanzas, facultades de verificación fiscal vehicular y para la implementación de un programa denominado Sólo Sonora, también conocido como *Only Sonora*, que sería aplicado a través de la Secretaría de Turismo del estado mediante el cual las personas que ingresaran a territo-

rio sonorense por cualquiera de los puertos fronterizos colindantes con Estados Unidos de América podían introducir vehículos de propulsión mecánica sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos, como una medida para incentivar el turismo carretero en nuestra entidad.

El 21 de junio del 2000 se publicó en el Boletín Oficial del gobierno del estado, el acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno de Sonora, para la continuidad del Programa Sólo Sonora.

Con fecha 25 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno de Sonora, para la internación e importación temporal de vehículos a esta entidad federativa. En este instrumento se acuerda otorgar facilidades a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, para internarse al noroeste de Sonora, sin tener que tramitar un permiso de importación temporal de vehículos, siempre que se hubieran internado por cualquiera de los 5 puertos fronterizos a saber: San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Naco y Agua Prieta, o por el Puerto de Guaymas.

En este ordenamiento legal, se establece la obligación por parte del estado, para instalar un módulo del Programa Sólo Sonora en el municipio de Empalme, si el turista deseaba continuar mas allá de los límites del programa para atender a los usuarios que deseen viajar más allá de este punto, para lo cual en esa localidad deben realizar los trámites de importación temporal. Este módulo empezó a funcionar en diciembre de 2005 y se mantiene en operación a la fecha por la prórroga realizada entre ambos niveles de gobierno que fuera publicada en el Boletín Oficial del estado, el 17 de enero de 2007.

Bajo estas consideraciones y asumiendo que la ampliación del programa a todo el territorio sonorense generaría estímulo importante para incrementar la afluencia turística en la entidad, lo cual a su vez resultaría en una derrama económica que ayude a dinamizar la actividad de la región, propongo ante esta el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhorta respetuosamente al gobierno de Sonora y al Eje-

cutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se analicen y, en su caso, se adopten las medidas necesarias para extender el ámbito de aplicación del Programa Sólo Sonora a los límites de la entidad.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 28 de octubre de 2013.—
Diputado Faustino Félix Chávez (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene la palabra la diputada Dora María Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, qué gusto venir a hablarles de un estado grande, de un estado joven, de un estado con mucho potencial y desarrollo. Y cómo no he de sentirlo, si es mi estado, por lo que desde aquí envío un fraterno saludo a todas y a todos mis paisanos.

Sonora es el segundo estado más grande a nivel nacional. Nuestros 179 mil 355 kilómetros cuadrados representan el 9.1 por ciento de la superficie del país. Además contamos con mil 209 kilómetros de litorales, casi el 11 por ciento del total nacional.

Pero al visitar Sonora se puede disfrutar de mucho más que playa. Cuenta con lugares históricos, desierto, sierra y ríos. Todos estos lugares con sonorenses cálidos y amables que siempre los recibirán con los brazos abiertos y una sonrisa en el rostro. Pero a pesar de los más de 6 mil millones de pesos de derrama económica que se registraron en Sonora el año pasado, no todo el estado es aprovechado por quienes nos visitan.

Prácticamente el 90 por ciento de nuestros turistas ingresan al estado vía terrestre, particularmente proveniente del vecino estado de Arizona, en los Estados Unidos de América.

Reconociendo que la promoción del turismo es de carácter estratégico, así como el uso de las carreteras el medio principal de ingreso, en 1996 se instauró el programa Only Sonora o Solo Sonora, el cual permite a los turistas extranjeros, a los mexicanos residentes en el extranjero ingresar sus vehículos sin cubrir alguna cuota de importación temporal de sus unidades.

El área geográfica que en su momento fue definida se amplió hasta establecer una zona libre de circulación de vehículos extranjeros la cual comprende tan solo 17 municipios de la entidad.

En 1995, un año antes de iniciar el programa ingresaron a Sonora, por los cruces fronterizos que colindan con el estado de Sonora, casi 30 millones de vehículos personales y de pasajeros.

En contraste, el año pasado ingresaron poco más de 21 millones 600 mil unidades. Eso quiere decir que en estos 17 años que ha estado vigente el programa hemos dejado de recibir más de 8 millones de unidades que traen turistas norteamericanos a Sonora. Además de que no se aprovechan en todo su potencial los más de 7 mil 302 kilómetros de carreteras federales y estatales de mi estado, y que conectan hacia otros puntos de la República mexicana.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, programas estatales de reconocido éxito como éste, el cual el vecino estado de Chihuahua ya ha iniciado sus gestiones para replicarlo en la totalidad de su territorio, no deben ser limitados.

Mantenerlo en sus actuales condiciones geográficas provocará que regiones y municipios de gran potencial turístico como Álamos, Ciudad Obregón, el valle del Yaqui, Ures, Aconchi, Arizpe, Banámichi, Huepac, Bacoachi y Baviácora entre sus atractivos de comida, artesanías, ecoturismo y monumentos, queden fuera de los beneficios directos que ha traído la industria turística en estos 17 años o dejar de aprovechar los casi 20 mil cuartos que se ofrecen en el estado desde una estrella hasta gran turismo.

Se perdería el potencial de la pesca deportiva en las presas Álvaro Obregón y Adolfo Ruiz Cortines, y ya ni digamos los beneficios que podrán acarrear a los más de 23 mil so-

norenses y sus familias, que trabajan en restaurantes y servicios de alojamiento.

Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza —y de manera personal— con muchísimo gusto apoyamos el punto de acuerdo, pues creemos firmemente que al ampliar este programa pasando de los 17 municipios a los 72 que comprende todo mi estado se aprovechará una de las principales opciones de desarrollo, que sin duda es la actividad turística, pues los ingresos que se derivan impactarán positivamente a todos los sonorenses. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Dora María Talamante Lemas. Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. Es un gusto subir a posicionar en este punto de acuerdo, como vecino del estado de Sonora, porque sin duda es un programa fundamental para el impulso del turismo.

Los que tenemos la oportunidad de conocer el estado de Sonora sabemos de su gran potencial turístico y de la necesidad que tiene de implementar incentivos que mejoren la calidad de la percepción que se llevan los turistas de ese estado.

Hoy sabemos que este programa comprende solo un tercio del estado y que, si bien facilita el tránsito, aún así compartimos la opinión del diputado Faustino Félix en el sentido de que debe ampliarse. Sin duda sería de gran beneficio para los sonorenses y resultaría un gran impulso a su actividad económica.

Además sabemos que el gran atractivo que tienen las ciudades de Álamos, de Ciudad Obregón y el valle del Yaqui es tal, que merece que ese programa se extienda a esas ciudades y que de esa forma los turistas tengan la oportunidad de conocerlo sin un trámite burocrático que entorpece el visitar esas ciudades, además de un gasto innecesario en términos de hacer una importación temporal de un vehículo solo por una visita que va a ser un beneficio para ese estado porque va a provocar una derrama económica importante.

Nosotros —en particular— vamos a votar a favor de este acuerdo y lo vemos necesario para todas las ciudades fronterizas del país. Agradecemos de nuevo al diputado Faustino Félix Chávez que haya promovido este punto de acuerdo, porque sin duda va a ser una gran idea para los demás estados del norte del país el que lo promovamos y que impulsemos una política que beneficie el turismo en los estados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Rubén Acosta Montoya. Tiene el uso de la palabra, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. El turismo en Sonora es una de las principales vertientes de desarrollo para algunas regiones de nuestro estado, asimismo constituye una importante fuente generadora de divisas.

El turismo extranjero en el estado de Sonora por carreteras representa más del 70 por ciento, mismo que se introduce en la mayoría de los casos a la entidad a través de los cruces fronterizos con Arizona.

El programa Only Sonora, conocido también como Solo Sonora, es un programa único en el país, que permite introducir los vehículos del visitante extranjero por cualquiera de los cinco puntos fronterizos del estado, ya sea San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Naco, Agua Prieta y el puerto de Guaymas, al territorio sonorense, hoy hasta los límites con Empalme, sin tener que cubrir ningún permiso, ni trámite, ni pago alguno por el vehículo que se interna.

Estamos convencidos los diputados y las diputadas del Partido de la Revolución Democrática que extender los límites de este programa hasta los límites del estado de Sonora constituye, por supuesto, un importante avance, sobre todo porque se dejan fuera regiones con importante potencial turístico, como son las ciudades de Álamos, de Ciudad Obregón, el valle del Yaqui, por supuesto también los municipios de la sierra y del río Sonora.

Actualmente, al no formar parte de los límites estas regiones es necesario tramitar la importación de vehículos de manera temporal. En diciembre de 2009, el Congreso del estado de Sonora aprobó solicitar la adopción de las medidas pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de América que se internen a la entidad vía

terrestre puedan hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos.

Hay que recordar que ya en algún momento fue de manera total territorio de libre circulación el territorio del estado de Sonora y, por ello, consideramos muy pertinente que pueda volver a serlo. Es muy importante la derrama económica que se genera en todos los municipios, y que finalmente en esta situación económica que padece todo el país, a Sonora le urge implementar medidas que puedan amainar toda esa problemática económica.

A eso, por supuesto, hay que agregar también —no hay que olvidar— el tema de la homologación del IVA en la frontera, que también tendrá un impacto muy negativo en toda nuestra región norte y particularmente en el estado de Sonora, que hoy justamente comentamos.

En noviembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Sonora para la facilitación de la internación e importación temporal de vehículos a esta entidad federativa a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, para internarse al noroeste de Sonora sin tener que tramitar un permiso de importación temporal de vehículos, siempre y cuando se hubiera internado por cualquiera de estos cinco puntos fronterizos que ya mencionamos.

En aquel ordenamiento legal se estableció la obligación por parte del estado de Sonora para instalar un módulo del programa Solo Sonora en el municipio de Empalme, para atender a los turistas que deseen viajar más allá de este punto, para lo cual en esta localidad deben realizar los trámites de importación temporal.

Cabe señalar que este módulo empezó a funcionar en diciembre de 2005 y se mantiene en operación hasta la fecha, por la prórroga realizada entre ambos niveles de gobierno, que fuera publicada en el Boletín Oficial del estado el 17 de enero de 2007.

Esperamos que este exhorto encuentre eco en los gobiernos, tanto estatal como federal y el programa se amplíe hasta los límites del estado de Sonora.

Por todo lo anteriormente expuesto, los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro. Tiene el uso de la palabra el diputado Máximo Othón Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Máximo Othón Zayas: Con su permiso, señor presidente. Señores y señoras legisladores, en relación a este asunto me gustaría precisar que ya es añeja esta situación, ya que desde 1996 el gobierno federal y el gobierno constitucional de Sonora suscribieron un convenio de colaboración administrativa, a través del cual se confirió al gobierno del estado de Sonora —y a través de la entonces Secretaría de Finanzas— facultades de la verificación fiscal vehicular y para la implementación de un programa denominado Only Sonora.

Dicho programa se aplicaría a través de la Secretaría de Turismo del estado, mediante el cual las personas que ingresan a territorio sonoreño y por cualquiera de los puertos fronterizos colindantes con los Estados Unidos de América podrían introducir vehículos de propulsión mecánica, sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos, como una medida para incentivar el turismo en la entidad, a fin de seguir impulsando el turismo.

En el 2000 se le dio continuidad al programa Only Sonora a través de su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del estado, reafirmando el compromiso entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Sonora.

De igual forma, en el mes de noviembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación que el gobierno del estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebraron un convenio para el otorgamiento de facilidades para la internación de vehículos a extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero que ingresen al estado por cualquiera de los cinco puertos fronterizos de Sonora como San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Naco, Agua Prieta y el puerto de Guaymas, Sonora.

La propuesta en los términos presentados la vemos bien, ya que consideramos prioritario analizar con toda responsabilidad la conveniencia de extender el ámbito de aplicación del programa Only Sonora a límites de la entidad. Esto con el fin de evitar efectos negativos a esta entidad fronteriza, ya que nuestra prioridad es proteger la actividad económica y turística de la entidad y del propio país. No debemos perder de vista que la internación de vehículos extranjeros al país se encuentra regulada por el gobierno federal y en

consecuencia debemos cuidar que Sonora no sea una entidad receptora de vehículos ilegales, receptora de chatarra que dañe el medio ambiente.

En Acción Nacional siempre impulsaremos el turismo y más en un estado como Sonora que representa un importante destino turístico reconocido a nivel internacional, mismo que por su historia y belleza atrae la presencia de turistas locales, nacionales e internacionales que a la postre representan una importante fuente de ingresos para sus habitantes.

Por lo anterior, señalo, votaremos a favor del punto de acuerdo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Máximo Othón Zayas. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Con la venia de la Presidencia. La importancia del turismo es ampliamente reconocida por ser una actividad que contribuye de manera muy significativa a la creación de empleos y por ser una de las principales fuentes de divisas para los países receptores. Este sector económico es uno de los más dinámicos, al mantener numerosos vínculos con otros segmentos de la economía.

Uno de los aspectos destacados del turismo internacional es el desplazamiento transfronterizo de consumidores, situación que repercute en beneficio de productores y prestadores de servicios turísticos locales, quienes aún viviendo en zonas alejadas o siendo posiblemente trabajadores no calificados encuentran en esta actividad la posibilidad de exportadores vendiendo sus artesanías, participando en eventos culturales o trabajando en hospedajes turísticos.

En México la presente administración ha venido definiendo que el turismo es una actividad prioritaria y estratégica para el desarrollo nacional. En el Plan Nacional de Desarrollo se reconoce que la materia turística ofrece áreas de oportunidad muy importantes pues la situación no es tan próspera como debiera ser.

En los últimos 30 años, en lo que respecta a los turistas internacionales se ha mantenido una tasa media de crecimiento anual del 2 por ciento, que resulta baja, lo cual ha significado que de 2000 a 2011 pasáramos del lugar 7 al lu-

gar número 10 en la recepción de turistas internacionales y del lugar 12 al 23 en el ingreso de divisas, de acuerdo a la clasificación de la Organización Mundial del Turismo.

El crecimiento del sector turístico a nivel mundial, así como la enorme riqueza humana, natural, cultural e histórica de nuestro país son factores que debemos aprovechar integralmente, impulsando estrategias de promoción que atraigan a un mayor número de visitantes internacionales.

En ese sentido, consideramos que son relevantes las acciones encaminadas a abonar en el cumplimiento del objetivo de abrir a México al mundo y que el mundo venga a México. Por lo tanto, apoyamos la propuesta de que las autoridades analicen y, en su caso, adopten las medidas necesarias para extender los límites del estado, como funcionó oficialmente el programa Solo Sonora, conocido también como Only Sonora.

Con esta acción el beneficio para la introducción de vehículos sin permiso, trámite o pago alguno se extendería a regiones de vital potencial turístico como Álamos, Ciudad Obregón y el valle del Yaqui.

Como sabemos, hay segmentos turísticos que necesitan un impulso especial, como son el turismo cultural, ecoturístico y de aventura, así como el de salud, deportivo, de lujo, de negocios y de reuniones.

En Sonora, el desierto, la montaña y el mar se unen para crear un espacio único, donde puedan visitarse ciudades llenas de historia. Sus ambientes culturales, religiosos, musicales, deportivos y gastronómicos crean una atmósfera turística de gran atractivo.

Por lo tanto, es preciso apoyar estas acciones para apuntalar la posibilidad de que esta entidad se fortalezca como enclave hospitalario y generoso de puertas abiertas para quien lo quiera visitar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

PROGRAMA URGENTE PARA LAS FRONTERAS
SUR Y NORTE DEL PAIS, A FIN DE MITIGAR EL
EFECTO ECONOMICO Y SOCIAL QUE GENERARA
LA HOMOLOGACION DE LA TASA DEL
IVA A 16 POR CIENTO EN ESAS REGIONES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Eugenia de León Pérez para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar un programa emergente para las fronteras sur y norte de nuestro país, a fin de mitigar el impacto económico y social que generará la homologación de la tasa del IVA al 16 por ciento en aquellas regiones, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Eugenia de León Pérez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia de León Pérez: Compañeras y compañeros diputados, desde que se presentó la miscelánea fiscal a esta soberanía, en Acción Nacional hemos sido reiterativos en denunciar a la sociedad que la simulación de la reforma que presentó el Ejecutivo federal es a todas luces una reforma con tintes recaudatorios y sin beneficios sociales, una reforma que planteó el Poder Ejecutivo y que de forma mercenaria fue avalada por las fracciones del PRI y la mayoría del PRD.

Resulta inverosímil, oprobioso y hasta cruel que el gobierno federal, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, haya hecho esta homologación del IVA para la zona fronteriza en plena y franca recesión económica que azota al mundo entero.

Los efectos devastadores de esta decisión serán a muy corto plazo para nuestros connacionales que residen en las franjas fronterizas de nuestro país. Serán muchos los daños que esta miscelánea causará a la población mexicana y a su sector empresarial. Es una miscelánea fiscal que congela cualquier posibilidad de avance económico de nuestro país, porque pretende sacar recursos de quienes hoy ya pagan altos impuestos, lesionando severamente el patrimonio construido con grandes esfuerzos por la mayor parte de los mexicanos. Por ello continuaremos expresando nuestro profundo rechazo a la propuesta y a toda la reforma planteada.

Uno de los efectos más devastadores de la reforma aprobada se observará en la zona fronteriza de nuestro país, al aumentar el IVA del 11 al 16 por ciento, representando un duro golpe a la economía de la región y sobre todo el nivel de vida y el bienestar de sus habitantes.

La propuesta representa un freno al proceso de desarrollo y al esquema de competitividad en el que se encuentran los estados de la región fronteriza, dentro de los cuales se encuentran aquellos que colindan con los Estados Unidos de América, pero también Baja California Sur, Quintana Roo y Chiapas.

Además, la reforma va en contrasentido de lo que en su momento señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al referir al trato diferencial que debe darse a la región fronteriza del país. El gobierno federal y los grupos parlamentarios del PRI y del PRD al parecer desconocen el impacto negativo que la reforma generará en el mediano plazo.

Dadas las condiciones en las que se encontrará el consumidor fronterizo, la única consecuencia que podemos señalar es una inmediata disminución de la actividad económica regional, menos competencia y en consecuencia, los niveles de recaudación de los gobiernos locales y el federal tenderán a ser menos de lo que se proyecta para el próximo ejercicio fiscal.

Por lo antes mencionado, nuestro grupo parlamentario hace un llamado al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, implemente de manera inmediata un programa emergente para la frontera sur y norte de nuestro país, en apoyo a los consumidores, a las Pymes y a los sectores maquilador, manufacturero, de exportación y turístico, que permita resarcir los efectos devastadores que generará la homologa-

ción de la tasa del IVA al 16 por ciento en las regiones fronterizas del país.

Recordemos que la zona fronteriza no vive las mismas condiciones que el resto del país. Hacer caso omiso de esta realidad lo único que generará es un incremento considerable de la pobreza, hará de la zona fronteriza una región más cara y menos competitiva.

Los efectos de esta medida se verán agravados aún más en la zona fronteriza, si consideramos el cúmulo de efectos negativos que generará la reforma fiscal en su conjunto, como por ejemplo la eliminación del régimen simplificado, el incremento de las tarifas del IEPS a diversos productos. Las menores posibilidades de deducción de las personas físicas en gastos como los hospitalarios y transporte escolar. La eliminación de la deducibilidad de las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador, por citar algunos.

Acción Nacional considera que este atentado a la economía de las zonas fronterizas del país tendrá impactos más graves a los ocasionados por los eventos climatológicos que han azotado a gran parte del territorio nacional. Es por ello que resulta inexplicable la falta de sentido común, de sensibilidad y de solidaridad con la población que vive en esta región, aparte de la inseguridad que tenemos.

Nuestro partido reafirma el compromiso asumido con la sociedad mexicana, pero sobre todo con la población que habita en la franja fronteriza de nuestro país. Por ello solicitamos al Ejecutivo federal la creación de un programa emergente que permita resarcir las pérdidas que generará la aplicación del nuevo impuesto. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la SHCP y la Secretaría de Economía un programa urgente para las fronteras sur y norte del país, a fin de mitigar el efecto económico y social que generará la homologación de la tasa del IVA a 16 por ciento en esas regiones, a cargo de la diputada María Eugenia de León Pérez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6o., fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consi-

deración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Compañeras y compañeros diputados, desde que se presentó la miscelánea fiscal a esta soberanía, en Acción Nacional hemos sido reiterativos en denunciar a la sociedad que la simulación de reforma que presentó el Ejecutivo federal es a todas luces una reforma con tintes recaudatorios y sin beneficios sociales; una reforma que planteó el Poder Ejecutivo y que de forma mercenaria fue avalada por las fracciones del PRI y la mayoría del PRD.

Resulta inverosímil, oprobioso y hasta cruel que el gobierno federal, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto haya hecho esta homologación del IVA para la zona fronteriza en plena y franca recesión económica que azota al mundo entero, los efectos devastadores de este decisión serán en el muy corto plazo para nuestros connacionales que residen en las franjas fronterizas de nuestro país.

Serán muchos los daños que esta miscelánea causará a la población mexicana y a su sector empresarial. Es una miscelánea fiscal que congela cualquier posibilidad de avance económico de nuestro país porque pretende sacar recursos de quienes hoy ya pagan altos impuestos, lesionando severamente el patrimonio construido con grandes esfuerzos por la mayor parte de los mexicanos. Por ello, continuaremos expresando nuestro profundo rechazo a la propuesta y toda la reforma planteada.

Uno de los efectos más devastadores de la reforma aprobada, se observará en la zona fronteriza de nuestro país al aumentar la tasa del IVA del 11 al 16 por ciento, representando un duro golpe a la economía de la región y sobre todos al nivel de vida y de bienestar de sus habitantes.

La propuesta representa un freno al proceso de desarrollo y al esquema de competitividad en el que se encuentran los estados de la región fronteriza, dentro de los cuales se encuentran aquellos que colindan con los Estados Unidos de América, pero también Baja California Sur, Quintana Roo y Chiapas.

Además, la reforma va en contra sentido de lo que en su momento señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación al referir “al trato diferencial que debe darse a la región fronteriza” del país. El gobierno federal y los Grupos Par-

lamentarios del PRI y el PRD, al parecer desconocen el impacto negativo que la reforma generará en el mediano plazo.

De acuerdo a los estudios presentados por el Colegio de la Frontera Norte, muchos serán los efectos de esta reforma. Por un lado, generará un efecto inflacionario al elevarse los precios en las franjas fronterizas en la misma proporción que el incremento de la tasa general del IVA, un 5 por ciento. Es decir, el incremento porcentual será trasladado a los consumidores en cada uno de los productos.

La homologación del IVA provocará pérdidas hasta de un 25 por ciento en tiendas de abarrotes en las colonias o el 15 por ciento en supermercados, se provocará un desplazamiento en el consumo de bienes y servicios de procedencia interna a externa, disminuirá la producción de las empresas locales que generan esos bienes y servicios, esa menor producción significará mayor desempleo en los estados fronterizos.

Los ciudadanos de la frontera norte buscarían precios más accesibles en Estados Unidos, lo que implicará una fuga de consumidores y divisas hacia nuestro vecino del norte, impactando aún más el desarrollo económico de esta región.

Será notorio el efecto recesivo en la región. Con el incremento del IVA se afectará el consumo en las diferentes entidades fronterizas al reducir la capacidad de compra de los ciudadanos, lo que implicará sin lugar a dudas, una sustitución del consumo de bienes y servicios por los ofrecidos principalmente en el país vecino de los Estados Unidos.

Dada las condiciones en las que se encontrará el consumidor fronterizo, la única consecuencia que podemos señalar es una inmediata disminución de la actividad económica regional, menos competencia y en consecuencia, los niveles de recaudación de los gobiernos locales y el federal tenderán a ser menos de lo que se proyecta para el próximo ejercicio fiscal.

El mismo estudio señala una reducción del gasto local en alimentos, pues estima baja en un 20 por ciento; en vestido y calzado, en 15 por ciento; en arreglo personal, en 18 por ciento, y en artículos para el hogar y cuidados médicos, en 10 por ciento, solo por mencionar algunos rubros. Se calcula que la homologación del IVA provocará una contracción en las ventas del orden del 4.6 a 6.2 por ciento, que llevaría a una reducción del PIB en los Estados fronterizos de 2.2 a 2.6 por ciento.

Por lo antes mencionado, nuestro grupo parlamentario hace un llamado al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, implementen de manera inmediata un programa emergente para las fronteras sur y norte de nuestro país, en apoyo a los consumidores, a las Mipyme, a los sectores maquilador, manufacturero, de exportación y turístico, que permita resarcir los efectos devastadores que generará la homologación de la tasa del IVA al 16 por ciento en las regiones fronterizas del país.

Recordemos que la zona fronteriza, no vive en las mismas condiciones que el resto de nuestro país. Hacer caso omiso a esta realidad, lo único que generará es un incremento considerable de la pobreza, hará de la zona fronteriza una región más cara y menos competitiva.

Los efectos de esta medida, se verán agravados aún más en la zona fronteriza si consideramos el cúmulo de efectos negativos que generará en si la reforma fiscal en su conjunto, como por ejemplo, la eliminación del régimen simplificado, el incremento en tarifas del IEPS a diversos productos, las menores posibilidades de deducciones de las personas físicas en gastos como los hospitalarios y transporte escolar y la eliminación de la deducibilidad de las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador por citar algunas.

Acción Nacional considera que este atentado a la economía de las zonas fronterizas del país, tendrá impactos más graves a los ocasionados por los eventos climatológicos que han azotado a gran parte del territorio nacional. Es por ello, que resulta inexplicable la falta de sentido común, de sensibilidad y solidaridad con la población que vive en esta región.

Nuestro partido, reafirma el compromiso asumido con la sociedad mexicana, pero sobre todo con la población que habita la franja fronteriza de nuestro país y por ello solicitamos al Ejecutivo federal la creación de un programa emergente que permita resarcir las pérdidas que generará la aplicación del nuevo impuesto.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a esta soberanía se apruebe el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, implementen de manera inmediata un programa emergente para las fronteras sur y norte de

nuestro país, para mitigar el impacto económico y social a los consumidores, a las Mipyme, a los sectores maquilador, manufacturero, de exportación y turístico, que permita resarcir los efectos devastadores que generará la homologación de la tasa del IVA al 16 por ciento en las regiones fronterizas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2013.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada María Eugenia de León Pérez. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Para los efectos del artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen.

De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que celebre la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

No se encuentra en el salón. Pasamos al siguiente asunto.

CAMBIO DE INTEGRANTES DE COMISIONES ORDINARIA Y ESPECIAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que el diputado Óscar Bautista Villegas cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a las evaluaciones del programa especial concurrente.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 5 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que el diputado Eduardo Román Quian Alcocer cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 5 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado. Comuníquese.

SOLICITUD AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A DAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HA DECIDIDO CANCELAR EN EL PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018 DE LA PARAESTATAL LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA EN TULA, HIDALGO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados solicita al director general de Petróleos Mexicanos que haga del conocimiento público las razones por las cuales se ha decidido cancelar en el plan de negocios 2014-2018 de la paraestatal la construcción de una refinería en Tula, Hidalgo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita al maestro Emilio Lozoya Austin, director general de Petróleos Mexicanos, que haga del conocimiento público las razones por las cuales se ha decidido cancelar en el Plan de Negocios 2014-2018 de la paraestatal la construcción de una refinería en Tula, Hidalgo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.),

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. En el 70 aniversario de la Expropiación Petrolera, el ex presidente Felipe Calderón dio a conocer que se haría una nueva refinería para el país. Como todos recordaremos, esta refinería, que se llamó Bicentenario, después de un amplio debate entre diferentes gobernadores se tomó la decisión de que se construyera en Tula, Hidalgo.

Sin embargo, en días pasados se difundió la noticia que en el plan de negocios de Petróleos Mexicanos para el 2013-2017 se estaba excluyendo este tema. Y ello no podemos desvincularlo de unas declaraciones del director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, donde cuestionaba el tema de la refinación y argumentaba que refinar petróleo crudo no es negocio.

Y ahora el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, también en un evento pone en entredicho y prácticamente anuncia la cancelación de esta refinería en el estado de Hidalgo, en Tula.

Por esa razón, nos parece que a esta Cámara le urge tener claridad sobre lo que está pasando, porque nos parece que hay una deliberada estrategia de ir desmantelando las actividades de Petróleos Mexicanos frente a la inminencia de la intentona por ir a una reforma energética privatizadora.

Nosotros queremos saber a ciencia cierta cuál es la decisión del gobierno federal. Si va o no va la refinería en Tula, Hidalgo, sobre la cual además se han invertido cuantiosos recursos, más de 4 mil 400 millones de pesos para el rubro de investigación y estudios de pre inversión.

Nos parece una grave irresponsabilidad que el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, esté dando por cancelado un proyecto, el cual se anunció con bombo y platillo y

además tenía por objeto terminar con el desabasto de gasolina.

Cada mes la gente sufre gasolinazos y el gobierno cierra refinerías. Vaya paradoja. Por esa razón apoyamos este punto de acuerdo y nos parece que en éste, como en otros temas, urge más información sobre lo que se está haciendo en el sector energético del país.

Porque da información sobre negocios al amparo del poder, sobre ex funcionarios, como en la licitación del gasoducto Los Ramones, y es tiempo que no se tiene claridad. Por esa razón apoyamos esta propuesta.

Reconocemos el esfuerzo de la Junta de Coordinación Política, así como la hemos cuestionado otras veces, que en este tema no haya ataduras. También esto fue una propuesta —que viene hoy en la Gaceta— del diputado Monreal, de su servidor, y también el diputado Trinidad Morales lo planteó el día de ayer. Es justo reconocer y por eso nuestro voto será a favor de este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado don Ricardo Mejía Berdeja. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que celebre la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muy buenas tardes. Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la búsqueda de la justicia colectiva es el ideal más alto al cual se puede acoger el servidor público.

Encontrar mejoras paulatinas en las instituciones de la nación para cambiar la vida de todos los ciudadanos es el paso que puede llevarnos a construir un México mejor, en donde cualquier persona tenga la libertad y los medios para alcanzar su felicidad.

El reconocimiento amplio de los derechos universales del hombre se enmarca dentro de esta búsqueda, como un logro de la sociedad actual que ve con cada vez más extrañeza el sufrimiento de un grupo numeroso de gente.

En México tenemos deshonrosos casos en los que los derechos de alguna colectividad han sido violados. Por tanto, es menester actualizar nuestra legislación para dotarles de elementos para su defensa.

Nueva Alianza es el partido liberal de las causas sociales, el partido de los jóvenes, de los indígenas, de las mujeres y de los maestros. Estamos plenamente convencidos de convertirnos en la institución política del siglo XXI, que responderá eficazmente a las necesidades y exigencias de todos los grupos de la sociedad.

Es por eso que ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, en el que proponemos que el Estado mexicano firme el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A partir de éste se hacen operables y amplios los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Estado mexicano ratificó el pacto el 23 de marzo de 1981, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Mientras que los recursos nacionales siempre deben constituir la primera instancia para la presentación de quejas, resulta necesario que también existan mecanismos regionales e internacionales ante los cuales las víctimas puedan denunciar violaciones de sus derechos humanos. Esto es justicia igualitaria para todos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce derechos en estos ámbitos y com-

promete a las partes a trabajar para la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. Esto incluye los derechos laborales y los derechos a la salud, a la educación, el derecho a la alimentación, a los beneficios del progreso científico y el derecho a tener un nivel de vida digno.

En esta sociedad del conocimiento, en donde competimos como nación a nivel global, es de vital importancia el dotar a nuestros ciudadanos con las garantías para desarrollarse plenamente. De tal suerte, el protocolo facultativo de este pacto internacional sería un paso muy significativo hacia la implementación y pleno ejercicio de éste. Con ello el gobierno mexicano demostraría su compromiso hacia los derechos humanos, pasando de las palabras a la acción, en la batalla por la justicia colectiva, que tanto hemos buscando.

La entrada en vigor del protocolo, el 5 de mayo de este año, después de que Uruguay lo ratificó, resulta de la mayor trascendencia, pues reconoce la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para examinar las denuncias de personas o grupos que afirmen que sus derechos en virtud del pacto han sido violados.

Los denunciadores deben antes haber agotado todos los medios domésticos, y no son permitidas las quejas anónimas o las que se refieran a hechos ocurridos antes de que el país en cuestión ratificara el protocolo. Esto garantizará y generará los incentivos para que nuestro país actualice sus procesos de justicia antes de la entrada en vigor de este protocolo.

Este protocolo genera motivos trascendentes para que los Estados fortalezcan los mecanismos para la protección de estos derechos humanos, ofreciendo una reparación a nivel nacional. En este sentido, el objeto es complementar y no sustituir los sistemas nacionales, que deben seguir siendo las vías más inmediatas para lograr justicia en cada asunto social.

El protocolo abre la posibilidad para individuos y grupos históricamente marginados a que denuncien las violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales, y a demandar reparaciones ante un mecanismo jurídico internacional. También abre la puerta para dar respuestas oportunas del comité dependiente del protocolo a violaciones graves y sistemáticas de estos derechos a través del procedimiento de investigación.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, esto es una búsqueda activa de la justicia colectiva. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza los invita a votar a favor del presente punto de acuerdo y que juntos vayamos construyendo esperanzas para fortalecer un sistema en el que puedan creer los individuos, los ciudadanos de todos los estratos, de todos los trasfondos y de todos los colores. Nuestras familias, nuestras ciudades, nuestros pueblos y nuestras generaciones nos lo agradecerán. Por su atención, muchas gracias. Muchas gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, René Ricardo Fujiwara Montelongo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011 elevó al máximo rango normativo los derechos humanos estipulados tanto en nuestra carta magna, como en los tratados internacionales de la materia, dotándoles del más alto reconocimiento y protección jurídica en nuestro país. Sin embargo, como todos sabemos, los derechos humanos no se ejercen *per se*, más bien requieren de una serie de medidas deliberadas y legales, así como la implementación de políticas públicas eficaces que garanticen su efectivo goce.

Un aspecto primordial en materia de derechos humanos es la certeza jurídica contenida en un recurso efectivo en casos de violaciones de los mismos. Todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos mandatan que los Estados Parte establezcan procedimientos jurídicos y/o de otra naturaleza, por los cuales todas las personas titulares de derechos puedan reclamarlos y pedir la reparación de esas violaciones a las autoridades responsables.

Ante la ausencia, ineffectividad o inaccesibilidad de tales mecanismos, los derechos fundamentales pierden su esencia, debido a que sus titulares no pueden hacerlos exigibles, convirtiéndose en meras promesas políticas.

Es por ello que en todo Estado democrático, resulta indispensable que existan mecanismos de justiciabilidad tanto a nivel nacional como internacional. Mientras que los recursos nacionales siempre deben constituir la primera instancia para la presentación de quejas, resulta necesario que también existan mecanismos regionales e internacionales, ante los cuales las víctimas puedan denunciar violaciones de sus derechos humanos y demandar reparaciones del Estado responsable.

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos establecen en este sentido, una doble responsabilidad para el Estado adherente: dirigidas tanto a las personas titulares de derechos, como a la comunidad internacional. Si el Estado falla en su responsabilidad hacia los primeros, es decir, si no cumple con las obligaciones que emanan del tratado en cuestión y no proporciona mecanismos por los cuales los titulares de derechos pueden exigir su cumplimiento, estos puedan tener el acceso a la justicia mediante los mecanismos internacionales y regionales con los que se cuentan.

El sistema internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas establece diversos mecanismos de rendición de cuentas, entre ellos encontramos los siguientes: la revisión de informes periódicos y redacción de observaciones finales; la examinación de quejas individuales e inter-estatales; la realización de investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas; entre otros. Todos los tratados internacionales de derechos humanos disponen de un cuerpo de expertos encargados de promover su implementación y monitorear el cumplimiento de los Estados Partes con las obligaciones emanantes del tratado.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) es el principal instrumento internacional para la protección de los derechos humanos relativos a la materia de su competencia. Comprende un número amplio de derechos fundamentales imprescindibles para una vida libre y digna, tales como el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a los beneficios del progreso científico y a la cultura, entre otros.

Los Estados que han ratificado el Pacto, se comprometen a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reco-

nocidos en dicho instrumento internacional y de evitar cualquier discriminación en el acceso a dichos derechos. Además, se obligan a adoptar medidas legislativas para realizar de manera progresiva y al máximo de los recursos disponibles, el pleno ejercicio de estos derechos fundamentales. En eso, tienen que dar prioridad a la aplicación del contenido básico de los derechos económicos, sociales y culturales.

En 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo del PIDESC. Dicho Protocolo establece la facultad del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), conformado por un cuerpo de expertos encargado del monitoreo y avances relativos al PIDESC.

Entre sus funciones principales se encuentra el otorgamiento a las personas o grupos de personas bajo la jurisdicción de un Estado Parte, el derecho de presentar demandas acerca de presuntas violaciones de cualquier derecho económico, social y cultural y de iniciar investigaciones sobre violaciones graves a estos, situando por tanto a todos los derechos humanos en condiciones de igualdad.

También permite al Comité examinar demandas interestatales cuando un Estado Parte considere que otro Estado Parte no está cumpliendo con sus obligaciones derivadas del Pacto. En este caso, si el Estado Parte ha reconocido esta competencia del comité, el Estado debe exponer los hechos mediante una demanda escrita dirigida al otro Estado, y también al Comité.

El reconocimiento de esta competencia es también un requisito para el proceso de investigación, a través del cual el Comité puede examinar información fidedigna que indique violaciones graves o sistemáticas de un Estado Parte de alguno de los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en el Protocolo Facultativo.

También refuerza su justiciabilidad, ya que la existencia de un proceso de demanda internacional no solo influye en la jurisprudencia a nivel nacional, sino que supone un incentivo para que los Estados fortalezcan la protección de estos derechos humanos ofreciendo una reparación a nivel nacional. En este sentido, el Protocolo tiene por objeto complementar y no sustituir los sistemas nacionales, que deben seguir siendo las vías más inmediatas para intentar que se haga justicia.

Su entrada en vigor el 5 de Mayo de este año y 3 meses después de que Uruguay lo ratificó, resulta de la mayor trascendencia, debido a que cierra la brecha histórica entre el PIDESC y su pacto hermano, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, poniendo fin a la separación entre estos derechos y atendiendo al principio de universalidad.

El segundo ya dispone de un protocolo facultativo comparable desde su creación, es decir, desde hace casi medio siglo (1966). Por mucho tiempo se ha determinado que los derechos económicos, sociales y culturales han carecido de una verdadera exigibilidad por parte del ciudadano, lo que representa una posición muy conveniente para gobernantes reacios de cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento internacional.

Sin embargo, un creciente andamiaje de jurisprudencias nacionales y regionales en materia de la protección de estos derechos fundamentales, así como de las interpretaciones del Comité que conoce de los mismos, han disendido de tal mito, comprobándose que los derechos económicos, sociales y culturales sí pueden ser exigibles.

El Estado mexicano ratificó el PIDESC el 23 de Marzo 1981 junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, nuestro país ha reafirmado su compromiso hacia el goce efectivo de estos derechos. Sin embargo, existe una brecha enorme entre las disposiciones jurídicas internacionales y constitucionales que revisten al Estado Mexicano y el goce y ejercicio efectivos de los derechos fundamentales.

De acuerdo con el último informe de Coneval de Julio de 2013 sobre la situación de pobreza en México, 53.3 millones de personas viven en pobreza, mientras que otros 33.5 millones viven en situación de vulnerabilidad por padecer una o más carencias sociales. El estudio revela que una parte significativa de la población carece de las necesidades más básicas como son: el acceso a la alimentación (23.3 por ciento), a servicios de salud (21.5 por ciento) y a servicios básicos en la vivienda (21.2 por ciento). A esto se suma el hecho de que la gran mayoría de las y los mexicanos no cuenta con seguridad social (61.6 por ciento).

Esta situación es aún más alarmante considerando que México no es un país pobre, es decir, con carencia de recursos para tener un crecimiento económico que ha reflejado los

últimos años, sino todo lo contrario. Más bien la pobreza en nuestro país es el resultado de discriminaciones, y exclusiones estructurales en el ámbito socio-cultural, económico y político, que hacen de esta Nación uno de los países más desiguales del mundo.

Los grupos en situación de vulnerabilidad más afectados por la discriminación, como las mujeres, los jóvenes o los pueblos indígenas, padecen niveles de pobreza mayores que el promedio de otros grupos en esta condición. Por ejemplo, la población menor de 18 años han sido los más afectados debido a los altos niveles de marginación. Los resultados concluyeron que los niños y jóvenes en esa condición fueron de 21.2 millones, de los cuales 4.7 millones se encuentran en pobreza extrema. Asimismo, la población indígena que vive en pobreza extrema, representa más de cuatro veces en número de personas, a diferencia del resto de la población (30.6 por ciento vs 7.6 por ciento).

Estas cifras demuestran que México está lejos de cumplir con sus obligaciones internacionales y constitucionales en el ámbito de los DESC. También indica la ausencia de mecanismos efectivos a nivel nacional para la reclamación de estos derechos.

La ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC sería un paso muy significativo hacia la implementación y pleno ejercicio de los DESC y una muestra, por parte del gobierno mexicano de ratificar su compromiso hacia los derechos humanos, especialmente hacia los derechos económicos, sociales y culturales, concretándose con acciones eficaces y no quedando solo en retórica.

Aspectos importantes que caracterizan a este Protocolo Facultativo estriban en que constituye un instrumento clave para fortalecer la defensa de la tierra, el territorio, el agua, el medio ambiente, la salud y otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los ciudadanos.

El Protocolo abre la posibilidad para individuos y grupos históricamente marginalizados quienes no han podido acceder a la justicia a nivel nacional para denunciar las violaciones de sus DESC y demandar reparaciones ante un mecanismo jurídico internacional. También abre las puertas para dar respuestas oportunas del CDESC a violaciones graves y/o sistemáticas de estos derechos a través del procedimiento de investigación.

Al mismo tiempo, con la incorporación a nuestro sistema jurídico de este Protocolo Facultativo, se sumará un cuer-

po de jurisprudencia internacional en el ámbito de DESC que sin duda contribuirá en la interpretación y determinación del contenido de los mismos y de sus obligaciones correspondientes.

Esto a su vez, servirá de sustento para el diseño de leyes, políticas públicas y programas para la protección y promoción de los DESC. Al mismo tiempo representa un incentivo para establecer y mejorar los recursos nacionales para resolver y dar la debida reparación a violaciones de estos derechos fundamentales a nivel nacional. Esto como requisito para presentar una queja ante el CDESC o cualquier otro mecanismo internacional de derechos humanos, una vez que se han agotado todos los recursos jurídicos nacionales (siempre y cuando estos no sean efectivos en la impartición de justicia).

En este sentido, resultará a su vez benéfico para el Estado Mexicano, toda vez que con la celebración de este Protocolo Facultativo, mejorará significativamente la impartición de justicia y permitirá hacer más eficaces sus propios mecanismos de justicia, evitando así el escrutinio internacional.

En suma, la ratificación por parte del Estado Mexicano al Protocolo Facultativo del PIDESC traerá consigo muchos beneficios para el país y nos permite dar un paso adelante en la realización plena de los derechos contenidos en este instrumento internacional de justiciabilidad.

En vista de los altos niveles de pobreza, exclusión y marginalización en el país, resulta urgente dar voz a las personas quienes día a día padecen violaciones de sus derechos más básicos en el ámbito económico, social y cultural, haciendo accesible a la ciudadanía este mecanismo internacional, por lo que exhorto respetuosamente al Ejecutivo federal a su adhesión y pronta firma.

Sin duda, la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha tenido un impacto sustancial en la formación de una nueva visión en su reconocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de un Estado moderno, protector de los derechos humanos y sus garantías que cuenten un acceso a la justicia eficaz, que renueve las estructuras y criterios atendiendo al principio pro-persona y así, garantizar el goce y ejercicio de los derechos fundamentales, incluso ante instancias internacionales.

Nueva Alianza como un partido joven y con propuestas innovadoras, está planamente convencido de ser la institu-

ción política del siglo XXI que responderá eficazmente con las necesidades y exigencias de todas las personas. El compromiso social que nos caracteriza, nos exige estar al servicio de la ciudadanía, porque creemos firmemente en la igualdad entre los seres humanos.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos ciertos que nuestra postura liberal se encuentra presente y va creciendo día a día dentro de la sociedad y en sintonía con el irrestricto respeto por los derechos humanos, visión que el Estado Mexicano hizo suya desde su reconocimiento en nuestra carta magna en junio de 2011.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición de urgente u obvia resolución

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal a celebrar la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de octubre de 2013.— Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, señor diputado don René Fujiwara Montelongo. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se considera de urgente resolución. Está a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, un paso trascendental en el derecho internacional de los derechos humanos fue precisamente dotar de subjetividad jurídico-internacional a las personas, al individuo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento de suma importancia en el ámbito internacional y en la materia de derechos humanos, contiene precisamente cuáles son los derechos humanos que se deben de respetar a toda persona, sin discriminación alguna, porque carecía en el momento en que fue signada la declaración de obligatoriedad, surgieron dos grandes instrumentos internacionales, precisamente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Éste último es un instrumento que contiene, entre otros, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho a una niñez, en fin, un sinnúmero de derechos fundamentales y que al lado de los derechos civiles y políticos vienen a constituir la columna vertebral del derecho internacional de los derechos humanos.

Precisamente para que gocen de garantía y efectiva protección las personas de estos derechos se requieren de mecanismos de exigibilidad a los Estados, y para que puedan exigir estos derechos se requieren establecer mecanismos de queja, de reclamación, lo que se ha denominado órganos cuasi jurisdiccionales o jurisdiccionales de protección de los derechos humanos y que los individuos o los propios Estados puedan acudir a presentar estos reclamos. Eso es precisamente el mecanismo que se está contemplando en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Por estas consideraciones es de suma importancia que lo ratifique nuestro país, en miras a la entrada en vigor de este instrumento internacional. Va a dotar de una mayor efectividad y va a lograr la implementación efectiva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

También hay otras consideraciones de congruencia por parte del Estado mexicano para ratificar este instrumento, estaríamos actuando acordes con el artículo 89, fracción X, por cuanto uno de los principios de la política exterior de México es precisamente el del respeto y garantía de los derechos humanos.

Por todas las consideraciones antes mencionadas, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votará a favor de este punto de acuerdo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada doña Loretta Ortiz Ahlf. Tiene el uso de la palabra, el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy por hoy, para nadie es noticia que en nuestro país se está padeciendo un grave deterioro de las condiciones generales de vida en un cada vez mayor número de mexicanas y mexicanos, a consecuencia —en gran medida— por la implementación de políticas de mercado que han dado prioridad al aumento de indicadores macroeconómicos, aún por encima del bienestar de la población.

Los derechos económicos, sociales y culturales son un conjunto de prerrogativas de las denominadas de tercera generación, las cuales están vinculadas a la satisfacción de las necesidades más básicas de las personas en los rubros de trabajo, alimentación, salud, vivienda, seguridad social, educación, cultura, agua y medio ambiente.

La protección de estos derechos cobra importancia, dado que constituye la base para la preexistencia de las personas. Son también las herramientas que les permite alcanzar un mejor nivel de vida, en el que puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar al máximo sus capacidades.

La reducción de las desigualdades y asimetrías que existen entre los miembros de una sociedad es una de las principales aspiraciones de este conjunto de derechos. Así, dicha salvaguarda requiere que el Estado interfiera, pero que además actúe para procurar la plena efectividad de dichos derechos y así cumplir con su obligación de garante.

Actualmente los derechos económicos, sociales y culturales están reconocidos como derechos humanos en diferentes instrumentos internacionales y aprobados por México.

No obstante lo anterior, el Estado mexicano ha actuado negligentemente al desconocer casi por completo las obligaciones y responsabilidades que se desprenden de la firma de los documentos anteriormente mencionados, pues hoy —de conformidad con datos de la Organización para la Co-

operación y Desarrollo Económico— la economía mexicana se encuentra clasificada entre las peores del mundo, con un desarrollo productivo relativamente bajo, con tasas de desigualdad y pobreza de las más altas de los Estados miembros de la organización.

Por lo que la ratificación por parte del Estado mexicano al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales es sin duda necesario, con motivo de las deficiencias que vive nuestro país en materia de este reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales.

La sociedad precisa contar con un mecanismo de esta naturaleza, en apoyo a la defensa y promoción de los derechos humanos, tal como lo precisa el punto de acuerdo objeto a discusión.

Por ello quiero señalar que Movimiento Ciudadano votará a favor de este punto de acuerdo. Felicito a nuestro compañero, el diputado René Ricardo Fujiwara, por esta iniciativa. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Francisco Coronato Rodríguez. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Con mucho gusto saludamos —aunque sean pocos— a los compañeros que están aquí presentes. Con gusto apoyamos la iniciativa de Nueva Alianza para que nuestro país ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pero permítanme compartir el razonamiento que nos lleva a esta decisión. Justicia que no es aquí y ahora, no es justicia. Enfrentamos un sistema de justicia que en el mejor de los casos nos da miedo, desde ver encaminarse hacia nuestro coche a un policía de tránsito, hasta esperar por lustros una resolución en tribunales. Desde ser indiferentes a las muchas personas en las cárceles esperando sentencia, hasta escuchar sobre las fugas multitudinarias en cárceles de alta seguridad.

Por otra parte, en medio de una escala de accesibilidad al sistema judicial estamos nosotros, la clase media, quienes aunque no confiamos en el sistema podemos pagar para

que nos defiendan. Pero en la base de la pirámide están los grupos vulnerables, que no pueden ir más allá en la defensa de sus derechos.

El 23 por ciento de la población vive sin acceso a la alimentación, 22 por ciento sin acceso a la salud, 22 por ciento sin los servicios básicos a la vivienda y un 62 por ciento de la población no tiene seguridad social. Los más afectados en estos derechos, por supuesto, suelen ser mujeres sin educación formal, indígenas, discapacitados y aquellos en pobreza extrema.

México es uno de los países más desiguales del mundo. Nuestro coeficiente de Gini es una vergüenza —como dijo el compañero— considerando que somos parte de la OCDE. Somos los ricos de entre los pobres o somos los pobres de entre los ricos.

Sabemos que tenemos derechos, pero no sabemos cómo ejercerlos. En México frecuentemente estos derechos no se pueden reclamar o garantizar. Ante la ineffectividad o inaccesibilidad de los mecanismos de justicia los derechos fundamentales pierden su esencia, pero nuestro temor a la impartición de la justicia en México es un hecho.

Las primeras instancias de justicia son y serán nacionales. Nadie va a invadir nuestra soberanía o nuestra autonomía. Pero sabemos que el derecho internacional de los derechos humanos obliga a México a adoptar medidas y leyes internas que emanen de los tratados internacionales. Es decir, existen mecanismos internacionales para la presentación de quejas e incluso para arrancar un proceso de reparación de daños.

El Sistema Universal de Derechos Humanos fue creado en 1966 y México se adhirió al sistema hasta 1981. Curiosamente 15 años de diferencia, que si recuerdan, son una época negra de la historia de la justicia en México.

El Protocolo Facultativo de este sistema se aprobó en 2008 y México aún no lo ratifica, como ha tenido a bien informarnos el diputado Fujiwara. De eso se trata la iniciativa.

Ahora, ¿en qué consiste el protocolo? En que México valide tres procedimientos de protección de los derechos humanos: la comunicación entre Estados, comunicaciones individuales o grupales y en un procedimiento de investigación.

El protocolo, por más aburrido que suene el título, trabaja a través de un comité de expertos internacionales que exa-

minan las quejas que tengamos y puede iniciar investigaciones sobre las violaciones graves a los derechos consagrados en el pacto, que son los derechos universales.

Ojo. No se trata de una instancia internacional que nos vaya a castigar sobre el derecho incumplido a la alimentación, sino de que esos ciudadanos afectados tengan derecho a presentar su queja ante instancias internacionales para proteger su dignidad.

Debemos familiarizarnos, amigos, compañeros, con términos tan difíciles de pronunciar, pero tan importantes, como justiciabilidad o exigibilidad de nuestros derechos. En nuestra joven democracia los Estados, incluyendo México, estos mecanismos internacionales se convierten en un incentivo de reconocimiento o reprobación de la opinión pública internacional para cumplir con la obligación de dar acceso a la justicia y de dotar de mecanismos para ese exceso.

En México, esta exigibilidad y justiciabilidad están directamente relacionadas con el acceso a la información del sistema judicial. Hay avances. La digitalización de los procesos es un hecho, en los últimos 10 años se ha dotado a lo largo del país de miles de computadoras para los juzgados. Se han iniciado los juicios orales.

Como conclusión, hacemos votos para que el Ejecutivo ratifique cuanto antes el PIDESC, que es el protocolo del que hemos estado hablando, para fortalecer el sistema de protección, otorgando la posibilidad de exigirlos ante instancias internacionales. Muchas gracias, señor presidente.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a miembros de comités seccionales y delegados municipales del municipio de Cuauhtémoc, Hidalgo, invitados por el señor diputado don Francisco González Vargas. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Rosa Elba Pérez Hernández. Tiene el uso de la palabra la diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel: Con su permiso, diputado presidente. La reforma constitucional al artículo 1o., trascendental para nuestro país en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011, constituye uno de los

avances para el pueblo mexicano, dado que coloca a la persona y sus derechos en el núcleo de la actividad del Estado.

Por ello la importancia de que en todo Estado democrático sea indispensable que existan mecanismos nacionales e internacionales ante los cuales las víctimas puedan denunciar violaciones a sus derechos humanos. Pero lo más importante es la reparación del daño por parte del Estado.

Actualmente los tratados internacionales en materia de derechos humanos establecen una doble responsabilidad para el Estado miembro dirigida a personas titulares de derechos, como la comunidad internacional.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el principal instrumento internacional para la protección de los derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la cultura, entre otros.

Todos los Estados que han ratificado el pacto se comprometen a respetar, garantizar y proteger los derechos reconocidos en dicho instrumento internacional y de evitar cualquier discriminación.

En el 2008 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo del Pacto, que le da facultad al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conformado por un cuerpo de expertos encargados de monitorear los avances del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde examina las demandas interestatales cuando un Estado parte considere que otro Estado parte no cumple con sus obligaciones derivadas del pacto.

Es así como el Estado mexicano ratificó dicho pacto el 23 de marzo de 1981, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la reforma en derechos humanos de 2011. Con ello, nuestro país ha reafirmado su compromiso hacia el goce efectivo de estos derechos.

Sin embargo, la brecha es muy amplia ante las disposiciones jurídicas internacionales y constitucionales que revisitan al Estado mexicano. En la actualidad es de vital importancia para México ratificar el presente protocolo, debido a la relevancia que están tomando hoy en día sus políticas públicas, que necesitan ser vinculadas con prestar mayor atención y dar mayor cobertura a los rubros de salud, educación, trabajo y vivienda, sin olvidar la protección social,

ya que actualmente los grupos que sufren mayor discriminación son los jóvenes, mujeres y pueblos indígenas, que padecen los más altos índices de pobreza que reflejan la ausencia de mecanismos efectivos a nivel nacional para la exigencia de estos derechos.

Cabe mencionar que este tema de inicio lo propuso mi grupo parlamentario, así como el PAN y lo bloquearon y votaron en contra los de Nueva Alianza. Sin embargo, hoy celebro que se retome y sobre todo que se apruebe para el bienestar de nuestro país.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del presente dictamen, pues la ratificación de este instrumento internacional es un paso muy significativo a la implementación de mecanismos internacionales que permitan fortalecer la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales, permitiendo el acceso a la justicia y atendiendo las violaciones graves a través de los procesos de investigación correspondientes. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel. Tiene el uso de la palabra la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores legisladores, el día de hoy nos ocupa un tema que pone de manifiesto la oportunidad que tiene el Estado mexicano de llevar a cabo un importante esfuerzo en beneficio de toda la sociedad, atendiendo a los compromisos internacionales y salvaguardando los derechos humanos en apego a los principios constitucionales.

El respeto y garantía de los derechos humanos constituye la piedra angular sobre la que descansa la razón de ser del estado de derecho. Lo anterior se logra mediante las disposiciones contenidas a través de nuestras normas jurídicas que deben de ser acatadas por toda la comunidad internacional.

El artículo 89, fracción X, de nuestra Carta Magna establece, entre otros, el respeto a la protección y promoción de los derechos humanos como uno de los principios de acción de política exterior. Por lo tanto, resulta un deber constitucional garantizar el establecimiento de aquellos instrumentos internacionales que permitan alcanzar dicho fin.

De igual manera, en nuestra Constitución Política se encuentran contemplados el derecho a la alimentación, a la salud y a la vivienda, en el artículo 4o. Al trabajo, en el artículo 123. A la educación, en el artículo 3o. Mismos que se encuentran contemplados en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo, como bien lo expresan los datos presentados en el punto de acuerdo, se presenta una ausencia para la reclamación de los mismos, por lo que vemos que existe la urgente necesidad para la firma y posterior ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se establecen los mecanismos de denuncia e investigación para el cumplimiento del pacto.

En dicho protocolo las partes firmantes se comprometen, en el artículo 1o., a reconocer la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para examinar las denuncias de personas o grupos que afirman que sus derechos, en virtud del pacto, han sido violados, respetando en todo momento la soberanía de los Estados parte, al establecer en el artículo 3o. que los denunciantes deben antes haber agotado todos los medios, y no se permitan las quejas anónimas o las que se refieran a hechos ocurridos antes de que el país en cuestión ratificara el protocolo, salvo que estos hechos hayan continuado después de esa fecha, así como la facultad del comité de permitir información y hacer recomendaciones a los países firmantes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o., 8o. y 9o., y los firmantes pueden también optar por permitir al comité escuchar quejas de otros Estados parte del instrumento contemplado en el artículo 10.

Lo anterior toma una importante consideración, si tomamos en cuenta la posición de México en el LXVIII periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde nuestro país afirmó que asegura trabajo en el fortalecimiento del Consejo de los Derechos Humanos, por lo que presentó una candidatura para ser miembro de este órgano durante el periodo 2014-2016, con la finalidad de propiciar un tratamiento objetivo y eficaz de la situación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

Por lo tanto, para llevar a cabo su labor con eficiencia dentro del consejo, se requiere de la congruencia necesaria para cumplir y garantizar los derechos contemplados en el PIDEC, por medio de la ratificación de este protocolo facultativo.

Bajo esta tesitura a favor de la defensa de los derechos humanos, merece la pena recordar lo sucedido en el marco de la XVII sesión del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, y en el que el pasado miércoles 23 de octubre se colocó al Estado mexicano en la palabra para ser evaluado por segunda ocasión en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, en donde 89 países se inscribieron en la ronda para presentar su posicionamiento y expresar públicamente sus recomendaciones al Estado mexicano.

El informe previo entregado a México por las organizaciones de la sociedad civil destacaba carencias en seguridad y acceso a la justicia, agresiones a defensores de derechos humanos y periodistas, el arraigo, la tortura, las desapariciones forzadas, así como la exclusión y la violencia hacia grupos vulnerables, como los indígenas, migrantes y mujeres.

Señoras y señores legisladores, la entrada en vigencia del protocolo facultativo representa un logro de la sociedad civil, que llevó a cabo una serie de movilizaciones y campañas alrededor del mundo, convocando a los Estados a la ratificación del instrumento.

El día de hoy nos unimos al llamado al Ejecutivo federal y posteriormente al Senado de la República, para que congruentes con sus obligaciones de Estado en materia de derechos humanos hagan accesible a la población este mecanismo internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, procediendo a su pronta firma y ratificación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada María Teresa Jiménez Esquivel. Finalmente, tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda: Buenas tardes. Con permiso de la Presidencia. Con permiso de las diputadas y diputados presentes en esta sesión. Debemos recordar que las reformas en materia de derechos humanos, que se llevaron a cabo en el año 2011, se convierten —sin lugar a dudas— en un parteaguas positivo en materia de derechos humanos para nuestro país.

Estas reformas para la protección de los derechos humanos protegen los derechos fundamentales de los seres humanos

y obligan también a las instituciones gubernamentales a velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Suprema y de la legislación en materia de protección, y de efectivo cumplimiento y ejercicio de estos derechos inherentes a las personas.

Recordemos que nuestro país es miembro y ha suscrito 177 tratados internacionales desde el año de 1949. Estos tratados internacionales dan la pauta para garantizar jurídicamente los derechos humanos, los derechos fundamentales, que por el simple hecho de la existencia de las personas, protegen y tutelan el ejercicio y el derecho a una vida digna, a una vida que lleve de forma adecuada a los mínimos fundamentales para respetar la dignidad humana.

Como es bien sabido, este multicitado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual fue ratificado por nuestro país, como ya se mencionó, en el año de 1981, salvaguarda diversos derechos —insisto— fundamentales para asegurar una vida digna para las personas, como es el derecho al libre trabajo, al trabajo equitativo y satisfactorio, a la libertad sindical y de huelga, a la seguridad social, a la protección a la familia. A los menores, a tener un nivel adecuado de vida, a la difusión, desarrollo de la ciencia y la cultura, entre otros.

Estos derechos son altamente trascendentes para la vida armónica de un país y son los que se garantizan de forma extrajudicial por el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que no tiene otra finalidad más que proteger a las personas y grupos de personas que consideren violentados sus derechos enunciados en este pacto internacional, a través de un comunicado presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual tiene a su vez la potestad —por el pacto internacional ya anteriormente enunciado— y tiene la obligación de dar el trámite correspondiente y, en su caso, establecer la violación o la no violación de los derechos por parte del Estado integrante de dicho pacto.

Es por eso que el punto de acuerdo presentado por el diputado René Fujiwara es de gran relevancia para nuestro país, ya que tiene como único objetivo —más allá de la simple formalidad de suscribir un protocolo— ampliar, verdaderamente, la protección de los derechos por parte de todas las instituciones gubernamentales.

Tomemos en cuenta que los derechos humanos son amplios. Que estos derechos no se limitan a las decisiones de

gobierno sino —que conforme a lo que hemos citado previamente— a la actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estos derechos dan mayor certidumbre y protección jurídica a los seres humanos.

No solamente votaremos de forma afirmativa por este punto de acuerdo presentado por el diputado Fujiwara, sino que ante nuestros compañeros diputados me congratulo por el presente punto de acuerdo, ya que es a través de éste que se dará la pauta para la aplicación de los derechos humanos y la protección de los mismos de una forma efectiva, así como el reflejo de la preocupación que existe en esta Cámara de Diputados, en el Congreso de la Unión, respecto a la verdadera protección y garantía de los derechos fundamentales desde el marco internacional. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Pedro Ignacio Domínguez Zepeda. Para efectos...

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Lizbeth Rosas.

Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul): Sí, diputado presidente, para que quede asentado en el Diario de los Debates. Sobre este punto, comentar que al Grupo Parlamentario del PRD le da mucho gusto que hayan cambiado la posición Nueva Alianza y el PRI, que ahora se congratulan por la aprobación del mismo punto, cuando éste fue propuesto por senadores del PRD durante el periodo de la Permanente. Desafortunadamente lo bloquearon, al final se votó en contra.

Agradecer que en ese sentido el Grupo Parlamentario del PAN sí estuviera siempre a favor del mismo, no así los que ahora quieren enarbolar una bandera que, la verdad, debería haber sido aprobada desde hace cuatro meses. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en

votación económica, si se considera de urgente resolución. Si es de aprobarse el acuerdo.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se formula posicionamiento y un respetuoso exhorto a los titulares del Ejecutivo federal y estatal, respecto a la situación de violencia en el estado de Michoacán.

EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS
EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL RESPECTO A
LA SITUACION DE VIOLENCIA EN MICHOACAN

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se formula posicionamiento y un respetuoso exhorto a los titulares de los Ejecutivos federal y estatal respecto a la situación de violencia en Michoacán

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La seguridad es una función básica del Estado, vital para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la aplicación de la fuerza legítima para la protección y el fun-

cionamiento legal de una democracia; y son ineludibles la promoción y protección de los derechos humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados formula respetuosamente un llamado a los titulares del Ejecutivo federal y de Michoacán relativo a la reorientación de la estrategia de seguridad y desarrollo implantado en ese estado y nos sumamos a los esfuerzos y las acciones que en uso de nuestras facultades nos permitan acompañar para la construcción de un Estado con garantías plenas para sus ciudadanos.

Tercero. Que desde nuestra responsabilidad sumamos esfuerzos y pedimos a todos los sectores de la sociedad que unifiquemos las acciones que nos permitan el fortalecimiento, y desarrollo social y económico de la entidad, con la generación de empleo, y el compromiso con la educación y la cultura, pues si bien es cierto que son diferentes, deben caminar en paralelo para que puedan ser sustentables o sostenibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Luis Alberto Villarreal García, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que esté por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Iniciativa que reforma los artículos 6o., 159 y 160 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María del Rocío Corona Nakamura integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 159 y 160 de la Ley de la Propiedad Industrial al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema

La Academia Mexicana de la Lengua basándose en el *Diccionario de la lengua española*, define artesanía como arte u obra de los artesanos - a quienes la misma institución puntualiza como una persona que ejerce un arte u oficio meramente mecánico; y modernamente, para referirse a quien hace por su cuenta objetos de uso doméstico imprimiéndoles un sello personal.

En efecto, la artesanía es arte y obra un uno mismo; y por ende un artesano es un artista que a través de sus manos es capaz de impregnar lo que usamos para acompañarnos en lo cotidiano, la grandeza que prevalece en lo que es considerado como único.

La ausencia de lo automatizado y del rasgo que ofrece la ayuda de las maquinas en su elaboración y confección, es la esencia de una artesanía, lo que la convierte en ello y lo que la provee de una autenticidad y particularidad infinitamente valiosa: a pesar de provenir de las mismas manos y materia prima, la misma mente y el mismo sentimiento de amor hacia lo que se hace por vocación y no por obligación; no existen, no hay, ni habrá dos artesanías exactamente idénticas.

Muy por encima de la hoy en día producción industrial o la llamada “producción en serie” que sólo es capaz de crear

imitaciones para comercializarlas a bajo costo, la elaboración de las artesanías ha sido parte de la historia de las sociedades en todo el mundo y en todos los tiempos por más remotos que se asuman, incluso en nuestros días.

Las técnicas manuales en el ser humano florecieron por la necesidad de proveerse de utilidades para la convivencia diaria; pero prevalecieron con el tiempo hasta nuestros días por la misma razón en que lo hizo una pintura, una escultura o una obra musical; gracias al sello personal que su creador imprimió en ellas dotándola de una belleza única y particular previéndola al mismo tiempo de historia y tradición.

Por ello, los artesanos y sus artesanías, han estado siempre presentes en nuestra historia y además en nuestro desarrollo en todos los ámbitos; y gracias a una subsistencia cada vez más difícil, duramente castigada y complicada, han llegado a convertirse en una parte fundamental y representativa de nuestra cultura tradicional; no únicamente para nuestra nación o alguna otra, sino para la humanidad entera.

Esto se debe, a que así como son de diversos sus materiales con los que se producen y los estilos que representan; lo son también sus orígenes y sus usos.

Hace miles de años el hombre descubrió que con los elementos que la naturaleza le proveía, podía trabajar para convertirlos en algo distinto pero sobre todo útil; y sin saberlo, también en algo fascinante, una artesanía; se tienen registros muy antiguos que datan de la existencia de tan elevada labor, logrando identificar a lo largo de este tiempo tres factores que cimentaron su importancia y trascendencia en las culturas que anteceden a nuestras sociedades.

Esos tres factores, motivos o fines para los cuales se realizaban las artesanías desde sus orígenes son los siguientes:

1. Por motivos estéticos-decorativos.
2. Por motivos rituales-religiosos-ceremoniales.
3. Por motivos funcionales.

Como se puede apreciar, estos motivos son a pesar del paso del tiempo y el rigor que ello exige, vigentes; tan es así que la importancia de las artesanías para una sociedad se debe a la presencia de éstas en su quehacer diario por un lado y en la expresión de sus creencias por el otro. Y lo que

le da ese calificativo de arte, es que a pesar de ser creada para cualquiera de los tres motivos, guardan en su diseño, ese grado significativo de creatividad y originalidad heredado.

Con el paso de los años, de los gustos y el surgimiento de nuevas necesidades, la creación de artesanías fue posicionándose como una fuente de ingresos familiares sólida, a la vez que se fueron heredando las técnicas y las habilidades de padres a hijos, de generaciones a generaciones completas de toda una misma región; hasta el momento de volverlas distintivas de la misma y propias de la zona y sus habitantes.

Quizás ha sido por ese motivo, que en la actualidad se relaciona a la artesanía con lo rural, a la par o de la mano de las actividades del campo; y comercializándose también de manera paralela a los productos que en las regiones ajenas a lo citadino se ofrecen; ese proceso ofrece una dialéctica, una ventaja y desventaja; la ventaja de hacerla todavía más exclusiva por encontrarse en una única región y por lo mismo todavía más especial; y la desventaja de que pierda la oportunidad de proyección por hacer más fácil su arrinconamiento o clandestinidad.

En nuestro país, la presencia de los artesanos y las artesanías no ha sido excepción desde los orígenes de nuestra sociedad; así como tampoco es lo mencionado en el párrafo anterior. Por el contrario y a pesar de múltiples factores, somos una nación exponencialmente rica en lo que a éste tipo de arte se refiere, pero por igual, tampoco hemos sido capaces de promoverla y protegerla de adversidades.

De manera lamentable, ésta noble expresión de arte y cultura en todo el país ha ido siendo desplazada de su calificativo que la posiciona como obra de arte, relegada de su función de proveedora de ingresos dignos a los artesanos y sus familias y arrinconada casi hasta su completa extinción por la existencia de imitaciones o falsificaciones producidas por la industria propia o generalmente extranjera, que bajo un esquema de competencia desleal a base de un precio inferior, tan inferior como lo es su calidad y representatividad; le ha robado espacio en el gusto y la apreciación de la gente.

Cada día en nuestro país, se producen menos artesanías porque ya no se venden; no se pueden ofrecer y comercializar a un precio justo que incluya la justa retribución por el factor humano que se encuentra en su elaboración – el ingenio, la creatividad y la entrega de una parte de sí mis-

mo de quien la creó- por el contrario, encontramos falsas artesanías que son producidas incluso a miles de kilómetros de distancia de sus verdaderos lugares de origen, en donde nacieron, se formaron y conformaron como arte.

A pesar de ser cada vez más escasa la artesanía nacional y el número de nuestros artesanos -parece que la ley de la oferta y la demanda hace una trágica excepción aquí- ésta no se revaloriza o no le permitimos revalorizarse, faltándole el respeto a nuestros propios orígenes, a la dignidad de los artesanos y sus familias y a las generaciones que les anteceden y quienes orgullosos les enseñaron no nada más la técnica y el conocimiento del manejo de los insumos, sino también la vocación y el orgullo que provoca el sentir que se está dejando una parte de uno mismo durante las largas horas que dura la pesada jornada de trabajo.

La artística labor de los artesanos mexicanos, es menospreciada; ni siquiera es vista como en trabajo; por el contrario, se le considera una forma de entretenerse para hacer “algo” que les permita “creer o simular” que se ganan la vida. Incluso, somos una sociedad que hemos llegado al descaro de preguntarnos ¿cómo es posible que intenten vendernos eso? ¿Cómo pretenden vernos la cara con esos precios?

No podemos seguir pensando así, ni permitir además que personas extranjeras también lo hagan así; ni mucho menos consentir que de esa situación otros obtengan un provecho económico a costa del bienestar de esas familias mexicanas que tienen ese derecho histórico y les corresponde además, ese beneficio.

La artesanía en nuestro país como en cualquier otra nación es motivo de orgullo; pero en nuestro México, además es parte de nuestra historia, nuestros orígenes y nuestras raíces; no podemos ignorar que ese ingenio, esas manos hábiles, ese conocimiento heredado, esa vocación y amor a lo verdaderamente nuestro que se encuentra en los artesanos, también sirvieron de sustento para nuestras mejores ventajas como sociedad y nuestra valiosa identidad como nación.

A nuestros artesanos y las artesanías debemos protegerlas, revalorizarlas, devolverles su importancia, representatividad y el lugar que les corresponde por derecho; esta soberanía que por igual comparte un origen histórico en la conformación de nuestro país moderno, no debe de ser ajena a ese esfuerzo, ni ignorar esa deuda pendiente e histórica.

2. Argumentos de sustento

Las artesanías en México se han enfrentado a diversos problemas que las han marginado en sus alcances y mermado en su proyección; desde los económicos que se traducen en la pérdida de su papel como generadora de ingresos en un monto suficiente para representar un negocio prospero a los artesanos, hasta los que resultan de un proceso de industrialización en la fabricación de las artesanías por parte de capitales nacionales o extranjeros que las han abaratado, desprestigiado y delegado al olvido; sustituyendo el proceso artesanal por la llamada producción en serie.

Los problemas a los que se enfrentan los artesanos mexicanos con sus artesanías, sin duda alguna son una de las manifestaciones más arraigadas en el tejido social de la crisis permanente que prevalece en la cultura y el arte en nuestro territorio, como también en nuestra conciencia colectiva y la solidaridad que debe prevalecer entre compatriotas; atentando incluso contra la historia de nuestro país.

Permitimos que la cultura y el arte se alejaron de su origen, su papel y sus raíces, volviéndola selectiva; para en cambio asumirla como exclusividad de un sector de la población con una posición económica cómoda, y por consiguiente de zonas o espacios excepcionales o distinguidos; olvidando consciente o inconscientemente que en nuestra historia la cultura y el arte se gestó en las manos de los artesanos que desde épocas prehispánicas e incluso primitivas las usaban para expresarse, relacionarse o como un objeto destinado a cumplir una función cotidiana; pero enriquecido por la creatividad y el ingenio en su elaboración. Sin duda, arte.

Todo esto a pesar de ser un país de vocación exquisitamente artesanal, donde los artesanos mexicanos más que mostrar habilidad y destreza en la creación de sus complejas y variadas artesanías, muestran el singular don que provee una especial magia que evoca en sus mentes y sus manos hacia sus armónicos diseños y sus coloridos estilos.

Tan sólo basta mencionar que el Estado de Jalisco es el estado que contribuye con poco más del 10% de las exportaciones artesanales en México, siendo por ello el líder nacional en ese rubro y a nivel Latinoamericano el poseedor de más artesanías únicas; donde destacan su cerámica y vidrio soplado de Tlaquepaque, Tonalá y Tuxpan, los hilados de Chapala, los Deshilados de Tuxpan, la madera de Teocaltiche, la marquetería y taraceado de Jalostitlán y la metalistería de Ocotlán, Sayula y Tlaquepaque; entre otros.

Pero también en cada región tenemos en más o menos cantidad muestras excepcionales de artesanos y sus artesanías que son dignos exponentes internacionales de la riqueza cultural del mexicano.

Por ejemplo, los llamados “Tenangos” que son bordados de los Otomíes de la región de Tenango de Doria en el Estado de Hidalgo, exquisitos bordados a mano que incluso una prestigiada marca francesa les utilizó en los diseños de sus mascaradas comercializadas a nivel internacional.

Así como también:

- Los papalotes de papel, los alebrijes y el barro negro de Oaxaca.
- Los rebozos tejidos de San Luis Potosí, Michoacán, Tlaxcala o Guanajuato.
- Las máscaras de chaquira y las tablas de estambre huiholes que se encuentran en Nayarit y Zacatecas.
- Los Arboles de la Vida creados en el estado de México,
- Los sarapes de telar de cintura de algodón o yute de Coahuila, y
- La platería que se encuentra en Guerrero y Michoacán, entre muchos otros dignos ejemplos que no acabaríamos de enumerar.

Como se puede apreciar, hay una gran riqueza en materia de artesanías con la que también cuenta nuestro país, pero vemos con tristeza que nuestros artesanos desafortunadamente no cuentan con todo nuestro apoyo y el debido respaldo a su actividad con la cual intentan modestamente subsistir.

No basta con promover su difusión en pequeños bazares, plazas o tianguis “culturales” o representativos de cada región. No es suficiente lo anterior ni mucho menos útil para tal fin. Necesitamos en primer lugar, dignificarlas no sólo dentro de nuestro territorio nacional sino también hacia todo el mundo, es preciso protegerlas, preservar su calidad y características exclusivas que corresponden a sus diseños, estilos, materiales y región; pero también a su historia propia y de las manos que las realizan.

Debemos resguardarlas de la competencia desleal que le representan imitaciones o falsificaciones baratas y vulga-

res, tanto de propios como también de extranjeros que ante el desentendimiento social y el desinterés gubernamental, la dejan en desventaja, desamparo y carentes de apoyos para hacerles frente.

Los mecanismos para tal fin existen y están disponibles desde hace mucho tiempo, otras naciones lo utilizan e incluso la nuestra de manera incipiente lo hace; quizás el problema por el que no se ha utilizado o aprovechado en beneficio de nuestros artesanos, es porque implica un gran esfuerzo gubernamental y de las autoridades en todos los niveles de gobierno, motivado por el amor a nuestro país y sus tradiciones; este instrumento ahí está y se llama declaración de Denominación de Origen.

Esta protección legal se encuentra definida en nuestro marco jurídico y específicamente en nuestra Ley de la Propiedad Industrial en su artículo 156 y 157 que dice:

“Artículo 156. Se entiende por denominación de origen, el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendido en éste los factores naturales y los humanos.

Artículo 157. La protección que esta Ley concede a las denominaciones de origen se inicia con la declaración que al efecto emita el Instituto. El uso ilegal de la misma será sancionado, incluyendo los casos en que venga acompañada de indicaciones tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación”, u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal”.

En nuestro país, se refiere desde el año 1958, cuando se suscribió el Arreglo de Lisboa y se refería a la “protección de las denominaciones de origen y su registro internacional”. Conforme a este acuerdo internacional, los países firmantes (al inicio seis, pero hoy en la actualidad abarca a la mayoría) se comprometían firmemente a garantizar protección a los productos de otros países en su territorio que contaran con la referida denominación, para ello impidiendo que se produjeran o en su defecto se comercializaran como originales, productos “idénticos” o “parecidos”.

Como se mencionó anteriormente; si bien al inicio solo lo firmaron 6 países, en la actualidad el número de firmantes se elevó significativamente, gracias a la efectividad de este instrumento legal, no solo a nivel internacional sino tam-

bién por los beneficios que le representaba para la nación, el producto y los productores que la ostentaban.

Sin embargo, y a pesar de contar con un sinnúmero de productos como las artesanías que en su gran mayoría y desde cada caso en particular, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos para obtener la certificación de la Denominación de Origen, desafortunadamente hasta el día de hoy sólo 11 productos nacionales la ostentan:

1. El tequila (Jalisco, Nayarit, Tamaulipas, Michoacán y Guanajuato)
2. El mezcal (Guerrero, Oaxaca, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí)
3. El bacanora (Sonora)
4. El charanda (Michoacán)
5. El sotol (Chihuahua, Coahuila y Durango)
6. Las artesanías en Talavera (Puebla y Tlaxcala)
7. Las artesanías en madera de Olinalá (Guerrero)
8. La joyería artesanal de Ámbar de Chiapas (Chiapas)
9. El café de Veracruz (Veracruz)
10. El mango ataulfo del Soconusco de Chiapas (Chiapas)
11. El café de Chiapas (Chiapas)

La oportunidad de proveer de protección legal a nuestros artesanos y todas nuestras artesanías, existe. La hemos utilizado pero no aprovechado y esa es función de las autoridades tanto locales como federales. A nivel federal se cuenta con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que es la autoridad responsable de proteger la propiedad industrial dentro y hacia afuera de nuestro territorio; pero lamentablemente, no existe un mecanismo que le exija por obligatoriedad continuar por oficio con los trámites para obtener el beneficio de la denominación de origen para el caso específico de las artesanías, creando con ello un desdén hacia ese importante recurso legal que beneficiaría económicamente no solo a los productores, sino también a la región en comento, su zona conurbada y al país entero.

Desafortunadamente y a la par de lo anterior, existe un abismo enorme y profundo entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y las autoridades locales (Gobiernos Estatales y Municipales) quienes además de las personas morales y las asociaciones de productores, están facultados para tramitar y solicitar el amparo de la denominación de origen para las artesanías de su región, lo que en principio crea el desconocimiento de los artesanos que por generaciones han realizado sus espléndidas artesanías, de ese valioso recursos que sin duda alguna les beneficiaría.

Finalmente, podemos afirmar que las artesanías en México no sólo son arte popular o cultural, son mejor dicho historia viva de nuestros orígenes.

Los artesanos mexicanos y por ende las artesanías, han ido rompiendo la barrera del tiempo para subsistir a base del compromiso que provee la herencia cultural familiar, aferrándose a incipientes esfuerzos sociales y de gobierno por reconocerla, pero siempre carentes de lo necesario para verdaderamente apoyarla.

Poco a poco pero de manera profunda, la artesanía ha sido desvalorizada obligándola a dejar de ser lo que es y representar lo que simboliza; al grado de tener que dejar de usar ese nombre –artesanía- que aunque limitado, dignamente la expone; para verse obligada a ser vista de reojo y vulgarmente regateada desde el rincón en que atrapada, se le llama despectivamente “recuerdo”.

La artesanía en nuestro país se ha desfigurado en su fondo para refugiarse únicamente en su forma, quedando ésta limitada únicamente a ser “una mermada forma de intento de subsistencia” para nuestros artesanos mexicanos.

El fondo se ha perdido, pues éste radica principalmente es ser una representatividad de nuestra cultura que emerge del ingenio, la habilidad y la creatividad de las mentes y las manos artesanas mexicanas y además orgullosamente indígenas; que es heredada de generación en generación.

Asumamos el compromiso moral que nos corresponde y saldemos la deuda histórica que tenemos pendiente con nuestra cultura y los artesanos mexicanos, esta soberanía no puede pensar que sí, pero decir que no.

Rescatemos la artesanía de la desvalorización en la que se encuentra sumida y la indiferencia general de nosotros mismos, los mexicanos; y reposicionémosla en ese peldaño

que la coloca como parte de nuestra orgullosa representatividad cultural que por derecho histórico le corresponde, incluso frente a los extranjeros.

3. Fundamento legal

La presente iniciativa con proyecto de decreto se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Denominación del proyecto de decreto

La iniciativa plantea la adición de una fracción XXIII al artículo 6, una reforma a la fracción VI del artículo 159 y una reforma al tercer párrafo del artículo 160 de la Ley de la Propiedad Industrial.

5. Texto normativo propuesto

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XXIII al artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 6o. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

I. ... a XXII. ...

XXIII. Proteger las artesanías nacionales, preservando sus características únicas y los factores humanos en su realización; para evitar imitaciones, falsificaciones, adulteraciones y la competencia desleal hacia los artesanos.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VI del artículo 159 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 159. La solicitud de declaración de protección a una denominación de origen se hará por escrito, a la que se acompañarán los comprobantes que funden la petición y en la que se expresará lo siguiente:

I. ... a V. ...

VI. Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto, **factores humanos en su realización** y territorio, y

VII. ...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 160 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 160. Recibida la solicitud por el Instituto y enterado el pago de las tarifas correspondientes, se efectuará el examen de los datos y documentos aportados.

Si a juicio del Instituto, los documentos presentados no satisfacen los requisitos legales o resultan insuficientes para la comprensión y análisis de cualquiera de los elementos de la solicitud, se requerirá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo de dos meses.

Si el solicitante no cumple con el requerimiento dentro del plazo otorgado, la solicitud se considerará abandonada, pero el Instituto podrá continuar de oficio su tramitación en los términos del presente capítulo si lo considera pertinente, **con excepción de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.**

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2013.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Economía, para su dictamen.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 15:46 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 7 de noviembre de 2013, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 26 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 294 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 436 diputados
- Oradores que participaron: 46

PRI	7
PAN	7
PRD	12
PVEM	5
MC	6
PT	3
NA	6

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de tres iniciativas.
- 3 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de Junta Directiva de comisiones ordinarias, especial y de grupos de amistad.
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de la Comisión Especial de Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.
- 1 oficio de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, para incorporar el término movilidad no motorizada, presentada el martes 23 de abril de 2013.
- 1 oficio de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el martes 23 de abril de 2013.
- 1 oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite el informe semestral del estado que guarda la solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas, con corte al 30 de septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite el informe especial sobre los hospitales psiquiátricos dependientes del gobierno federal y estados de la república
- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, dos con las que remite los informes de las unidades responsables correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones de educación media superior y superior para el tercer trimestre del ejercicio de 2013.

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a septiembre de 2013, la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, la evolución de la recaudación para agosto de 2013 y la información de finanzas públicas y deuda pública al mismo mes del año en curso.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso, para fortalecer las acciones de prevención y tratamiento de adicciones a drogas ilegales.
- 2 oficios de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo y del gobierno del estado de México, con los que remiten contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la implantación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades
- 1 oficio del Congreso de Guerrero, con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a destinar una partida extraordinaria que garantice recursos suficientes para reconstruir los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos recientes en la sierra del estado.
- 1 oficio del Congreso de Chihuahua, con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos financieros para incrementar la inversión en materia educativa.
- 1 oficio del Congreso de Coahuila, con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida específica para apoyar la implantación de programas de educación sexual.
- 1 oficio del Congreso de Coahuila, con la que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 un incremento presupuestal para destinarlo a la prevención, el diagnóstico, la atención, el tratamiento y el control del cáncer de mama.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Ejecutivo federal que informe cuáles fueron las causas del déficit en las finanzas públicas nacionales y las razones por las cuales se solicita retroactivamente mayor endeudamiento público con cargo al Presupuesto de 2013, presentada por los senadores Luis Miguel Barbosa Huerta, Mario Delgado Carrillo, Dolores Padierna Luna y Armando Ríos Piter, PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para diversos proyectos de infraestructura en Chimaltitán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir cabañas en Chimaltitán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federa-

ción de 2014 recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos de infraestructura deportiva en Chapala, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir el domo deportivo en la unidad deportiva La Guadalupana, de Tonaya, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos de infraestructura hidráulica en Tonaya, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para la remodelación del centro histórico, segunda etapa, de Tonaya, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos en Tonaya, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para rehabilitar el tramo carretero El Cerrito, en Tonaya, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para remodelar el auditorio municipal de Cuautla, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir el domo deportivo en Cuautla, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir la casa de cultura de Tonila, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir la cuarta etapa de la casa de cultura de Jamay, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupues-

to de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para pavimentar la calle Abasolo, en Jamay, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar el programa de pavimentación de la colonia Escritores Mexicanos, en Jamay, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para restaurar la parroquia Santa Mónica, en La Barca, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para rehabilitar y ampliar la casa de cultura de Tenamaxtlan, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos de infraestructura hidráulica en Tenamaxtlan, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para rehabilitar la unidad deportiva municipal de Tenamaxtlan, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos y obras complementarias en Cocula, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para rehabilitar la unidad deportiva municipal en Valle de Guadalupe, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir el lienzo charro Cenobio Barba, en Valle de Guadalupe, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para rehabilitar la casa cural de San Marcos, segunda etapa, en Valle de Guadalupe, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para implantar diversos proyectos de infraestructura cultural en Yahualica de Gallo, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a etiquetar en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 un nuevo monto destinado a la Dirección General para la Igualdad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, presentada por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar recursos presupuestales destinados a la prevención y mitigación de daños por incendios en las sierras de Coahuila, presentada por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar un aumento de la partida presupuestaria para Coahuila, en el ramo de salud, presentada por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en las ampliaciones para el ramo de ciencia y tecnología el proyecto Red Eléctrica Inteligente de Energías Renovables y Tecnologías Limpias, de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche, presentada por el senador Oscar Román Rosas González, PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para infraestructura deportiva municipal, presentada por el senador Daniel Gabriel Avila Ruiz, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos al Fondo de Protección, Restauración, Conservación y Vigilancia del Bosque La Primavera, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, PRI.
- 1 iniciativa del PRI

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar la aplicación de los recursos excedentes que se recauden de la inminente reforma hacendaria a programas sociales y productivos en su parte sustantiva y no los asigne al gasto corriente.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados solicita al director general de Petróleos Mexicanos que haga del conocimiento público las razones por las cuales se ha decidido cancelar en el plan de negocios 2014-2018 de la paraestatal la construcción de una refinería en Tula, Hidalgo.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se formula posicionamiento y un respetuoso exhorto a los titulares de los Ejecutivos federal y estatal respecto a la situación de violencia en Michoacán.

Dictámenes de publicidad

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 17 de la Ley de la Policía Federal.
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fomento de valores.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 1 de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Puertos, y de Navegación y Comercio Marítimos.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Puertos, y de Navegación y Comercio Marítimos.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un párrafo al 8o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 206
- Álvarez Tovar, Martha Berenice (PAN). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 200
- Amaya Reyes, María de Lourdes (PRD). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 190
- Amaya Reyes, María de Lourdes (PRD). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 179
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 195
- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 208
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 175
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 176
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD). Modificación de turno de iniciativas: 43
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 193
- Copete Zapot, Yazmín de los Angeles (PRD). Desarrollo del campo mexicano: 42
- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI). Ley de la Propiedad Industrial: 226
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 220
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD). Desarrollo del campo mexicano: 39

- De León Pérez, María Eugenia (PAN). Programa urgente para las fronteras sur y norte del país, a fin de mitigar el efecto económico y social que generara la homologación de la tasa del IVA a 16 por ciento en esas regiones: 209
- Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 223
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD). Desarrollo del campo mexicano: 41
- Félix Chávez, Faustino (NA). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 202
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 215
- Galván Villanueva, Raúl Santos (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 174
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 190
- García Reyes, Verónica (PRD). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 199
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN). Fideicomiso para ex trabajadores migratorios: 39
- González Farías, Eligio Cuitláhuac (PRI). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 201
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 188
- Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 222
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC). Partida extraordinaria para reconstruir los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos en la sierra de Guerrero: 76
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 189

- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Exhorto al gobierno federal y al director de Pemex por la explosión del pozo petrolero Terra 123, de Nacajuca, Tabasco: 39
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al tercer trimestre de 2013: 71
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Desarrollo del campo mexicano: 41
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Solicitud al director general de Pemex a dar las razones por las cuales se ha decidido cancelar en el Plan de Negocios 2014-2018 de la paraestatal la construcción de una refinería en Tula, Hidalgo: 214
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 196, 199
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Aplicación de los recursos excedentes que se recauden de la inminente Reforma Hacendaria: 135
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Desarrollo del campo mexicano: 40
- Mota Ocampo, Gisela Raquel (PRD). Desarrollo del campo mexicano: 41
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Comentarios sobre la situación de seguridad pública en el estado de Michoacán: 197
- Ochoa González, Arnoldo (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 181
- Ochoa López, Nabor (PVEM). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 178
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 219
- Othón Zayas, Máximo (PAN). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 208
- Pacheco Díaz, Germán (PAN). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 180

- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 220
- Porras Pérez, Pedro (PRD). Desarrollo del campo mexicano: 40
- Reyes Montiel, Carla Guadalupe (PRD). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 221
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 224
- Salinas Garza, José Arturo (PAN). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 191
- Soto Martínez, José (MC). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Puertos - Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 177
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 205
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Medidas para extender el ámbito de aplicación del Programa solo Sonora a los límites de la entidad: 207
- Vitela Rodríguez, Alma Marina (PRI). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 192

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE PUERTOS, Y DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Ausente	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 164	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 49	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
			PARTIDO ACCION NACIONAL
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Orta Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 102	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Ausente	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 81	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 19	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30. Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL 80. DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landerero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Ausente	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Ausente	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Ausente
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 156	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 57	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
164 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Bueno Torio, Juan	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 González Serna, José Ángel	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 86	
57 López López, Raudel	Ausente	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 28	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 80	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 20	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Ausente
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	170	4	0	1	3	26	9	213
PAN	100	4	0	10	0	0	0	114
PRD	91	5	0	5	0	0	0	101
PVEM	20	2	0	6	0	0	0	28
MC	16	1	0	2	0	1	0	20
PT	8	2	0	1	0	2	1	14
NA	9	0	0	1	0	0	0	10
TOTAL	414	18	0	26	3	29	10	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ASISTENCIA	LAS VOTACIONES
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar INASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	INASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	INASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	34 Calderón Ramírez Leticia ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	36 Campos Córdoba Lisandro Aristides ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	38 Cantú Segovia Eloy INASISTENCIA

39 Carbajal Hernández Juan Manuel	CÉDULA	94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA	95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	INASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	INASISTENCIA	102 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	103 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	104 Gutiérrez Álvarez Harvey	INASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	INASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	INASISTENCIA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	123 Madrid Tovilla Areli	INASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	JUSTIFICADA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	126 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Mavil Soto Ángel Abel	INASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	INASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	INASISTENCIA
79 García García Héctor	INASISTENCIA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	INASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Morales Flores Jesús	CÉDULA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	INASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	INASISTENCIA	142 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	INASISTENCIA	147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	148 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
		149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
		150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
		151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
		152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
		153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA

154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	206 Velázquez Ramírez Diana Karina	JUSTIFICADA
155 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA	207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
158 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	211 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	INASISTENCIA	212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	INASISTENCIA	213 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA		
163 Pérez Escalante Elvia María	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Asistencias: 170 Asistencias por cédula: 4 Asistencias comisión oficial: 0 Permiso Mesa Directiva: 1 Inasistencias justificadas: 3 Inasistencias: 26 No presentes en la mitad de las votaciones: 9 Total diputados: 213	
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA		
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA		
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA		
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	INASISTENCIA		
168 Rangel Espinosa José	PERMISO MESA DIRECTIVA		
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
177 Romero Valencia Salvador	INASISTENCIA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	JUSTIFICADA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
181 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
183 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
184 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
185 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
187 Sánchez Cruz Leopoldo	INASISTENCIA		
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
191 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
192 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
193 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
194 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	CÉDULA		
197 Valanci Buzali Simón	INASISTENCIA		
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	CÉDULA		
200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
201 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA		
202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
203 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
205 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	CÉDULA
		8 Anaya Cortés Ricardo	CÉDULA
		9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		11 Aquino Calvo Juan Jesús	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		22 Castillo Terreros Liliana	ASISTENCIA
		23 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		24 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		25 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
		26 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		27 Chan Lugo Sergio Augusto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		28 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		29 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		30 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
		31 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		32 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		33 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
		34 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
		35 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA

36 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	PERMISO	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
37 García González Carlos Alberto	PERMISO	93 Saldaña Hernández Margarita	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
38 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
39 García Rojas Mariana Dunyaska	PERMISO	96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
40 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
41 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
42 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
43 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
44 González Morfin José	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	PERMISO
45 González Serna José Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
47 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
48 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
49 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	PERMISO
50 Jiménez Esquivel María Teresa	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
51 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
52 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
53 Licea González Margarita	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
54 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
55 López Landero Leticia	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	PERMISO
56 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA		
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias: 100	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 4	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 10	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	CÉDULA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belanzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA

19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	PERMISO
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	94 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	99 Valles Sampetro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	101 Zárata Salgado Fernando	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA		
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	Asistencias: 91	
47 González Magallanes Alfá Eliana	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	CÉDULA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
70 Morales López Carlos Augusto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	ASISTENCIA		
73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA		
74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA		
75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 Guillén Guillén Mario Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 López Moreno Lourdes Adriana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
15 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

16 Narcia Alvarez Héctor

PERMISO
MESA DIRECTIVA

17 Núñez Aguilar Ernesto

ASISTENCIA

18 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA

19 Orozco Gómez Javier

ASISTENCIA

20 Padilla Ramos Carla Alicia

ASISTENCIA

21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima

CÉDULA

22 Pérez Hernández Rosa Elba

ASISTENCIA

23 Pérez Tejada Padilla David

ASISTENCIA

24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela

PERMISO

25 Torres Mercado Tomás

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA

26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto

PERMISO

27 Vital Vera Martha Edith

MESA DIRECTIVA
CÉDULA

28 Zavaleta Salgado Ruth

ASISTENCIA

Asistencias: 20

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 6

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María

ASISTENCIA

2 Córdova Bernal Martha Beatriz

PERMISO

3 Coronato Rodríguez José Francisco

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA

4 Chávez Contreras Rodrigo

ASISTENCIA

5 Durazo Montaña Francisco Alfonso

PERMISO

6 Gómez Pozos Marilyn

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA

7 Huidobro González Zuleyma

ASISTENCIA

8 Hurtado Gallegos José Antonio

ASISTENCIA

9 Jorrín Lozano Victor Manuel

ASISTENCIA

10 Martínez Martínez Juan Luis

ASISTENCIA

11 Mejía Berdeja Ricardo

ASISTENCIA

12 Méndez Denis Lorena

ASISTENCIA

13 Monreal Ávila Ricardo

ASISTENCIA

14 Romero Lozano María Fernanda

ASISTENCIA

15 Samperio Montaña Juan Ignacio

CÉDULA

16 Soto Martínez José

ASISTENCIA

17 Valencia Ramírez Aída Fabiola

INASISTENCIA

18 Valle Magaña José Luis

ASISTENCIA

19 Vargas Pérez Nelly del Carmen

ASISTENCIA

20 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia

ASISTENCIA

2 Anaya Gutiérrez Alberto

CÉDULA

3 Benavides Castañeda José Alberto

ASISTENCIA

4 Bonilla Valdez Jaime

ASISTENCIA

5 Cantú Garza Ricardo

ASISTENCIA

6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael

PERMISO

7 López Candido José Arturo

MESA DIRECTIVA

8 Martínez Santillán Ma. del Carmen

ASISTENCIA

9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro

INASISTENCIA

10 Orive Bellinger Adolfo

CÉDULA

11 Ortíz Ahlf Loretta

INASISTENCIA

12 Roblero Gordillo Héctor Hugo

ASISTENCIA

13 Romero Guzmán Rosa Elia

NO PRESENTE EN
LA MITAD DE
LAS VOTACIONES

14 Torres Flores Araceli

ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando

ASISTENCIA

2 Caamal Mena José Angelino

ASISTENCIA

3 Cerda Franco María Sanjuana

ASISTENCIA

4 Félix Hays Rubén Benjamín

ASISTENCIA

5 Fujiwara Montelongo René Ricardo

ASISTENCIA

6 Garfías Gutiérrez Lucila

ASISTENCIA

7 González Roldán Luis Antonio

ASISTENCIA

8 Olvera Barrios Cristina

ASISTENCIA

9 Rincón Chanona Sonia

PERMISO

10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Araujo de la Torre Elsa Patricia
- 2 Arroyo Ruíz Alma Jeanny
- 3 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco
- 4 Barajas del Toro Salvador
- 5 Barrera Estrada Rodimiro
- 6 Bautista Villegas Oscar
- 7 Bonilla Gómez Adolfo
- 8 Cantú Segovia Eloy
- 9 Castillo Valdez Benjamin
- 10 Córdova Morán Frine Soraya
- 11 Díaz Athié Antonio De Jesús
- 12 Escajeda Jiménez José Rubén
- 13 Flemate Ramírez Julio César
- 14 Garay Cabada Marina
- 15 García García Héctor
- 16 Gómez Gómez Luis
- 17 Gómez Gómez Pedro
- 18 González Domínguez Isela
- 19 Grajales Palacios Francisco
- 20 Gutiérrez Álvarez Harvey
- 21 Hernández Burgos Gaudencio
- 22 Madrid Tovilla Areli
- 23 Mavil Soto Ángel Abel
- 24 Mendoza Garza Jorge
- 25 Montano Guzmán José Alejandro
- 26 Peña Recio Patricia Guadalupe
- 27 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
- 28 Pérez Escalante Elvia María
- 29 Quiñones Canales Lourdes Eulalia
- 30 Rojo García de Alba José Antonio
- 31 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 32 Romero Valencia Salvador
- 33 Sánchez Cruz Leopoldo
- 34 Valanci Buzali Simón
- 35 Vázquez Saut Regina

Faltas por grupo: 35

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Valencia Ramírez Aída Fabiola

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Martínez Santillán Ma. del Carmen
- 2 Orive Bellinger Adolfo
- 3 Roblero Gordillo Héctor Hugo

Faltas por grupo: 3